TOMO 172 Montevideo, Viernes 20 de Agosto de 1948 Núm. 12544

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Contralor de Exportaciones e Importaciones a retener mercaderías cuya importación no se ajuste al valor real de las mismas.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1948.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el cual se reglamenta y se amplía el régimen establecido por el artículo 5.o de la ley de 5 de enero de 1888 y se establece que la aplicación del mismo estará a cargo de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

La referida disposición legal autoriza a la Dirección General de Aduanas a retener por cuenta del Estado, dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la inspección del Verificador de Despacho, las mercaderías cuyo valor declarado considere bajo y dispone que la misma Dirección pagará a los interesados dicho valor declarado con un diez por ciento de bonificación.

Esta acertada disposición, que tiende a impedir las falsas declaraciones del valor de las mercaderías que se importan, se refiere exclusivamente a las mercaderías no comprendidas en las tarifas de aduana y ha caído prácticamente en desuso.

Desde la implantación del régimen del contralor de las importaciones y especialmente desde que se estableció el régimen del permiso previo al embarque, otorgado por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, se ha puesto en evidencia la necesidad de ejercer un severo contralor del valor de las mercaderías que los importadores declaren en los permisos de despacho, con la finalidad de impedir la violación del régimen de cuotas, el consiguiente beneficio ilegítimo y la competencia desleal entre los comerciantes e importadores del mismo ramo.

Por el proyecto de ley que se adjunta, se amplía el régimen establecido por la ley de 5 de enero de 1888, extendiendo la facultad de retener cualquier mercadería o artículo ya sea de despacho al valor o tarifado.

El Poder Ejecutivo considera que la aplicación de esta disposición debe estar a cargo de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por tratarse de un organismo técnico que además de poseer las estadísticas y elementos de juicio necesarios para ejercer con eficacia la nueva función que se le encomienda, tiene de acuerdo con su ley orgánica de 10 de enero de 1941, el cometido de controlar los valores y procedencias de las mercaderías que se importan.

Por el artículo 4.o se dispone que en todos los casos de retención de mercaderías por cuenta del Estado, se abonará a los interesados el valor "Cif" de las mismas más un veinte por ciento por concepto de bonificación. Dicho importe será abonado por el Contralor de Exportaciones e Importaciones con cargo al crédito que el Banco de la República le concederá en una cuenta especial cuya apertura se autoriza por este proyecto de ley. Las mercaderías serán vendidas en remate público.

Las resoluciones que la Comisión Honoraria dicte de acuerdo con las disposiciones de la presente ley podrán ser revocadas por el Poder Ejecutivo, estableciéndose a tal efecto un régimen similar al implantado por el artículo 5.o de la ley de 10 de enero de 1941.

Se estructura además un régimen especial para el trámite de las apelaciones que los interesados interpongan contra las resoluciones de la Comisión Honoraria. Todas las apelaciones serán resueltas por el Poder Ejecutivo y las resoluciones de éste serán inapelables, estableciéndose un amplio período para la prueba por tratarse de operaciones que se realizan en el exterior.

La retención y adquisición de las mercaderías por cuenta del Estado sólo podrá efectuarse mientras ellas se encuentren en los locales y ramblas de la Dirección General de Aduanas y de la Administración Nacional de Puertos. Una vez efectuado el despacho no podrá procederse a la retención y adquisición; pero la Comisión Honoraria podrá efecutar en cualquier tiempo las investigaciones y compul-

**IMPORTANTE.** — En el N.o 12530 (4 de agosto), se reinsertó la ley 10.950, con su decreto reglamentario, ley que aumenta las pasividades y crea para ello diferentes impuestos. La Oficina vende las partes que contienen esos documentos al precio de $ 0.10. Los números con las anteriores publicaciones estaban agotados.

sas que considere del caso y podrá aplicar multas cuando constate, que el valor declarado no se ajustó a valor real de las mercaderías importadas.

Como ya se ha expresado, para el pago de las mercaderías que sean retenidas por cuenta del Estado se toma como base el valor "Cif" declarado en los documentos de despacho. El Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para aplicar este mismo criterio a los efectos de la liquidación de los derechos aduaneros de las mercaderías no tarifadas. Por el artículo 7.o se deroga la disposición del artículo 2.o del decreto ley N.o 10.257 de 23 de octubre de 1942, que dispone que para fijar el valor de las mercaderías no tarifadas, a los efectos del despacho, se tendrán en cuenta, sin perjuicio de otros antecedentes, los datos, detalles y especificaciones que se declaren en la factura consular. El Poder Ejecutivo solicita la derogación de la referida disposición y su sustitución por la del artículo 7.o del proyecto adjunto, porque considera que no es conveniente ni racional fijar el valor de las mercaderías que se importen, a los efectos de la liquidación de los derechos aduaneros, por las declaraciones que se formulan en documentos redactados en el extranjero, por personas que no tienen responsabilidad en el acto del despacho y que no pueden ser sancionadas en los casos en que formulen falsas declaraciones.

Por las disposiciones de los artículos 6.o y 7.o se establece una coordinación entre la Dirección General de Aduanas y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, coordinación que facilitará la aplicación de las disposiciones de la ley.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones a retener por cuenta del Estado las mercaderías que se importen al país, cuando considere que el valor declarado en los documentos que se presenten a los efectos de obtener la autorización previa a la importación no se ajusta al valor real de las mismas.

Art. 2.o Las resoluciones de la Comisión Honoraria disponiendo la retención de mercaderías deberán ser dictadas con anterioridad al despacho aduanero y comunicadas de inmediato a la Dirección General de Aduanas para que suspenda los trámites de despacho. Serán comunicadas además, a los propietarios o importadores dentro del plazo de 48 horas y al Ministerio de Hacienda una vez vencido el plazo que se establece para interponer el recurso de apelación.

Los propietarios o importadores podrán interponer el recurso de apelación dentro de las 48 horas de la notificación. Las apelaciones serán presentadas a la Comisión Honoraria, la que deberá elevarlas al Ministerio de Hacienda con agregación de antecedentes, una vez vencido el término para la prueba, que será de treinta días, prorrogables hasta por treinta días más, a pedido de los interesados.

Art. 3.o El Ministerio de Hacienda podrá revocar dentro de los diez días de la notificación, las resoluciones de la Comisión Honoraria que considere infundadas o inconvenientes y que no hayan sido apeladas. Dentro del mismo plazo de diez días contados desde el recibo del expediente deberá confirmar o revocar las resoluciones apeladas. Si el Ministerio de Hacienda no dictara resolución dentro del término señalado por el inciso anterior las resoluciones de la Comisión Honoraria se tendrán por revocadas.

Art. 4.o La Comisión Honoraria abonará a los propietarios o importadores el valor "Cif" declarado de las mercaderías que sean retenidas por cuenta del Estado más un 20 o|o por concepto de bonificación. El pago será efectuado dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la confirmación de la resolución, con cargo a una cuenta especial que abrirá el Banco de la República a la Comisión Honoraria. Los saldos deudores de dicha cuenta devengarán el interés que se convenga al efecto y serán cancelados con el producto de la venta de las mercaderías. Las utilidades que arroje dicha cuenta serán destinadas por el Poder Ejecutivo al abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Art. 5.o Las mercaderías que sean retenidas y adquiridas por cuenta del Estado, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, serán vendidas en remate público por la Comisión Honoraria, fijándose como base el importe abonado a los propietarios o importadores. Los derechos y adicionales aduaneros y portuarios y los gastos y comisiones del despacho y remate estarán a cargo de los compradores.

Art. 6.o A los efectos de la aplicación de las disposiciones de la presente ley, la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones podrá destacar funcionarios que tendrán el cometido de realizar verificaciones de las mercaderías en los Depósitos de la Administración N. de Puertos y locales de la Dirección General de Aduanas. Estas verificaciones serán efectuadas previa comunicación a la Dirección General de Aduanas.

Art. 7.o Para fijar el valor de las mercaderías no tarifadas, a los efectos del despacho aduanero, se tendrá en cuenta el valor Cif establecido en los permisos intervenidos por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Cuando los funcionarios aduaneros que intervengan en la operación consideren que dicho valor no se ajusta al real, suspenderán el despacho y darán cuenta a la Dirección General de Aduanas, la que pondrá el hecho en conocimiento de la Comisión Honoraria y estará a lo que ésta resuelva.

Art. 8.o Una vez realizado el despacho no podrá efectuarse la retención por cuenta del Estado; pero la Comisión Honoraria aplicará en cualquier momento una multa equivalente a diez veces el importe de las diferencias que constate entre el valor real de las mercaderías importadas y el valor declarado en los documentos correspondientes, sin perjuicio de las demás penalidades que correspondan.

Las mismas penalidades serán aplicadas en los casos en que la Comisión Honoraria constate que el valor declarado en los documentos de despacho no se ajusta al valor real de las mercaderías y no pueda o no desee proceder a la retención de las mismas por cuenta del Estado y a la suspensión del despacho aduanero por tratarse de mercaderías perecederas o que requieran un despacho urgente para evitar su desvalorización.

Art. 9.o Deróganse el artículo 5.o de la ley de 5 de enero de 1888 y demás disposiciones que se opongan a las de la presente ley.

Art. 10. El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

---

2

**Decreto. Se hace una declaración por las deducciones al verterse en las Tesorerías Municipales el impuesto a la propiedad inmueble.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1948. — Número 996|948.

Vistos: 1.o) El artículo 79 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925, que establece que "De toda recaudación de impuestos ejecutados por Oficinas Nacionales, cuyo producido no se vierta en Rentas Generales, se deducirá el 4 o|o a favor de esas rentas por concepto de compensación de servicios y gastos".

2.o) El artículo 255 de la Constitución, que dispone que "El Gobierno Nacional verterá en la Tesorería Municipal el setenta y cinco por ciento de lo producido durante el año, por el impuesto a la propiedad inmueble, situada dentro de sus límites, con exclusión de adicionales y recargos".

3.o) El artículo 279 de la Constitución, por el cual "Se declaran en su fuerza y vigor las leyes que hasta aquí han regido en todas las materias y puntos que directa o indirectamente no se opongan a esta Constitución".

Considerando que la armonización del artículo 79 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925 con el artículo 255 de la Constitución de la República no es posible, porque el cumplimiento de la citada ley, lleva a verter en la Tesorería Municipal una suma inferior al 75 o|o del producido del impuesto a la propiedad inmueble. Por consiguiente, dicha ley, en lo referente al impuesto inmobiliario que se recauda para los Municipios no ha continuado en su fuerza y vigor, en función de lo que dispone el artículo 279 de la Constitución.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar que corresponde verter en las Tesorerías Municipales el 75 o|o de lo producido durante el año, por el impuesto a la propiedad inmueble, sin otra deducción que la de los adicionales y recargos.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

8

**Decreto. Se pone nuevo límite al plazo para estampillar títulos de deuda en libras y francos**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de agosto de 1948. — Número 1556|938.

Vistos: Las diversas gestiones realizadas por establecimientos bancarios del exterior y tenedores de deuda pública externa radicados en el extranjero, para que se les permita el estampillado de títulos de deuda en libras esterlinas y francos franceses;
Atento a que a los interesados se les han presentado grandes dificultades a causa de la guerra europea, primero, y luego por el desconocimiento de la prórroga de los plazos concedidos para expresar la aceptación a las condiciones de pago establecidas por la ley de 3 de enero de 1939;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase como último y definitivo plazo hasta el 31 de diciembre del corriente año, para que los tenedores de deudas emitidas en libras esterlinas y francos franceses acepten las condiciones de la oferta formulada en virtud de la ley 3 de enero de 1939.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

**Decreto. Se fija precio a la remolacha azucarera de la nueva cosecha y se dan normas complementarias**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de agosto de 1948.

Vistas las gestiones formuladas por la Comisión de Fomento Rural de Migues, Comisión de Fomento Rural de Tala, Comisión de Fomento Rural de Ortiz, Comisión de Fomento Rural de La Sierra y Comisión de Fomento Rural de Solís de Mataojo, para que el Poder Ejecutivo fije con la debida antelación, el precio mínimo para la remolacha azucarera de la próxima zafra;
Considerando: Que la fijación de precios mínimos para los diversos productos de la tierra, que contemplen una retribución justa y razonable para los agricultores, permite regular las áreas de siembra de los distintos cultivos que interesan a las necesidades del país, y evitar la orientación hacia aquellos que por sus mejores cotizaciones ocasionales, atraen el esfuerzo de nuestros trabajadores agrarios, haciéndolos converger en forma inconveniente hacia determinados productos, en detrimento del equilibrio deseado y necesario;
Que con respecto a la remolacha azucarera, por sus características especiales, ofrece aspectos económicos-sociales que lo hacen acreedor a un estímulo que sostenga el interés de sus eventuales productores;
Que, asimismo, las dificultades para la obtención del azúcar en el exterior, como también las sumas millonarias que deben invertirse en su adquisición, han promovido siempre a las autoridades gubernamentales, el deseo de lograr el abastecimiento de ese producto con materia prima nacional, prescindiendo a tal efecto de los mercados extranjeros;
Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al emitir su pronunciamiento, arguyendo en forma paralela a la expuesta, sugiere la fijación de un precio de $ 35.00 por cada tonelada de remolacha azucarera, criterio que es compartido por el Poder Ejecutivo, por cuanto dicho precio representa la materialización —en beneficio de la producción y del consumo— de sus intenciones en materia de política agraria;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 35.00 (treinta y cinco pesos) el precio de la tonelada neta de remolacha azucarera, puesta en Ingenio, para la zafra 1948-1949.
Art. 2.o Antes de la iniciación de la zafra, el Poder Ejecutivo fijará el precio de venta del azúcar, para los distintos tipos, ya sea refinado o azúcar para refinar, previa las comprobaciones del caso, teniendo en cuenta los costos reales de fabricación y refinación, en forma que asegure a los industriales una utilidad justa y razonable.
Art. 3.o Las fábricas instaladas en el país están obligadas a elaborar hasta el máximo de su capacidad, toda la remolacha azucarera que se les entregue en debidas condiciones de transformación y en época oportuna, abonando el precio qeu establece el presente decreto.
Art. 4.o Las refinerías quedan, a su vez obligadas a refinar todos los azúcares nacionales que se les ofrezcan para refinar, abonando por los mismos, los precios que oportunamente se fijen.
Art. 5.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio del Servicio de Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, tendrá el contralor de los precios pagados a los productores y de las partidas comercializadas con amplias facultades inspectivas que podrán llegar —en caso de estimarlo necesario— hasta el examen de la contabilidad de los comerciantes e industriales que intervengan en las operaciones. Para tales efectos el Servicio de referencia podrá solicitar la colaboración de la Inspección General de Hacienda.
Art. 6.o Dése cuenta á la Asamblea General.
Art. 7o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE — FERNANDO FARIÑA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

**Resolución. Se instituye una Comisión Especial Tripartita con el cometido de establecer un plan de categorías para los Frigoríficos Swift, Artigas y Armour.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1948.

Visto: La cláusula segunda del convenio de treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho celebrado en el Ministerio de Industrias y Trabajo entre los Frigoríficos Swift, Artigas y Armour y el personal con cargos de Dirección y administración de los mismos, por el que se acuerda la institución de una Comisión Especial Tripartita para elaborar un plan de categorías conforme a las previsiones del artículo 9.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.
Considerando que en virtud de tratarse de dos sectores de personal perfectamente diferenciados, que si bien intervinieron en aquella reunión en forma conjunta están incluídos en Consejos de Salarios distintos, por lo que corresponde el funcionamiento de una Comisión para cada grupo.
El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Instituir une Comisión Especial Tripartita con el cometido de establecer el plan de categorías del personal que desempeña cargos de dirección en los Frigoríficos Swift, Artigas y Armour, nombrando delegados patronales ante la misma a los señores Abel J. Ferrando, Fernando Real de Azúa, y de los trabajadores a los señores Roberto Larrudé y Rómulo De Ritis.
2.o Instituir otra Comisión Tripartita para el establecimiento de las categorías del personal que desempeña tareas administrativas en los Frigoríficos Swift, Artigas y Armour, designando delegados de los trabajadores a los señores Luis Alberto Sala y Marcos Alejo Villarrueta; y de los patrones a los señores Abel J. Ferrando y Fernando Real de Azúa
3.o Nombrar delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante ambas Comisiones al señor Benjamín Letshykoff.
4.o Invitar al Frigorífico Nacional y a la Asociación de Funcionarios del Frigorífico Nacional para designar un delegado para cada parte ante cada una de las Comisiones creadas para los numerales 1 y 2 de esta resolución.
5.o Comuníquese y publíquese. — FERNANDO FARIÑA.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se refuerzan diversos rubros del presupuesto del Consejo del Niño.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de julio de 1948.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Asamblea General con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se refuerzan diversos rubros del presupuesto del Consejo del Niño.

El refuerzo solicitado importa la suma de $ 384.848.00 anuales, que se distribuye en la forma siguiente.

| | | |
|---|---|---|
| Partida para aplicación de sueldos progresivos | $ | 1.200.00 |
| Locomoción y viáticos | " | 8.400.00 |
| Alimentación de personas (servicios contratados o pagos en metálico) | " | 36.000.00 |
| Arrendamientos | " | 5.400.00 |
| Gastos generales de oficina | " | 1.200.00 |
| Mobiliario y enseres diversos | " | 1.200.00 |
| Utiles y materiales para oficina | " | 1.200.00 |
| Material médico, hospitalario y de laboratorio | " | 18.000.00 |
| Vestuarios y artículos afines | " | 70.000.00 |
| Efectos de higiene y limpieza | " | 12.000.00 |
| Víveres | " | 200.000.00 |
| Combustibles y lubricantes | " | 8.000.00 |
| Inversiones inmobiliarias | " | 2.040.00 |
| Reparaciones y modificaciones de inmuebles | " | 6.000.00 |
| Reparación y modificación de mobiliario y enseres | " | 3.000.00 |
| Gastos eventuales o extraordinarios | " | 5.316.00 |
| Gastos diversos no especificados en otros rubros (Hogar Agrario) | " | 5.892.00 |

Los nuevos recursos que se solicitan son de imperiosa necesidad, no ya para cumplir con suficiencia los diversos cometidos a cargo del Consejo del Niño, sino para que éste pueda atender con un mínimo de eficiencia las necesidades más urgentes de estos servicios, complejos, extendidos por todo el país y de un carácter cuya naturaleza entraña situaciones perentorias, que sin duda conocen sobradamente los señores Legisladores.

Son, además, de urgencia, en razón de que las dotaciones actuales de dichos rubros son notoriamente insuficientes para cubrir los gastos de servicios y adquisiciones a que están destinados, insuficiencia que se viene poniendo de manifiesto en algunos casos desde hace varios ejercicios, que forzosamente han debido cerrarse con déficits, ocurriendo, en consecuencia, que el Consejo del Niño, a medida que transcurre el ejercicio, se ve en la necesidad de incurrir en mora en sus obligaciones, lo que ha determinado ya en más de una oportunidad la supresión del crédito por parte de sus proveedores, con los inconvenientes y trastornos que es fácil suponer. De lo contrario, el Consejo se vería en la necesidad de restringir servicios allí donde más apropiado a las demandas sociales sería acrecentarlos.

En diversas oportunidades el organismo de referencia denunció la situación angustiosa a que lo constreñía la insuficiencia de sus recursos presupuestales, que en el caso del rubro 2.11 "Víveres" llegó a ser verdaderamente alarmante.

Quiere decir, pues, que no se trata ni de una demanda precipitada ni de una insuficiencia transitoria en los recursos del organismo que pudiera suponerse ocasionada por imprevisión en el cálculo de inversiones. Se trata de un desequilibrio permanente en el balance de disponibilidades y obligaciones, motivada por dos factores cuya gravitación no es posble eludir: la progresiva alza de precios en toda clase de bienes de consumo, y la paulatina extensión de los servicos a cargo de aquel organismo, impuesta por nuevas leyes sociales que han hecho más compleja su labor, cuanto por el crecimiento natural de la demanda de dichos servicios.

Se extractan a continuación los datos proporcionados por el Consejo del Niño, con relación a cada rubro, fundamentando su gestión de refuerzos:

1.03 "Partida para aplicación de sueldos progresivos". Se solicita un refuerzo de $ 1.200.00 anuales para atender los aumentos de sueldos del personal docente, que crece periódicamente de acuerdo con los años de servicio. Se atienden con este rubro las asignaciones de 74 maestros de instrucción primaria.

2.02 "Locomoción y viáticos". Se utiliza para atender 114 dependencias del Consejo, en gastos ocasionados por el movimiento de personal, traslado de menores por disposición judicial, policial o de los Comités Departamentales Delegados, locomoción de Visitadoras, Médicos, Inspectores, etc. Solamente por el traslado de menores se abonan aproximadamente $ 500.00 mensuales. La dotación del rubro es insuficiente para atender las necesidades actuales.

2.03 "Alimentación de personas (servicios contratados o pagos en metálico)". Se emplea para atender el pago de Amas y Cuidadoras, Amas Secas, subsidios y contribuciones a diversas instituciones, pago de los internados en el Buen Pastor, Colegios y Hogares, adquisición de leche materna, etc. En la actualidad existen aproximadamente 2500 Amas y Cuidadoras que tienen a su cargo niños dependientes del Consejo.

2.08 "Arrendamientos". Ha sido necesario establecer nuevos servicios, en la Capital e interior, para lo cual se necesitan nuevos locales. El rubro actual es insuficiente para ello. El refuerzo que se solicita ha sido calculado para atender solamente las necesidades más urgentes.

3.10 "Efectos de higiene y limpieza". La partida actual es insuficiente para atender debidamente la limpieza de todos los establecimientos del Consejo del Niño. Y es evidente que este renglón no puede de ningún modo descuidarse, pues la higiene de los locales, útiles, etc., es tan importante como la misma asistencia médica, o aún más, para velar por la salud de los niños albergados.

3.11 "Víveres". En 1947 este rubro arrojó un déficit de 250.000.00 aproximadamente motivada por los aumentos de precios, acrecimiento de servicios, etc. La situación creada este año, en que el Consejo llegó a verse abocado a la necesidad de suspender algunos de sus servicios por falta de crédito de sus proveedores, determinó al Poder Ejecutivo a acordarle un refuerzo de $ 193.493.00 con cargo a Rentas Generales de acuerdo con el artículo 101 de la ley N.o 8935.

3.12 "Combustibles y lubricantes". Con este rubro se pagan los combustibles que emplean los establecimientos en sus cocinas calderas de calefacción central, que para la Casa del Niño es indispensable, así como la nafta para los vehículos del Consejo y sus dependencias.

4.01 "Inversiones inmobiliarias". El Consejo adquirió el local contiguo a la Casa del Niño, con hipoteca a favor del Banco Hipotecario que debe amortizar a razón de pesos 2.040.00 anuales, para lo cual carece de disponibilidades.

5.02 "Reparación y modificación de inmuebles". Los edificios de su propiedad que tiene en uso el Consejo del Niño son casi en su totalidad de edificación antigua y requieren, por lo mismo, frecuentes reparaciones. El rubro actual no alcanza para cubrir los gastos que por tal motivo se originan.

5.03 "Reparación y modificación de mobiliario y enseres". Para mantener en estado de prestar servicios el mobiliario y enseres del Consejo, es necesario hacer constantes desemebolsos en reparaciones, pues de lo contrario habría que sustituirlo por material nuevo, ocasionándose erogaciones mayores.

8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios". Es necesario su refuerzo por ser insuficiente para atender los gastos que deben imputársele.

8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros". Se atienden con el mismo los gastos del Hogar Agrario por concepto de víveres, vestuario, personal religioso, etc. Su dotación se estableció hace nueve años, al fundarse el establecimiento, por lo que es fácilmente comprensible que en la actualidad resulte exigua.

2.09 "Gastos generales de oficina". Insuficiente debido al aumento de los precios y al crecimiento de los servicios provocado por la creciente población del Consejo.

3.03 "Mobiliario y enseres diversos". La instalación de nuevos servicios y la renovación periódica de mobiliario y útiles obligan a reforzar este rubro.

3.04 "Utiles y materiales para oficina". Es necesario su refuerzo por las mismas razones que para el rubro anterior.

3.05 "Material médico, hospitalario y de laboratorio". Su asignación actual es de $ 845.00 mensuales, siendo insuficiente para cubrir los gastos de este servicio imprescindible. La situación es agravada por el encarecimiento de los medicamentos y material de laboratorio y por la creación de nuevos servicios.

3.09 "Vesturio y artículos afines". Se atienden con el mismo los gastos por concepto de vestuario, ropa de cama, etc., de todos los internados del Consejo, tanto en la Capital como en el interior Su dotación actual de $ 7.500.00 mensuales que le fué asignada en 1943 cuando la población del Consejo era muy inferior a la actual y el costo de los artículos de vestuario un 50 o|o menor.

La exposición que precede presenta con suficiente claridad, a juicio del Poder Ejecutivo, la situación económica del Consejo del Niño y muestra hasta que punto es necesario proceder con urgencia al refuerzo de sus partidas presupuestales para permitirle atender decorosamente sus obligaciones sin menoscabo de los importantes servicios que la ley ha puesto a su cargo.

Por tal motivo, el Ejecutivo confía en que el adjunto proyecto de ley ha de merecer la rápida sanción del Cuerpo Legislativo, el cual podrá aprobarlo en la seguridad de que al hacerlo apoya una obra de asistencia social de verdadera trascendencia.

Y aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de su mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES**. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzanse por el ejercicio 1948 los siguientes rubros del presupuesto del Consejo del Niño (ítem 6.23), con las partidas que se indican:

| Rubro | Denominación | Dotación actual | Refuerzo |
|---|---|---|---|
| | | $ | $ |
| 1.03 | Partida para aplicación de sueldos progresivos | 9.840 | 1.200 |
| 2.02 | Locomoción y viáticos | 23.000 | 8.400 |
| 2.03 | Alimentación de personas (servicios contratados o pagos en metálico | 927.300 | 36.000 |
| 2.08 | Arrendamientos | 18.600 | 5.400 |
| 2.09 | Gastos Generales de Oficina | 37.440 | 1.200 |
| 3.03 | Mobiliario y enseres diversos | 6.640 | 1.200 |
| 3.04 | Utiles y materiales para Oficina | 7.140 | 1.200 |
| 3.05 | Material médico, hospitalario y de laboratorio | 10.140 | 18.000 |
| 3.09 | Vestuario y artículos afines | 90.000 | 70.000 |
| 3.10 | Efectos de higiene y limpieza | 24.000 | 12.000 |
| 3.11 | Víveres | 280.000 | 200.000 |
| 3.12 | Combustibles y lubricantes | 12.000 | 8.000 |
| 4.01 | Inversiones Inmobiliarias | 3.120 | 2.040 |
| 5.02 | Reparación y modificación de inmuebles | 12.000 | 6.000 |
| 5.03 | Reparación y modificación de mobiliario y enseres | 7.200 | 3.000 |
| 8.01 | Gastos eventuales o extraordinarios | 16.284 | 5.316 |
| 8.03 | Gastos diversos no especificados en otros rubros (Hogar Agrario) | 13.212 | 5.892 |

Art. 2.o Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.
LEDO ARROYO TORRES.

**7**

**Decreto. Se modifican normas, a fin de dar ajuste a la terminación de los Concursos de Pedagogía**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, 4 de agosto de 1948.

Vistos estos antecedentes venidos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por los que se propone la modificación de la última parte del artículo 14 del decreto de 3 de abril de 1936, reglamentario de la ley número 9.507 de 11 de octubre de 1935 sobre Concursos de Pedagogía, a cuyo texto había dado nueva formulación el artículo 1.o del decreto de 2 de enero de 1945.

Resultando: 1.o El citado artículo, luego de establecer los plazos dentro de los cuales deberán expedirse los jurados encargados de entender en los concursos para maestros titulares, profesores y alumnos normalistas, establece en su inciso 2.° que: "En el caso de que los jurados no produzcan sus fallos dentro de los plazos indicados, quedarán cesantes por ese solo hecho y serán nulas las decisiones que adoptaren posteriormente. En ese caso se procederá a la designación de un nuevo jurado de acuerdo con las normas pertinentes".

2.o El Consejo de referencia destaca, fundamentando su gestión, que tal temperamento en cuanto implica virtualmente una sanción por el más leve retardo en la emisión del fallo, es susceptible de aparejar dificultades en la integración de los respectivos Tribunales, de carácter honorario, para la que se acude no sólo a funcionarios docentes en actividad sino también a quienes, desvinculados de la Administración, contribuyen generosamente con su esfuerzo a la consecución de sus fines.

Añade también que, eventualmente, el riesgo de provocar incluso por razones de fuerza mayor su desinvestidura automática, determinaría a los jurados a apartarse de los procedimientos tradicionalmente observados en el estudio de las obras, los que urge mantener por constituir una garantía de la seriedad y reposo de sus conclusiones.

3.o La fórmula sustitutiva elaborada por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno en oportunidad de emitir su pronunciamiento, ha merecido aprobación de la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y de las propias autoridades del Ente.

Considerando: El texto cuya modificación se solicita, si bien es susceptible de excitar el celo de los miembros del jurado, en mérito a las consecuencias que asigna explícitamente a la expiración de los plazos de que disponen para su pronunciamiento, está llamado para el caso de reclamar aplicación efectiva, a perjudicar en primer término a los propios concursantes, a quienes la designación de un nuevo tribunal impondría una más dilatada espera. A ello se agregarían además los inconvenientes que señala el Consejo premencionado, de indudable relevancia, en forma que se hace aconsejable proceder a la modificación que se sugiere, de orden estrictamente reglamentario.

Por estos fundamentos, con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese por el siguiente el inciso 2.o del artículo 14 del decreto de 3 de abril de 1936, modificado por decreto de 2 de enero de 1945: "El retardo en la expedición del fallo no determinará su nulidad ni será causa de recusación de los jurados.

No obstante, transcurrido un mes de la fecha de expiración del plazo respectivo sin haberse producido el fallo, los concursantes podrán solicitar del Consejo el señalamiento de un término perentorio para su emisión que no será mayor de quince días, o que declare cesantes a los miembros del jurado, procediendo a una nueva designación".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES**. — OSCAR SECCO ELLAURI.

**8**

**Resolución. Se aclara que la Curia Eclesiástica debe enviar las planillas del personal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, correspondiéndole pagar el impuesto de 3 o|o de la ley 6.962.**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, 31 de julio de 1948.

Vistos estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, relacionados con el pago por la Asociación de Contribución al Culto del impuesto del 3 o|o establecido por el artículo 8.° de la ley N.° 6.962 de 6 de octubre de 1919, en virtud de reputarse ilegal por dos de los miembros del Directorio respectivo la resolución adoptada por el mismo en mayoría, a los efectos dispuestos por el artículo 6.° de la ley de 14 de enero próximo pasado.

Resultando: 1.° Por resolución del ex Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay de 10 de mayo de 1938, recaída en la gestión promovida por varios funcionarios administrativos de la Curia Eclesiástica solicitando se les declarara amparados por los beneficios jubilatorios que acuerda la ley N.° 9.196 de 11 de enero de 1934, se estbleció que aquella institución no está comprendida en las leyes a cargo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos (fs. 28, vta.).

2.° Contra dicha resolución, contraria a sus pretensiones, los funcionarios peticionantes interpusieron los recursos de reconsideración y apelación subsidiaria (fs. 31).

Confirmada que fué por el Directorio (fs. 36 vta.), el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor G. González Mourigán, por sentencia transcripta a fs. 38 y siguientes declaró que la resolución apelada no era arreglada a derecho, correspondiendo hacer lugar a lo solicitado en el escrito inicial. Su cumplimiento fué ordenado a fs. 41.

3.° Consecuencia de ello fué que se intimara a la Curia Eclesiástica por dos veces consecutivas el envío de las planillas que adeuda con posterioridad al mes de abril de 1934 (fs. 47 vta. y 50), haciéndole saber que además de los aportes pertinentes estaba obligada a pagar el impuesto del 3 o|o que establece el artículo 8.° de la ley número 6.962 citada, en cuanto, especificando los recursos que integrarán el fondo jubilatorio respectivo, lo hace incluyendo: "un impuesto de 1 a 3 o|o sobre los servicios que presten las distintas empresas a cargo de los que los utilicen y en aquellos casos en que sea factible su aplicación".

La aplicación efectiva de este tributo que, según la norma que lo establece hubo de percibirse tres años después de sancionada la ley, tuvo lugar recién en 1932 en mérito a lo dispuesto por el decreto de 10 de febrero del mismo año, el que especificó que sería "de cargo de quién utilice el servicio, debiendo hacerlo efectivo en el momento de efectuar el pago y en la forma establecida en la presente reglamentación".

El decreto de 16 de mayo de 1934, aplicable al caso en vista, por reputarse a la Curia Eclesiástica persona jurídica cultural, por su parte dispone que "las sociedades deportivas y culturales afiliadas al fondo de servicios públicos por ley de 11 de enero de 1934, artículo 2.°, inciso G) pagarán el impuesto del 3 o|o de que habla el artículo 8.° de la ley de 6 de octubre de 1919 sobre las cuotas de afiliación de monto no inferior de $ 0.40 mensuales y sobre las entradas del mismo o mayor precio que se vendan para los espectáculos públicos qué realicen o intervengan las expresadas sociedades".

4.° A fs. 51 el Administrador de la Asociación de Contribución al Culto, solicitó se declarase a la misma no sujeta al pago del aludido tributo por cuanto su única finalidad es la de recolectar fondos para el sostenimiento del culto católico del Uruguay, constituyendo las entregas que efectúan sus adherentes meros actos de liberalidad no correlativos a prestación de servicios ni espectáculo alguno.

5.° Recabado informe de la Inspección de Contabilidad (fs. 52) ésta establece que la Asociación ha cumplido con el pago de los aportes reclamados por la Caja (patronal y obrero) y del 3 o|o aludido, teniendo ingresos fijos normales por concepto de contribución de donantes

6.° La Oficina Jurídica de la Caja citada se expide a fs. 56 entendiendo no existe razón al recurrente desde que la contraprestación a que alude no es necsaria por no exigirla la ley, concrétandose ella, además, en el peor de los casos, en la cultura que proporciona y en el culto que reciben sus adherentes, pudiendo retraerse el impuesto de las propias cuotas percibidas.

Evacuando la vista que de dicho dictamen le fué conferida, la Asociación expresada, a fs. 60 reitera y amplía su exposición anterior, señalando:

A) Que la ley presupone un servicio "prestado", pagado por el usuario, lo que no ocurre en el caso similar al que plantean aquellas asociaciones culturales sostenidas por el aporte de sus cooperadores, que imparten gratuitamente enseñanza a terceros, no existiendo vinculación directa entre el pago y el servicio.

B) Ni el culto ni la enseñanza moral que imparte la Iglesia se cobran, siendo actitud del cooperador a la Asociación idéntica al que deposita su moneda en el cepillo de un templo: contribución al mantenimiento de un servicio para que beneficien de él todos quienes lo deseen entre los que puede o no incluirse el propio adherente.

7.° La Sala de Abogados del ex Instituto a fs. 80 comparte la tesis de la Oficina Jurídica preopinante por cuanto si bien es cierto que el legislador de 1919 no pudó prever una situación como aquella a examen, textos posteriores por agregación profesional fueron incluyendo en el fondo de Servicios Públicos a Empresas o actividades, entre ellas a las Asociaciones de carácter cultural y el decreto de 16 de mayo de 1934 derecho positivo vigente, establece que toda asociación cultural debe satisfacer el tributo referenciado. En cuanto a que existen quienes reciben los servicios del culto, "término imposible de suprimir", no cabe duda a su juicio qué los primeros entre ellos son los adherentes o feligreses, en tanto los restantes son los que se hallan en aptitud espiritual de poder convertirse al credo respectivo, cuya conquista es y ha sido siempre preocupación dominante de la Iglesia y por fin la normalidad de lo percibido por contribuciones fijas está documentado en autos, siendo —última consideración— de principio la universalidad del ingreso público que concreta el impuesto, por lo que solo frente a un texto claro puede acordarse la excención de su pago.

El Directorio en seión de 30 de setiembre de 1946 aprobó dicho dictamen (fs. 84).

8.° A fs. 85 la Curia Eclesiástica interpuso contra esta última resolución los recursos de reposición y apelación judicial subsidiaria que prevee el artículo 7.° de la ley de 20 de diciembre de 1926, por cuanto la misma no es ajustada a derecho, desde que:

A) El artículo 8.° de la ley de 1919 establece que el Poder Ejecutivo fijará en cada caso los servicios que deben afectarse con el tributo y ello no ha ocurrido hasta el presente.

B) Que tampoco podría acontecer desde que el servicio afectado es el cultural religioso exento por imperio de los artículos 5.° y 60 de la Constitución, este último porque siendo gratuito el servicio quedaría como objeto pasivo de la relación tributaria la propia institución, amparada por textos expresos en su invulnerabilidad impositiva.

9.° La Sala de Abogados a fs. 92|101, realiza un nuevo estudio del problema, ratificando su anterior conclusión que funda brevemente en las siguientes premisas:

A) La Curia es una Institución Cultural.

B) Los adherentes —como los de las demás instituciones de su índole— reciben el beneficio de la cultura que les proporciona, ayudando a aquélla con una cuota periódica.

C) Conforme a las normas legales y reglamentarias en vigor, sobre ellas debe pagarse la contribución aludida.

D) Si no la satisficiera tampoco tendrían que hacerlo las demás de condición similar, obstando al cumplimiento de los propósitos legislativos de previsión social.

10. El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en resoluciones de 16 y 23 de junio corriente, declaró que no corresponde recabar de la Asociación de Contribuyentes al Culto el impuesto expresado sobre las donaciones que percibe, debiendo liquidarse y devolverse la suma ya abonada en tal concepto.

Contaron tales decisiones con los votos favorables de los Directores señores Mello, Risso Sienra y Vidal Zaglio. El Dr. Garibaldi y el señor Cordones Alcoba, se manifestaron discordes, solicitando el último la elevación de los antecedentes al Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por el artículo 6.° de la ley N.° 11.034.

El señor Vidal Zaglio adujo en apoyo de su tesis que las donaciones de los feligreses no suponen retribución por un servicio determinado, faltando por tanto el usuario a cargo de quien la ley pone el impuesto.

El señor Risso Sienra por su parte expresó que la Asociación de Contribuyentes al Culto está integrada por católicos y no católicos, cuyo carácter de socio no les acuerda derecho alguno, siendo distinta a la Curia Eclesiástica beneficiaria de sus recaudaciones con la que no puede confundirse. La empresa es la Asociación la que no presta servicio alguno retribuído, ya que sus socios reciben únicamente un almanaque a fin de cada año, —cualquiera sea su aporte— lo que reviste el carácter de un obsequio no exigible coercitivamente y la Curia beneficia a su vez de un servicio que no paga invirtiendo al dinero en beneficio de todos, especialmente de los no socios que son de ordinario quienes mayor necesidad tienen de las obras de la Curia. Añade que si bien el artículo 2.° del decreto de 16 de mayo de 1934 se limita a hablar de "cuotas de afiliación" el intérprete no puede desdeñar en su aplicación el precepto legal que reglamenta aquél, de superior rango normativo, debiendo limitarla por tanto a los casos en que existe "servicio retribuído".

El Dr. Garibaldi, fundamentando su discordia, destaca que el decreto citado no ha hecho más que adecuar el derecho anterior (que data de época en que el amparo jubilatorio alcanzaba sólo a obreros y empleados de empresas con el panorama creado por la ley de 11 de enero de 1934), que comprende incluso a asociaciones civiles (deportivas y culturales) en las que no puede hablarse de precio de un servicio remunerado (la cultura es actividad desinteresada), en forma que entre ley y decreto no hay oposición sino adecuación de la primera por medio del último.

Creado el recurso para cumplir los fines de amparo social de la ley, extendido el ámbito de éste por leyes posteriores, es lógico admitir también análoga extensión a las obligaciones que posibilitan dicho amparo. En tal concepto, agrega, es indiferente que la Curia y la Asociación sean una o distintas personas de derecho, como lo es también el destino de las cuotas.

El señor Cordones Alcoba entiende que reconocida la Curia como institución cultural por sentencia firme, reconocida también la vigencia del decreto de 16|V|934 que determina que dichas instituciones deben abonar el 3 o|o sobre las cuotas de monto superior a $ 0.40, la interpretación más ajustada a derecho se la contraría a la que informa la decisión de la mayoría y que el Directorio carece de facultades para discriminar entre las obligaciones a cargo de las empresas así como para condonar aportes.

Recibidos estos obrados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se recabó dictamen del señor Fiscal de Gobierno en turno, doctor Antonio M. Pittaluga, quien a fs.... adhiere a la tesis del Directorio en mayoría por las siguientes razones

A) El artículo 2.o de la ley 11 de enero de 1934 incluye a las entidades con goce de personería jurídica. El pago es exigido a la Asociación de Contribución al Culto no a la Curia Eclesiástica, cuya personería no ha sido reconocida por la autoridad pública.
B) El impuesto grava a los que utilicen los servicios de la empresa en el momento del pago. Los donantes no utilizan ninguno de la Asociación ni efectúan por consiguiente pago alguno en su concepto.
C) No puede prescindirse de la noción "servicio utilizado" porque integra legalmente la fórmula impositiva. "Utilizar" es aprovechar, sacar utilidad o partido de una cosa, la ley por tanto exige aprovechamiento del servicio involucrando la idea de una contraofertación, de una convención aunque sea tácitamente consentida, siendo sobre el precio pactado e preestablecido que se asienta el gravamen. Los servicios del culto destinatario de la prestación son indiferentes a ese fin pues son gratuitos y no susceptibles de apreciación pecuniaria.
D) No procede hablar de condonación de aportes, sino de cobrar los que legalmente corresponde percibir.

Considerando: La Asociación de Contribución al Culto no es una entidad jurídica distinta a la Curia Eclesiástica sino que la integra efectivamente formando una unidad. Ello lo demuestra:

A) La ausencia de estatutos aprobados y del reconocimiento correspondiente por la autoridad pública.
B) La propia organización interna del servicio que se expone en estos obrados.
C) La circunstancia de que a sus empleados se halla extendido el amparo jubilatorio como consecuencia de lo declarado por sentencia judicial de fs. 38 respecto a la Curia Eclesiástica.
D) La personería asumida en representación de sus intereses por esta última (fs. 85).

La actuación de la Curia en sus funciones de recaudadora se traduce en una intermediación —como toda actividad lícita sujeta a remuneración— entre el cooperador y la Iglesia, a los efectos de la recaudación, custodia y entrega de sus aportaciones.

El impuesto de 3 o|o no debe gravar a la Iglesia Católica ni podría hacerlo por imperio del artículo 60 de la Constitución: el usuario es el único sujeto pasivo del tributo. El único inconveniente —formal y de detalle— que se opone a la efectividad de tal norma en el caso, es la dificultad que ofrece recargar con el porcentaje aludido el desprendimiento voluntario y no tarifado del usuario. Ello no puede ser óbice a su aplicación, desde que en último término puede acudirse al arbitrio de retraer de la cuota donada el referido porcentaje en lugar de adicionarlo a ella, — siguiendo el temperamento que informa la sentencia de la Corte Suprema de la Nación Argentina publicada en la ley tomo 8, página 1158, según la cual las normas impositivas no deben necesariamente entenderse con el alcance más restringido que su texto admita, sino en forma tal que el propósito de la ley se cumpla, de acuerdo con los principios de una razonable y discreta interpretación. (Conf. Cooley, On Taxation tomo I, página 452 y siguientes, especialmente página 464, apartado final y fallos citados en la nota 3, edición 3.a; V. Ramón Valdés Costa, Rev. de Economía, N.o 2, etc.)

La solución de la minoría del Directorio, además de hallarse abonada por sólidos fundamentos de derechos, es la qeu más se ajusta a la equidad y mejor consulta el espíritu de la ley y la defensa del instituto de previsión creado por ella.

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar no ajustadas a derecho las resoluciones de fechas 16 y 23 del corriente, dictadas en mayoría por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Directorio de su procedencia a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de los asuntos firmados por el Señor Presidente de la República en acuerdo con el Señor Ministro de Salud Pública, el 11 de agosto de 1948.**

1—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint-Bois", a la acual sirviente de la misma, señora Adela Robledo de Martínez; para subrogar a ésta a la actual aprendiz de enfermera señora Adela Luzardo de Torres y para sustituir a ésta a la señorita Josefina Amejeira.

2—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 2.o en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Hospital Fermín Ferreira a la señorita Amalia Nappi, actual Enfermera del mismo establecimiento; para este cargo, la señora Delia Dieguez de Mercapides, actual Sirviente del referido Hospital; para este cargo a la señorita Elsa Méndez, actual Sirviente del citado establecimiento; para este cargo a la señorita Olga Dieguez, actual Aprendiz de Enfermera del mismo y para sustituir a ésta la señorita Isabel Delgado.

3—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Hospital Fermín Ferreira, al señor Severino Visca, actual Peón del referido establecimiento; para sustituir a éste al señor Julio César Dibono, actual Aprendiz de Enfermero del mismo Hospital; para reemplazar a éste a la señorita María Esther Marquez.

4—Desígnase para ocupar el cargo de Intendente del Centro Auxiliar de Aiguá del Departamento de Maldonado, al actual escribiente del mismo, señor Carmelo Fernández Chavez; y para subrogar a éste al señor Segundo G. Cerbo.

5—Desígnase para ocupar un cargo de Peón en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Hospital Fermín Ferreira, al señor Angel Pereira, actual Sirviente y Peón del referido establecimiento; para sustituir a éste al señor Leopoldo Antón actual Aprendiz de Enfermero del mismo Hospital y para reemplazar a éste, al señor Jaime Ortiz García.

6—Desígnase para ocupar un cargo de Peón en la Colonia Saint-Bois, al actual Aprendiz de Enfermero de la misma, señor José Justo Eiras; para subrogar a éste a la señorita Hebe Celina Rejado de Maciel.

7—Encárgase al Director del Centro Auxiliar de Sarandí Grande, doctor Italo Cantoni para que atienda una vez por semana, las Policlínicas de Goñi y Puntas de Maciel, asignándole un viático de $ 60.00 mensuales.

8—Se decreta que el Médico Jefe de a Policlínica de Cerro Colorado, doctor

Ricardo Charlone, atienda una vez por semana las Policlínicas de Mansavillagra y Las Chilcas, asignándole un viático de $ 60.00 mensuales.

9—Exonérase, por abandono de su cargo, a la Sirviente del Centro A. de Salud Pública de Cerro Chato, señorita Juana Crosa, y se designa para ocupar un cargo de Sirviente en el Centro A. de Salul Pública de Cerro Chato, a la señorita Diamantina Mónica Avila.

10—Déjase sin efecto la autorización conferida al Hospital Pasteur, para contratar los servicios de la señorita Margarita Carmen González Sierra, como Auxiliar de Fisicoterapia. Desígnase en su lugar a la señora Esther Ranguis de Pacciello.

11—Desígnase para ocupar un cargo de Portero en el Hospital Pedro Visca, al actual Sereno del mismo, señor Teófilo González.

12—Desígnase para ocupar un cargo de Inspector de la Sección Quinielas de la Administración de Lotería, al señor Alejandro Aníbal Remedi.

13—Desígnase para ocupar el cargo de Inspector de Quinielas en campaña, dependiente de la División Administración, al señor Ramón oJaquín Vinci.

14—Déjase sin efecto la autorización conferida al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, para utilizar los servicios de los señores Carlos Mattos y Juana María Zulueta de López, que habían sido designados oportunamente, para desempeñar funciones como aprendices de enfermero en el Hospital Fermín Ferreira. Desígnase en lugar de ellos, a la señorita Carmen Famolaro, y al señor Luis Humberto Delgado.

15—Desígnase al doctor Jorge Nordmann Gutiérrez, para ocupar un cargo de Médico de Guardia en el Hospital Pedro Visca, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

16—Desígnase Médico adjunto de Policlínica y Asitencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Rocha, al doctor José Francisco Pous Castany.

17—Desígnase al doctor Ulises Morales Zavala, para ocupar un cargo de Ayudante del Carnet de Salud —División Higiene—, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

18—Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Infantil en el Hospital Pedro Visca, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, a la doctora Julia Sánchez de Hounie.

19—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Francisco Casinelli, de su cargo de Médico Ayudante del Servicio de Lactantes "B" del Hospital Pedro Visca. Desígnase, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, Médico Ayudante del Servicio de Lactantes "B" del Hospital Pedro Visca, al doctor Darío Pizzolanti, actual Médico interino de Policlínica Infantil del mismo establecimiento.

20—Autorízase a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, para contratar por el término de un año, los servicios del Teniente 2.o don Justino Rivero Paez, en carácter de asesor de las adquisiciones e instalaciones de materiales contra incendios en el Hospital de Clínicas.

21—Aclárase que los nombres de las personas resignadas para ocupar los cargos de Sirvientes en el Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, son Jorge Manuel Corazza Giachello y Elida Dora García de Miller y no Juan Manuel Corazza Giachello y Elida Dora García, como por error se establecía en el decreto N.o 15793 del 7 de mayo próximo pasado.

22—Déjase sin efecto la resolución del 20 de diciembre de 1947, decreto número 15304, por la que se designaba Enfermero de la Policlínica de Frav Marcos al señor Francisco H. Albano. Desígnase para ocupar el citado cargo a la señorita Segunda Viera Fontes, enfermera de dicho servicio y para subrogar a ésta al señor Francisco H. Albano.

23—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente en el Hospital "Dr. Pedro Visca", a la señorita Mirta Nélida Hernández de Ferrari.

24—Desígnase para ocupar un cargo de Costurera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la señorita Flor María Rodríguez.

25—Desígnasge con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Médico Adjunto en el Departamento de Higiene Sexual, al doctor Juan Francisco Tost.

26—Desígnase para ocupar un cargo en el Instituto de Higiene Experimental, a lo señora Leontina Aída Bacigalupo de Bacque.

27—Desígnase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Dentista en el Centro Departamental de Mercedes, a la señorita Rosa Rivara.

28—Acéptase la renuncia del señor Conrado Pérez Longo. Desígnase en su lugar como Peón de la División Administración, al señor Guillermo Viviani.

29—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Policlínica de Vías Urinarias del Hospital Maciel, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, al doctor Claudio Martinicorena.

30—Déjase sin efecto la designación realizada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 15834 para el cargo de Auxiliar de la Secretaría General a favor de la señorita Ana Celia Sánchez. Desígnase para sustituirla como Auxiliar de la Secretaría General, al actual Auxiliar 1.o de la misma repartición, señor Luis A. Freire y en su reemplazo a la Auxiliar señorita Mara Ascensión Felles.

31—Desígnase para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pereyra Rossell, Servicio de Vías Urinarias, a la actual Nurse Suplente del mismo establecimiento, señorita Sara Clavell.

32—Desígnase para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó, a la señora Davina Montero Pírez.

33—Déjase sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo N.o 15912, del 2 de junio próximo pasado, por el que se designaban para cupar dos cargos de Guardián en el Hospital Vilardebó, a las señoras Rosa Blanco de Alonso y Davina Montero Pírez.

34—Dése retroactividad al 24 de setiembre de 1947, al decreto N.o 15768, del Poder Ejecutivo del 7 de mayo de 1948, por el que se autorizaba al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, para contratar los servicios del doctor Manuel González Maseda, en sustitución del doctor Mario Cabrera Rosa.

35—Se da de baja del cargo de Sirviente de la Colonia Saint-Bois, al señor Guillermo Posse. Desígnase en su lugar a la señora María Elena Beteada de Berhonet.

36—Desígnase para ocupar un cargo de Nurse a la actual Nurse Suplente del mismo establecimiento, señorita Nelly Dabala. Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente y Peón en el Hospital Pereyra Rossell, a la actual Aprendiz de Enfermera del referido Hospital, señorita Zulma Sánchez Cuello, y para sustituir a ésta a la señorita Irma Abreu.

—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermera de 2.a en el Hospital Pereyra Rossell, a la actual Enfermera del mismo establecimiento, señorita Ludovina Escande; para sustituirla a la actual Sirviente y Peón del referido Hospital, señora Rosa Castro de Hormaechea; para reemplazar a ésta a la Aprendiz de Enfermera de la citada repartición, señora Hilda López de Orlando y para subrogar a ésta a la señora Elisa Barranque de Maya. Desígnase para ocupar un cargo de Enfermera 2.a del Hospital Pereyra Rossell, a la actual Enfermera del mismo establecimiento señorita Lorenza Deleón; para sustituir a ésta a la actual Sirviente y Peón Consuelo Cotelo de Salnitro; para reemplazar a ésta a la Aprendiz de Enfermera del citado Hospital señorita María Elena Thull Tuduri, y para subrogar a ésta, a la señorita Teresa Rodríguez Pereira.

*La Secretaría.*

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 172 | Montevideo, Viernes 20 de Agosto de 1948 | Núm. 12544

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

Por semestre ........ $ 9.60
Por año ........ " 19.20

**Reparto a domicilio**

Por semestre ........ $ 12.00
Por año ........ " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

Por semestre ........ $ 12.00
Por año ........ " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día ........ $ 0.10
Atrasados ........ " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un plano de características especiales del Departamento de Montevideo para uso del Cuerpo de Bomberos.

Las propuestas en los correspondientes sellados y timbres de ley y de acuerdo al pliego de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados se deberán presentar el sábado 21 del corriente a la hora 10 en la Sección Contrataciones y Suministros (tercer piso del Departamento Central de Policía calle Yí 1316) en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los interesados concurrentes. — Montevideo. Agosto 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.12-22177-v.ag.20.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un sistema de altavoces, compuesto de un amplificador y siete parlantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que enumera el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 13 de Setiembre de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.18-22240-v.ag.30.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7 (siete) motores Diesel para el grupo de motodínamos de los R. O. U. "A 1", "A 2" y "A 3", de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los sábados, que serán de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigid al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de Setiembre de 1948 a las 15 y 30 horas. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.18-22241-v.ag.30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 86**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir tablas de pino brasil, tablas de pino tea, tablas de cedro, tablas compensado, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo. Agosto 14 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.19-22253-v.ag.31.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 85**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir vaivén, vaivén blanco, vaivén de cáñamo, vaivén alquitranado, requerido por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo Agosto 14 de 1948

(Cuenta corriente) Ag.19-22251-v.ag.31.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 81**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir manguera para incendio requerida por el Cuerpo de P Marítima, para el Lavalleja, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adqui-

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Hasta | $ 20.000.00 | $ 30.00 | la página |
| De $ 20.001.00 | " | " 50.000.00 | " 50.00 | " " |
| " " 50.001.00 | " | " 100.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " 100.001.00 | " | " 200.000.00 | " 100.00 | " " |
| " " 200.001.00 | " | " 300.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " 300.001.00 | " | " 400.000.00 | " 135.00 | " " |
| " " 400.001.00 | " | " 500.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " 500.001.00 | " | " 1,000.000.00 | " 175.00 | " " |
| en adelante | | | " 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

siciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.18-22245-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir algodón calafate, fibra en plancha, goma en plancha, goma para vulcanizar, juntas caldera, junta devanado motores, meollar alquitranado, neofréne en plancha con inserción de tela, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día dos de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag18-22246-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir empaquetadura hidráulica, empaquetadura amianto empaquetadura algodón, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.18-22247-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir boquillas silenciosas para calentadores Primus o similar, cacerolas esmaltadas cafeteras, jabón común, papel de embalaje, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.18 22248-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir cable bipolar, cable bajo goma, cable blanco, cable armado, cable bajo plomo, cable eléctrico con aislación, cable vulcanizado cable para instalación cable para timbres, requeridos para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1529, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo Agosto 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22235-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir chapas de cobre, chapas para juntas, chapas de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, chapas de bronce, chapas de cinc, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta de Agosto de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22234-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir: Brin azul, cretona, botones corozo, requeridos por Talleres para confecciones para la Aeronáutica Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22233-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir cueros de potrillo o ternera o cueros de ovinos o su equivalencia de otra procedencia animal, para confeccionar parches para cajas de guerra, cuerda de algodón, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Agosto de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22236-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 87 para adquirir guantes para vuelo, zapatones para vuelo gabardina tipo Oficial, forro lana (pelo oso), forro de seda, percalina, entretela yute, castor color marrón, puños lana color marrón, cierres metálicos, fajas de lana, cierres abiertos botones escudos, hormillas, broches, medias argollas, bufandas, vaquetas vichí, celuloide, hebillas de bronce, hojas madera compensada, hilo lustre, hilo caballito o similar, requeridos para la Aeronáutica Militar y Talleres, para confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Agosto de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22237-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir merlín blanco, metal antifricción para colinetes, metro carpintero, mandriles, morza, morza de carpintero, mármol, ollaos, piola catalana, piola de algodón, pitos para marinero, portland pañuelos para foguistas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.11-22160-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 77
Primer llamado

Asunto N.o 196|807. Llámase a licitación pública número 77 para adquirir: brin Yerba Mate, cretona, brin azul, paño militar color Yerba Mate, forro marrón, satinet rayado entretela de Yute, entretela de cuello acolchado, lienzillo, percalina gris, cinta lana negra, hormillas Yerba Mate, botones escudo dorados, botones negros, broches para pantalón, hebillas negras, con destino a Talleres para E. Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1948 a la squince horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ag.11-22163-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 55 para adquirir: frascos de loción, calentadores eléctricos completos, botellas o frascos de Agua Colonia, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ag.11 22165-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir paños para piso, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.11-22164-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir impermeables coyor yerba mate, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 1 3y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.11-22161-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir rempujos de mano, remos de fresno, roseta de cobre, juego ruleman, regla milimetrada, regaderas, regla para filetear, regla de acero sacabocados, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposicin de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.11-22162-v.ag.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reparación de una claraboya ubicada en el hall pincipal del Ministerio de Defensa Nacional, comprendiendo enmasillado, reposición de vidrios y pinturas al aceite y minio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto.
Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado el día 20 de Agosto a la hora 15 en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag 12-22173-v.ag.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 53|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de impermeabilización de la azotea del edificio de la Sucursal Colonia y sus dependencias, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierrra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Codón, y en la Sucursal Colonia.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Setiembre de 1948, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Colnia deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Ag.18-22239-v.ag.23.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 53|26

**Exportación de hasta 3.000 toneladas de tortas y|o expellers de lino**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 3.000 toneladas de tortas y|o expellers de lino. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales) en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados. Las ofertas se abrirán el día 23 de Agosto corriente a la hora 15 en presencia de los concurrentes en la Sala de Gerentes, Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.

(Cuenta corriente) Ag.17-22232-v.ag.21.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 269

**Impresión pólizas vida**

Llámase a licitación para la impresión de 5.000 pólizas para seguros de vida. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 17 de Setiembre de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.17-22230-v.ag.26.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 270

**150 piezas de gasa**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 150 piezas de gasa. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 27 de Agosto de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — La Geerncia.

(Cuenta corriente) Ag.17-22231-v.ag.21.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA

**Impresión de avisos y recibos en "Fang-Full"**

Llámase a licitación pública para la impresión en "Fang-Full" de 235.433 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollerith", de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 3 de Setiembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-22255-v.ag.27.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL**

LICITACION PUBLICA

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la venta de una camioneta "Ford" modelo 1942, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 30 de Agosto de 1948 a las 16 horas en el local de la Comisión.

(Cuenta corriente) Ag.19-22252-v.ag.28.

**CONSEJO DEL NIÑO**

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los siguientes cargos: Dentistas Escolares (Canelones, San José y Cerro Largo; Maestro de Música para la Colonia Educacional de Menores; Visitadoras Sociales: 5 cargos contratados por plazo de meses para la "Lucha Contra la Difteria". Cierre de inscripción: 30 de Octubre. Las bases en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.16-22213-v.ag.27.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

DIRECCION DE AGRONOMIA

**Sección Laboratorios**

Llámado a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica

1) Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 (una) heladera, cuyas características y condiciones se detallan en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay 761.

2) Las propuestas se recibirán en la mencionada Dirección hasta el día 6 de Setiembre a la hora 15, en que se procederá en acto público a la apertura de las mismas.

(Cuenta corriente) Ag.19-22256-v.ag.21.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 32

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 32, por la adquisición de un microscopio. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 27 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Ag.16-22221-v.ag.27.

**FACULTAD DE INGENIERIA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA".

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 14 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-2215-v.set.20.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**

LICITACION PUBLICA

**Fosfatos minerales**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 (dos mil) toneladas, con opción hasta 3.000 (tres mil) toneladas de fosfatos minerales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 3 (tres) de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.14-22201-v.ag.23.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos que a continuación se detallan:

1. Utiles de oficina. — Artículos de limpieza, hora 14 y 30.
2. Barraca. — Caños y accesorios, hora 15.00.
3. Material eléctrico, hora 15 y 30.
4. Ferretería — Herramientas y accesorios, pinturas, hora 16.00.
5. Lubricantes hora 16 y 30
6. Vestuarios. — Uniformes, hora 17.00.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 27 de Agosto corriente a las horas indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto 7 de 1948 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.12-22179-v.ag.20.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

VENTA DE PAPEL VIEJO

Llámase a licitación pública para la venta de papel viejo en general y recortes existente en la Intendencia del Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secrtaría los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso a las 15 horas, en el local de esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.13-22195 v.ag.24.

**S. O. Y. P SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**

LICITACION PUBLICA No 28|48

**Primer llamado**

Se llama a licitación pública para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo de refrigeración a freón de 3 H. P., movido con motor a nafta, acoplado al compresor y que será instalado en un vagón termo que será utilizado en el transporte de pescado, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo

Los pliegos de condicines podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las oficinas del S. O. Y. P., 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 6 de Setiembre de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.18-22242-v.ag.30.

**S. O. Y. P.**

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

**Licitación pública N.o 27|48**

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de un buque Trawler de construcción moderna, recientemente construído o a construirse de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles, en la sede de las Oficinas del Soyp, 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 20 de Octubre de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 27 de 1948 — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Jl.31 22038-v.set.4.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2906|48

**Ladrillos aislantes**

La Administracin General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Octubre próximo a las 16 horas, para proveerse de 18.500 ladrillos aislantes, en tres tamaños, para calderas, destinados a la zona de menor temperatura (inferior a 900° C) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.13-22243-v.ag.23.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2904

**Máquinas de calcular**

La Administracin General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Setiembre próximo a las 16 horas, para proveerse de dos máquinas de calcular accionadas eléctricamente, p|C. A. 220 V., 50 C. p. s., con capacidad hasta 15 cifras como mínimo, de acuerdo a las condiciones establecidos en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.13-22244-v.ag.23.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS 2903|48

**Carro y mulas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas hasta el día 31 de Agosto, inclusive, por un carro nnuevo o usado, de dos ruedas, volcable tres mulas de tiro y un juego de arreos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 16-22216-v.ag.20.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2872|48

**Impermeables**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 24 de Agosto de 1948 a las 15 horas, para proveerse de 1.178 impermeables confeccionados con tela negra y en doble tela de loneta o género similar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Agosto 11 de 1948. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag 16-22217-v.ag.20.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2901|48

**Cables armados subterráneos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Octubre de 1948 a las 16 horas para proverse de 60 700 metros de cables armados soberráneos de 6000 voltios de 3 x 16 hasta 3 x 120 mms. de sección, 123 cajas rectas, 68 cajas terminales más para las mismas y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adqui-

liciones. Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.12-22184-v.ag.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2900
**Cable de acero galvanizado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Octubre próximo a las 16 horas, para proveerse de 170.000 metros de cable trenzado formado por siete alambres de acero galvanizado de 2 mms. de diámetro cada uno de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.11-22174-v.ag.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1528

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 3:000.000 de litros de alcohol etílico rectificado.
El pliego de condiciones respectivos puede retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 22 de Setiembre de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.19-22251-v.ag.31.

A. N. C. A. P.
**Licitación pública número 1511**

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales destinados a las instalaciones de señales eléctricas de ocupación en locales de oficinas.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Agosto de 1948 a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22192-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
**Licitaciones públicas**

Número 1524. — Compra de cuatro extintores de incendio tipo carro de 100 a 120 litros de capacidad, a espuma. Apertura: Agosto 31 de 1948 a las 16 horas.
Número 1525. — Confección y suministro de puertas y ventanas metálicas para edificios de la planta industrial de Nuevo Paysandú. Recepción de ofertas: Setiembre 2 de 1948 a las 16 horas. Apertura de ofertas: Setiembre 6 de 1948 a las 16 horas.
Número 1526. — Compra de papeles y sobres para correspondencia y actuaciones. Apertura: Setiembre 1.o de 1948 a las 16 horas.
Número 1527. — Suministro y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado. Apertura: 9 de Setiembre de 1948 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22193-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO RATKIN, ruso, industrial, con domicilio en la calle Arazcuá número 1728, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un mueble - armario para cocina, denominado "Practic", del que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.19-9371-v.ag.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA TERESA BUELA DAGLIO, uruguaya, empleada, con domicilio en la calle Ibicuy N.o 1167, 2.o piso, apartamiento 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un control para las llamadas telefónicas, de lo que se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.17-9247-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincón 454, de esta ciudad, por Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un cartel o affiche de propaganda, del cual son autores, que lleva la inscripción "Vermouth Martini tiene más cuerpo", estando la palabra "Martini" escrita en grandes caracteres, color blanco sobre una faja negra que atraviesa un disco grande color rojo, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ag.16-9201-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL PIÑON PEREZ, español, empleado, domiciliado en la calle Convenio número 797 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Episodios ejemplares de la vida de un hombre", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.16-8922-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"HERMENEGILDO JULIO PRIETO BARAZAL, español, técnico contable domiciliado, en Boulevard Artigas número 3685, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema Prieto Barazal y libro correspondiente a dicho sistema de contabilidad" del cual se ha depositado en esta Oficina dos ejemplares de la característica que lo distingue, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Agosto 5 de 1748. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Ag.14-9147-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

D. MARTINEZ MONTERO uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 535, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor del mapa denominado "Uruguay - Montevideo", del que se declara autor - propietario, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de dicha obra, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.13-9082-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO y RAUL E. MARCUCCI, industriales, argentinos, domiciliados en la calle Miguelete número 2118, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juguete denominado "Mosaicos", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los dibujos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.11-8931-v.ag.21.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 54515.** — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "P.U.S.A." para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.17-9253-v.ag.28.

**ACTA N.o 54522.** — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EPITRIOXIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.18-9297-v.ag.30.

**ACTA N.o 54511.** — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Lion d'Or, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "PLUMITAS", para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.18-9288-v.ag.30.

**ACTA N.o 54525.** — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Novador Galli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEAMAN MIXER", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9342-v.ag.31.

**ACTA N.o 54526.** — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Novador Galli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEAMAN TILLER", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9343-v.ag.31.

**ACTA N.o 54521.** — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha el señor Rodolfo Kurucz, ha solicitado el registro de la marca "NYLENE" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-9258-v.ag.28.

**CTA N.o 54503.** — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Pedro Minguet" Sociedad Industrial y Comercial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 5 (sombreros de todas clases y naturaleza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.17-9254-v.ag.28.

**ACTA N.o 54505.** — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Lubrizol Corporation, con domicilio en Wickliffe. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ANGLAMOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.17-9255-v.ag.28.

**ACTA N.o 54514.** — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fehca Marval y O'Farrell por Speed-O-Print Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca




para la clase 15 (máquinas duplicadoras). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.17-9252-v.ag.28.

**ACTA N.o 54504.** — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monitor Engineering y Oil Appliances Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MONITOR" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.17-9256-v.ag.28.

**ACTA N.o 54489.** — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bennet Bros. (Hosiery Mftrs. y Dyers) Limited, de Standard Works, Southfield Road, Hinckley, Leicestershire (Inglaterra), solicitan registrar la marca "TUDOROSE", para la clase 4, (sic.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-9154-v.ag.26.

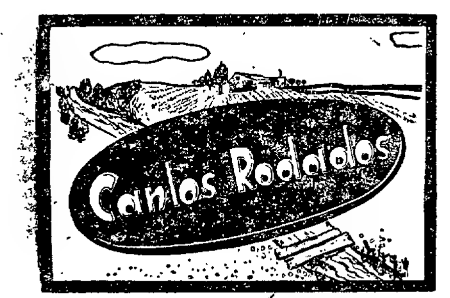
**ACTA N.o 54497.** — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, de Janesvilla, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SUPERCHROME

para distinguir artículos de la clase 15 (tintas). — Publíquese por diez días consecutivo.s — La Dirección.
$6.50 Ag.16-9192-v.ag.27.

**ACTA N.o 54446.** — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PERLA", para distinguir artículos de la clase 1 (galletitas). — Publíquese por dize días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8871-v.ag.20.

**ACTA N.o 54480.** — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ag.24-9138-v.ag.26.

**ACTA N.o 54481.** — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Ag14-9139-v.ag.26.

**ACTA N.o 54470.** — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo, solicitan registrar la marca

ALLMAKE BRANCA.

para distinguir las clases 11 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.14-9123-v.ag.26

**ACTA N.o 54479.** — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Ernesto Quincke, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



CASTILLO

para distinguir las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Ag.14-9125-v ag.26.

**ACTA N.o 54492.** — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Gaya, Pérez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "VAC - A - WAY" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9151-v.ag.26.

**ACTA N.o 54491.** — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Gaya, Pérez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ELGIN", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14 9152-v.ag.26.

**ACTA N.o 54478** — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Manzanares, Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "ROU" para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9122-v.ag.26.

**ACTA N.o 54500.** — Montevideo Agosto 11 de 1948 — Con esta fecha Guillermo Gaspar, de Montevideo solicita registrar la marca "GAMMA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9172-v.ag.26.

**ACTA N.o 54472.** — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "REDEX", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.12-8985-v.ag.23.

**ACTA N.o 54475.** — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Saint Hnos, del Uruguay, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$14.00 Ag.13-9040-v.ag.24.

**ACTA N.o 54476.** — Montevideo Agosto 9 de 1948 — Con esta fecha Oscar Horacio López, de Montevideo solicita registrar la marca "SELLO DE ORO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.13-9055-v.ag.24.

**ACTA N.o 54477.** — Montevideo Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Federico Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "AISLANTEX", para las clases 6, 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.13-9056 v.ag.24.

**ACTA N.o 54469.** — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo, solicitan registrar la marca

MASCIADRI

para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ag.14-9124-v.ag.26.

**ACTA N.o 54483.** — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Westfield Manufacturing Company, de la ciudad de Westfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.24-9140 v ag 26.

**ACTA N.o 54502.** — Montevideo Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Juan Muchall, por "San Giorgio" Sociedad Industrial por Acciones de Génova (Italia), solicita registrar la marca




para las clases 11, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.14-9144-v.ag 26.

**ACTA N.o 54482** — Montevideo Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fábrica de Gazes Medicinaes "Cremer", S. A. de Blumenau Estado de Santa Catalina (Brasil), han solicitado el registro de la marca "CELLO FIX", para distinguir artículos de la clase 9 (vendas enyesadas) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag 14-9141 v ag 26.

**ACTA N.o 54460.** — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NINFA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8986-v.ag.21.

**ACTA N.o 54445.** — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Hutchinson de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "HUTCHINSON", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 12, 14, 15, 16, 19 22, 23 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ag.10-6870-v.ag.20.

**ACTA N.o 54459.** — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLARO DE LUNA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8967-v.ag.21.

**ACTA N.o 54466.** — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Nostrani, L. Dutto y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "LECHERINA", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Ag.11-8937-v.ag.21.

**ACTA N.o 54458.** — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CITAS DE AMOR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ag.11-8968-v.ag.21.

**ACTA N.o 54465.** — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SARANDI", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.11-8940-v.ag.21.

**ACTA N.o 54499.** — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Emilia Corte, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUSSY", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9145-v.ag.26.

**ACTA N.o 54484.** — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "CONTINA" para la clase 15 (máquinas de calcular). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Ag.14 9153-v.ag.26.

**ACTA N.o 54474.** — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Distribuidora Cinematográfica Nacional Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca




para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.16-9190-v ag 27.

**ACTA N.o 54496** — Montevideo Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

TAGATEN

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.16-9189-v ag 27.

**ACTA N.o 54501.** — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TIAZENE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.16-9204-v ag.27.

**ACTA N.o 54468.** — Montevideo, Agosto 6 de 1948 — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos solicita registrar la marca "F.U.D.A.P." para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.16-9262 v ag.27.

ACTA N.o 54448. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BEIOD", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.11-8933-v.ag.21.

ACTA N.o 54449. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEURIOD", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.11-8934-v.ag.21.

ACTA N.o 54456. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Newman y Sons Ltd., de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BRITON", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-8969 v.ag.21.

ACTA N.o 54471. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Hernan Palay (Montevideo), solicita registrar la marca

**Dawes**

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.11-8970-v.ag.21.

ACTA N.o 54455. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario Colongo (Montevideo), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.11-8971-v.ag.21.

ACTA N.o 54457. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.11-8972-v.ag.21.

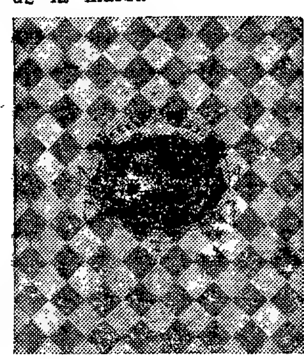
ACTA N.o 54467. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Medina Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEDTEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.11-8965-v.ag.21.

ACTA N.o 54464. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Francisco Vicente Masetto, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "FOTASOLA" para distinguir las clases 9 y 25 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.11-8935-v.ag.21.

ACTA N.o 54450. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Shires y Company (London) Limited de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SHIRES" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-8939-v.ag.21.

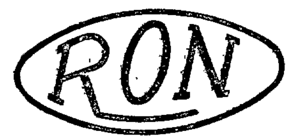
ACTA N.o 54461. — Montevideo, Agosto 6 de 1748. — Con esta fecha The Dr Williams Medicine Co. Inc. del comercio de Estados Unidos de América, con domicilio en Lafayette 31, Schenectady, Estado de Nueva York, Estados de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "DROXALUMIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-8836-v.ag.31.

ACTA N.o 54529. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Levrero Hnos., S. A., de esta ciudad, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.19-9370-v.ag.31.

ACTA N.o 54540. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha el señor Marcelino Ron, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RON", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.




$9.00 Ag.19-9339-v.ag.31.

ACTA N.o 54524. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SHELL DIALA", para distinguir artículos de la clase 11 (aceites aisladores para uso en electricidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-9334-v.ag.31.

ACTA N.o 54519. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabriques Movado, de La Chaux-de-Fonds (Suiza), han solicitado el registro de la marca

**CALENDOGRAF**

para distinguir artículos de la clase 18 (relojes y partes de relojes). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 Ag.19-9335-v.ag.31.

ACTA N.o 54518. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., con domicilio en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ag.19-9336-v.ag 31.

ACTA N.o 54538. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Con esta fecha Berto P. Gutiérrez ha solicitado la inscripción de la marca "URANO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9363-v.ag.31.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 949. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha los señores Dr. Elbio Rodríguez Peinado y Oscar Cúneo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aeroplanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.19-9338-v.set.11.

ACTA N.o 7326. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha D. Swarovski Glasfabrik Und Tyrolit, Schleifmittel Werke, de Wattens, Tirol (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para trabajar el vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9289-v.ag.30.

ACTA No 7327. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha D. Swarovski Glasfabrik Und Tyrolit, Schleifmittel Werke, de Wattens, Tirol (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el corte de objetos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9290-v.ag.30.

ACTA N.o 7328. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha D. Swarovski Glasfabrik Schleifmittel Werke de Wattens, Tirol (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para el desbaste de lentes esféricos u otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9291-v.ag.30.

ACTA N.o 7329. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Blas Magaldi Mario Buitrago y Juan Gregorio Diez, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros para calentadores, cocinas y similares a combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9292-v.ag.30.

ACTA N.o 7325. — Montevideo Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan Angel Genari, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo motriz propulsado por la fuerza del pasaje del viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9299-v.ag.30.

ACTA N.o 7323. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Semide Maatschappij, de Amsterdam (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de amidas de ácidos 1, 2, hidroxicarbosílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Ag.13-9041-v.ag.24.

ACTA N.o 7324. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sonotone Corporation, de Emsford, Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transductores de señales que operan con cuerpos de titanato piezo eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.13-9042-v.ag.24.

ACTA N.o 7322. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Con esta fecha el señor Jorge F. Bascans ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre para frasco de goma de pegar y afines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Ag 12-8984 v.ag 23.

ACTA N.o 7320. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Ing. César Rodríguez Vicentini y Emery R. Peltier, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con lentes en gene-

ral y anteojos en particular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.11-8958-v.ag.21.

**ACTA N.o 7321.** — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Palanti, de Milán (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos huecos de ladrillo u otro material", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ela ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 11-8973-v.ag.21.

**ACTA N.o 7319.** — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Antonio Gaspar Palacios de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva parrilla de altura graduable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Ag.10-8901-v.ag.20.

**ACTA N.o 7318.** — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Antonio Gaspar Palacios de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Ag 10-8962-v.ag.20.

**ACTA N.o 948.** — Montevideo Julio 27 de 1948. — Con esta fecha los señores José y Juan Riella por Luigi Masciadri, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la retama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.2-8301-v.ag.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 107|948**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, (Departamento de Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo d pósito de $ 4.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Agosto a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Agosto de 1948. — División Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.17-22229-v.ag.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de Julio de 1948 ha declarado expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado don de se habilitará la perforación número 336 para el "Balneario La Barra" propiedad de la señora Esterza M. de Herrera. De acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1144 la citada fracción empadronada con el número 282 consta de una superficie de 400 m2. (cuatrocientos metros cuadrados). El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí 3379. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Ag.16-22218 v.ag.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de Julio de 1948 ha declarado expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de habilitar la perforación número 336, propiedad del señor Martín L. Cabrera. De acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1145 la citada fracción empadronada con el número 1090 consta de una superficie de 400 m2. 00 decímetros cuadrados. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta Corrriente) Ag.16-22219-v.ag.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 10 1948**

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rectificadora de superficie horizontal para rectificación de blocks y tapas de cilindros; una máquina rectificadora giratoria para platos de embrague y volantes; un equipo portátil para lubricación y engrase y un juego completo de moldes para máquina vulcanizadora de neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre próximo a la hora 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.14-22199-v.ag.26

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6094 de la Junta Departamental con fecha Julio 8 de 1948 para ser expropiado con destino a la creación de un espacio libre a formarse en la manzana comprendida entre las calles Sierra, Uruguay, Arenal Grande y Dante. El siguiente predio:

Padrón 14.443 Propietario: Rita C. de Medina. Area: 429 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo Agosto 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.17-22208-v.ag.26.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6093 de la Junta Departamental con fecha Julio 8 de 1948 para ser expropiado con destino a las alineaciones de ensanche a 26 metros de la calle Minas. El siguiente predio:

Padrón 1 393. Propietario: Amelia Buela. Area: 207 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo. Agosto 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.17 22209-v.ag.26.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De confomidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6075 de la Junta Departamental con fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de un callejón sin nombre que sirve de acceso al Barrio Obrero N.o 10 y de un espacio libre, situado con frente al camino Industria entre 20 de Febrero y Claramunt.

Padrón 72.483. Propietario: José Pastorino. Area: 669 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corrriente) Ag.14-22204-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6076 de la Junta Departamental de fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino a la formación de espacio libre entre la avenida Eugenio Garzón y Calderón de la Barca. Los siguientes predios:

Padrón 46.178. Propietario: Juan Andrés Parma. Area: 3.744 m2. Padrón 46.179. Propietario: Josefa B. de Tacuna. Area: 900 m2. Padrón 143.977. Propietario: Segregado del 46.178 Area: 579 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22205-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por el decreto número 6097 de la Junta Departamental de fecha 8 de Julio de 1948 para ser expropiados con destino a espacios libres ubicación de Viviendas Económicas, con frente a la avenida 31 de Marzo. El siguiente predio:

Padrón 115.316. Propietario: Eduardo L. Simón. Area: 1H. 2632 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corrriente) Ag.14-22206-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6095 de la Junta Departamental con fecha Julio 8 de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de la avenida Gral. Flores. El siguiente predio:

Padrón 93.705. Propietario: Martina Salaverría de Dufau. Area: 335 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22207-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1912 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6080 de la Jun-

ta Departamental con fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino al ensache de la avenida Italia. El siguiente predio:

Padrón 33.642. Propietario: Emilio Busch Area: 235 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22210-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren conderecho, cuyo inmueble ha sido de signado por decreto número 6079 de la Junta Departamental de fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de la calle La Paz. El siguiente predio:

Padrón 29. Propietario: Emilio Verdesio. Area: 49 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por e ltérmino de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22221-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15. inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha designado por Decreto número 6078 de la Junta Departamental con fecha 1.o de. Julio de 1948 para ser expropiado con destino a la apertura de la calle y retiro de siete metros de la calle F. Duance. El siguiente predio:

Padrón 122.282. Propietario: "La Industrial F. Piria S. A.". Area: 1.414. m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regular calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22212-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA, solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K, N.o 3523 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1.o.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO, como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-8161-v.nov.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose pesentado ante está repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar, Elvira Masini de Segui, Martina Fernández Marde Carbajal, Magdalena Chiozza de Bertalotto, Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno, Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos, Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra, Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esal, Félix Más, Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R. de Ruido, Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida, Micaela S. de Melo, Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone, se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando VALLEDO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jn 14 6613-v.set.28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CARtrasladar con destino a un nicho celular, procedentes deL sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo. los restos de su padre político don Ramón P. Miranda se hace. pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. —. Montevideo. Junio 15 de 1948. — La Jefatura.

$54 00 Jn.30-7227-v.oct.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo del nicho para urnas N o 71 del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 3 de Mayo de 1948 — La Jefatura.

$54 00 My.14-5305-v.ag 30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al celular individual número 1555, grupo A cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Guzzanei de Di Puglia, fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Mayo 19 de 1948. — La Jefatura

$72 20 Jn.7 6295-v.set.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
EMPLAZAMIENTO

Habiendo resuelto la Intendencia Municipal de Maldonado proceder a la repavimentación de varias calles en Punta del Este, primera sección del Departamento, décima sección Policial, se llama y emplaza a los efectos referidos a los propietarios de inmuebles en esa localidad con frente a las manzanas. 1, 2, 3, 4, 10, 9, 8, 7, 11, 12, 13, 14, 20, 19, 18, 17, 16, 25, 26, 22, 23, 24, 27, 28, 82, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 56, 46, 47, 48, 53, 52, 54, 55, 58, 57, 59, 60, 61, 65, 66, 67, 70, 69, 68, 65.a, 66.a, 70.a, 69.a, 73, 74, 76, 77, 80, 81, 5, 6, 15, 21, 37; por el término de treinta días, a partir del día 30 de Julio del corriente año, vencido el plazo estipulado la Intendencia Municipal procederá a la repavimentación de las calles afectadas por cuenta de sus propietarios. Todo lo que se relaciona con estos antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en expediente 1648|948 en la Secretaría de la Intendencia Municipal. — Maldonado Julio 30 de 1948. — El Secretario.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22079-v.set.9.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
LICITACION

Llámase a propuesta de los interesados por el término de diez días para el arreglo de calles en Piriápolis, debiendo éstos dar precios por los siguientes trabajos: 1.o Metro lineal de cordón de granito a colocar, de 0.12 ms. de espesor, 0.40 ms. de profundidad mínima y 0.80 ms de largo; 2.o Metro cúbico de tierra a extraer; 3.o Metro cúbico de piedra a extraer; 4.o Metro cúbico de piedra dura a extraer; 5.o Metro cúbico de terraplén; 6.o Metro cuadrado de caja a rellenar con el balasto producido por el levantamiento de las calles actuales a mejorar, cilindrado y recebado; 7.o El balasto se pondrá por camiones al costado de las cajas.

Los interesados deberán presentar los recaudos que justifiquen estar al día con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, las propuestas en sellados y timbres correspondientes procediendo a la apertura de propuestas el día 26 del corriente mes a las 15 y 30 horas, propuestas que serán abiertas en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal Sección Secretaría. — Maldonado. Agosto 7 de 1948. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12 22180-v.ag.20.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los sucesores de INOCENCIA CUADRO DE BICA para que se sirvan concurrir a la Dirección de Obras Municipales dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha, a los efectos de la resolución número 2206 de la Intendencia, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1948. — Raúl St. Goyenola, Director Interino de Obras.

$18.00 Ag.16-9226-v.set.20.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Agosto 19 de 1948**

**4.a Sección**

PEDRO LUIS ANTONIO SANGUINETTI ONEGLIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2376, e IRMA NORDEWIL SOSA GIMENEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 869.

**10.a Sección**

ELOY FRANCISCO ROSSELLI, 38 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Soriano 925, y AMALIA ARGENTINA GHIGLIASSA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 925.

ALBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde número 2737, y LUISA MALIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2726.

JORGE CEPEDA, 31 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado F. Laborde número 2737, y MATILDE CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde número 2737.

KARNIK GUANIMIAN 22 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Santander número 2000, y NOARTT BAKALIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2000.

### 11.a Sección

CUSTODIO ORGES, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Argerich 4525, y MARIA ESTHER SERAFINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4525.
DANIEL BORGES, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Smidel 3043, y MARCELINA SANCHEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Smidel 3020.
LUIS ALBERTO BRITOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4755, y MARIA ESTHER ARES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3120.

### 13.a Sección

NICOLAS SARRUCOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2199, y AZUCENA CUSTODIA AQUINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4220.
JORGE PILATOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3411, y MARGARITA LUCIA MARI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.

### 14.a Sección

PABLO FERNANDO CASTRO, 45 años, soltero, periodista, español, domiciliado Paraíso 2873, e ILSABE MARTA LUISA EDUVIGES AMALIA OTILIA AUGUSTA NANCY VON ARENSTORFF, 33 años, soltera, traductora, argentina naturalizada, domiciliada Paraíso 2784.
JOSE ANTONIO LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 850, y GUMERSINDA LEONOR CUELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2895.
HUGO LEON MARQUEZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Abayubá 2812, y AURELIA MARIA LUCAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caburro 761.
ENRIQUE ULRICH, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán 2791, y EMMA BALBINA ACOSTA Y LARA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Millán número 2791.
JUAN ANDRES SILVA CAMPION, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagones 680, y MARIA CELIA LEMA GARCIA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 826.

### 15.a Sección

JOSE ARBOS, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Narvaja 1357, y NIEVES HERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1357.
HORACIO SALSAMENDI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1192, y ELISA IRAOLA, 33 años, soltera, argentina domiciliada Joaquín de Salterain 1192.
RUBENS FERRER SARAVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1933, y BEATRIZ LIDIA MARTINEZ NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1933.
JOSE VILLANI, 39 años, soltero, fundidor, italiano, domiciliado Defensa 1747, y CAROLINA LEOCADIA PEREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1372.

### 19.a Sección

JUAN CARLOS BARBERY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230, y ELSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución número 2044.
ISAAC HERMAN STARK, 42 años, soltero, hojalatero, polaco, domiciliado D. Aramburú 1720, y SOSIE SCHWARZ, 42 años, soltera, polaca, domiciliada D. Aramburú 1720.
ARTURO HUGO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pagola 1979, y ANGELA ESTHER GARRIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 1979.

### 24.a Sección

BENITO SILVA, 56 años soltero, lustrador, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz número 1208, y ALFONSA CARDENAS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3295.

$2.00 P|p.v.ag.21.

---

**Montevideo, 18 de Agosto de 1948.**

### 3.a Sección

HORACIO FIRMA PAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 322, y PRIMAVERA DI BARTOLOMEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1281.

### 7.a Sección

HUGO RODRIGUEZ 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colonia 1699, y AMELIA GLADYS CARBALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1185.
ITALO MULATTIERI, 28 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado Constituyente 1572, y NANY MARGARITA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1572.
ARTIGAS WASHINGTON DURAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 571, y RENEE NEIBA GUERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1581.
HORACIO JORGE VIEGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1496, y ADALBERTA ELISA GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1496.
JOSE RACCHI, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 871, y BEATRIZ LUISA ZANOTTA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 871.
ALBERTO SALES, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1613, y ANGELA CONCEPCION CHIARELLO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1613.

### 9.a Sección

LEOPOLDO LEMOS, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Edison 5747, y MARIA ANTONIA CAMINO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Edison 5747.
JUAN JOSE ROBAINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5126, y ANGELA PATRONILA PASCALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5126.

### 12.a Sección

GULMAR BALTASAR GUTIERREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2579, y NELLY ARBALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2579.
HUMBERTO SAN MARTIN, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2726, e IRMA CIOCCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2726.

### 15.a Sección

MAXIMO PFAFFENBAUER, 43 años, soltero, constructor, austriaco, domiciliado Juan D. Jackson 1234 y MARIA ANTONIA MELEQUE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1234.
JOSE HAAG, 41 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado Colonia 2056, y MARIA ELENA BARANZANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2056.
ANTONIO RAFAEL PANDOLFI, 22 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Canelones 2061, y HAYDEE NOEMI CARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1388.
GILBERTO PEREIRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaro 1267, y AURELIA RENEE TANGREDE ANDRADE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2017.

### 17.a Sección

GUALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4830, y ANA MARIA RIESTRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4830.
TABARE ANACLETO DE LEON, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado avenida P. de Mendoza 5553, y SUSANA DI POLITO, 29 años soltera, oriental, domiciliada avenida P. de Mendoza 5834.

### 18.a Sección

ALEJANDRO KOSSOWSKY, 58 años, viudo, ingeniero, alemán, domiciliado Guaná 2284 Ap. 10, y ANNA KATHARINA GILLES, 48 años, viuda, alemana, domiciliada Guaná 2284 Ap. 10.
MARCELO DEL PRETE, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Charrúa 2286, y NELLY ELISA NUÑEZ LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2282.
ALEJANDRO SACHA KRONFELD, 24 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado S. Bolívar 1337, y HERMINIA POLLAR, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Ellauri 636.
VICTORIO EDUARDO LAURNAGA ES TRADE, 23 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2968, y EDIDT CLORIS MARANA SEGOVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 868.
CESAR ATILIO TAMMARO BROCARD, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1039, y NELLY MANUELA TRONCOSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1288.
IAN HENRY MOHR BELL, 26 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Dr. D Terra 1180 y ODDA SUSANA LALLERA CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2242.
ROBERTO HRUM HERRAN, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ramón Masini 3148, y ANA MARIA VILLA PEIRANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Prudencio de Pena 2420.

### 19.a Sección

JAIME LIPOVETSKY, 56 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Justicia 2266, y SONIA LEVIN, 48 años, soltera, rumana, domiciliada Justicia 2266.

### 20.a Sección

CARLOS ENZON SEGALERBA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 222, y NORMA VIRGINIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 262.
PINDARO SARAVIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. Muerta 3990, y MARIA ROSA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4141.
JOSE RAMON ALONSO, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 3203, y MARIA DOLORES VARGAS, 27 años, soltera, española, domiciliada C. del Norte 3804.
ALFREDO ERNESTO RIZZO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado D. Coronel 22, y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C de la Vega 4317.
FLORENCIO PADRON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 515, y BLANCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4281.
CLEMENTE ALEJANDRO IGLESIAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 605, y ELSA DOROTEA PEREZ, 27 años, soltera, oriental domiciliada Gobernador del Pino 4054.

### 22.a Sección

ISRAEL STULBERG, 42 años, soltero, aparador, ruso, domiciliado Gualeguay 3355, y MARIA ISABEL VILLARRUETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3355.
ANDRES FERNANDEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado S. Figueredo 3746, y JUANA MARIA PESCE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3746.
ELACLIDE PEREIRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guaviyú 3583 e HILDA CELIA LARROSA, 20 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada J. Revuelta 3785.
JUAN LANKO, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3163, y RENEE PEREIRA 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3163.

$2.00 P|p.v.ag.20.

---

# JUDICIALES

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMIREZ (MARTIN), notificación". (L.o 12, F.o 36), se cita, llama y emplaza a don Martín Ramírez, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha a efecto de notificarle la resolución Municipal que se transcribe:
Testimonio: El que subscribe Oficial Mayor de la Secretaría del Interior, certifica que con fecha 6 de Marzo de 1946, la Intendencia Municipal de Montevideo en acuerdo con la Secretaría del Interior, dictó la resolución cuyo texto se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Res: 26 Carpeta 251|945. — Visto este expedientillo que se relaciona con las faltas de asistencia en que incurrió el Peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas don Martín Ramírez: Resultando, que la aludida dependencia informa que el señor Ramírez falta a sus tareas sin aviso ni causa justificada desde el 12 de Diciembre de 1945: Atento, a que el citado obrero ha incurrido en falta disciplinaria de omisión, prevista en el artículo 25 de la Reglamentación de Asistencias y licencias de fecha 30 de Junio de 1942. La Intendencia Municipal de Montevideo; Resuelve: 1.o) Establecer que el peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas señor Martín Ramírez ha incurrido en falta de omisión pasible de destitución. 2.o) Dar vista de estas actuaciones al peón de 1ra., señor Martín Ramírez por el término de seis (6) días. 3.o) Vuelva a la Dirección de Limpieza y Usinas para que notifique al interesado y además efectos". — Juan Roberto Seitone. Oficial Mayor. — Montevideo, nueve de Abril de mil novecientos cua-

renta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.12-22181-v.set.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Zufriateguy (Antonio) y otro con GASPARINI (JOSE LUIS) y otro Lo. 10, Fo. 609. Infracción aduanera, se cita llama y emplaza a don Eladio Jacinto Callejas o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17|948. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.9-22128-v.set.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MANHOURT (PEDRO) y otra). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12 Fo. 36", se cita, llama y emplaza a don Pedro Manhourt y Filomena C Nicoletti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No. 76 896, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 11|948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.11-22142-v.set.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CELLA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 41), se cita, llama y emplaza a don Pedro Cella o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 57.829, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársenes defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 30 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22143-v.set.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con KSINGLK (CONSTANTE). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 36), se cita, llama y emplaza a don Constante Ksingik o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45.318, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22144-v.set.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARREDONDO (JOSE H.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 214), se cita, llama y emplaza a don José H. Arredondo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 109.962, ubicado en la calle Veraguas entre avenida Lezica y Gutemberg, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22145-v.set.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roebrto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRANIA (JOSE B.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo. 35), se cita, llama y emplaza a don José B. Prania y Marta Alvarez Rivas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 283, ubicado en la calle Juan Acosta entre G. de Zúñiga y B. Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10 22146-v.set.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REBAGLIATTI o REBEGLIATTI (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 40), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rebagliatti o Rebegliatti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.790, ubicado en la calle Maná entre camino Castro y R. Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag 10-22147-v.set.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARREIRO (SANTIAGO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 32), se cita llama y emplaza a don Santiago Barrera o Barreiro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 98.591, ubicado en camino Corrales entre Claramunt y Lasala, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22150-v.set.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARRERA (ISABELINO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo. 764), se cita llama y emplaza a don Isabelino Barreira o Barrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.985, ubicado en la calle Comercio entre Asamblea y Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario, Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22149-v.set.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VOLPE (ALEJANDRO), Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 40), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Volpe o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera, que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52.013, ubicado en la calle A. Díaz entre D. de los Abruzos y J. Lavalle, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22148-v.set.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 34), se cita, llama y emplaza a don Antonio Balerio o Balirio y a don Alejandro Seechtari o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.464, ubicado en la calle Carrera de las Huérfanas entre Laureles y Carlos María Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22151-v.set.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caatulado "Municipio de Montevideo con GONZALEZ (JOSE), cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo 34) se cita, llama y emplaza a don José L. González o sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45 758, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Donato González Ferreira, Actuario-Adjunto
(Cuenta Corriente) Ag.9-22133-v.set.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165.164, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 34), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 165.164 ubicado en la calle Oficial número 2 entre Laguna Merim y Oficial número 1 o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22134-v.set.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12 F.o 33), de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a don Balerio o Balirio (Antonio), y a don Alejandro Seechiari, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.465, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22135-v.set.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65.900, cobro ejecutivo dd pesos". L.o 11. F.o 769), se cita llama y emplaza a doña Lucía Ferrullo de Prieto o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.900, ubicado en la calle Rubens entre Candelaria y Atlántico, para que comparezcan a estar a derecho en dichos sautos, que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22136-v.set.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 152.939. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. fo. 35" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 152 939, ubicado en la calle Ganaderos entre J. Lavalle y D. de los Abruzos, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 10|948. — D González Ferreira, Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22137-v.st.13

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 52.050 Cobro E. de pesos. Lo 12. fo. 41" se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Estos autos se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594. — Montevideo, Junio 30 948. — D. González Ferreira Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22138-v.st.13

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.183 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 20. se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 140.183, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 30|948.— D. González Ferreira. Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag 9-22139-v.st.13

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente "Municipio de Montevideo, con ARIGON (PERFECTO), Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. fo. 777" se cita, llama y emplaza a don Perfecto Arigón o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 86.156, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 10|948.— D. González Ferreira. Act Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22140-v.st.13

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SOLANES de PEPE (TERESA) Cobro ejecutivo de pesos Lo 12. fo. 33" se cita, llama y emplaza a doña Teresa Solanes de Pepe o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.724, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 11 de Junio|948. — D González Ferreira Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22141-v.st.13

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ (RAFAEL) y otros cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 32), se cita llama y emplaza a don Manuel y Javier Hernández y a don Alfredo Canosa o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Junio 8 de 1948 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22082-v.set.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SINTES (JUAN), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 437) se cita, llama y emplaza a don Juan Sintes, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81308, situado en la calle Kock entre Ramón Márquez y Cno. Burgues para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag 5-22083-v.set.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VALLEYRA o VALLEGRA (PABLO) Suc. de y otro, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12 F.o 35) se cita, llama y emplaza a don Julio Valleyra o Vallegra y a los integrantes de la sucesión Pablo Valleyra o Vallegra a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 170798 ubicado en la calle Granaderos entre León Pérez y Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello y de mandato del señor Juez de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22085-v.set.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VER TIELMAN o VON THIELMANN (G.), cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12 F.o 36) se cita, llama y emplaza a don Ver Tielman o Von Thielmann G., o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 37 776 ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1948 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22084-v.set.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacioanl de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto F. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con POMBO (VENUS MARTHA), cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 550" se cita llama y emplaza a doña Venus Martha Pombo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 63.388 ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Divina Comedia y Cooper, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — D González Ferreira. — Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.27-21924-v.ag.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141732, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11 F.o 776), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141732, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 141732 ubicado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 1.o de 1948 - D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl 23 21950-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 115218 cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 773), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 115218 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 115218 ubicado en la calle Mazangano entre Susviela y Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan antes este Juzgado, calle Buenos Aires, número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta Corrriente) Jl.23-21912-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de

Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 79991, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 775), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 79991, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 79.991, ubicado en la calle Gibert entre C. Cantera y calle número 1, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferrreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21913-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 86157, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11 F.o 771), se cita, llama y emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el número 86157, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86157, ubicado en la calle Marne entre Andrés Lamas y Quesada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21914-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra REVELLO (ROSA), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 766", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Revello o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52985, ubicado en la calle doctor Pena entre Cáceres y camino Castro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21916-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 95195, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 770), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 95195 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 95195 ubicado en la calle Ganaderos entre General Olavarría y Mazangano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21915-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SAVIO DE CHIESA (ESMERALDA), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 767), se cita, llama y emplaza a doña Esmeralda Savio de Chiesa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66156, ubicado en la calle Dalmiro Costa entre Cierre y Resistencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21917-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra CARASALE (AMERICO) cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 764) se cita, llama y emplaza a don Américo Carasale, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 51553, ubicado en la calle Domingo Torres entre Duque de los Abruzos y Juan Lavalle, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21918-vag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, doctada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SAGARTERRIA (PEDRO NELSON) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 32), se cita, llama y emplaza a don Pedro Nelson Sagaterría doña Delia o Laura Martorell, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 53091, ubicado en la calle José Llupes entre Itapé y Fernando Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21919-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141733, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 772), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141733 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 141733 ubicado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21920-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 168594 cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 774) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 168594, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 168594, ubicado en la calle Veracierto entre 5 de Abril y Asamblea, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21921-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NAYA (FRANCISCO), Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11 Fo. 777" se cita, llama y emplaza a Francisco Naya, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 140.716 ubicado en la calle Capdehourat entre Argerich e I. García, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21922-v.ag.27

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FIGARI DE LAZARO (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11. Fo. 769", se cita, llama y emplaza a don Juan Figari de Lázaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 172.265, ubicado en la calle Comercio esquina Marco Aurelio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar de al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21925-v.ag.27

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ (JUAN), Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 33", se cita, llama y emplaza a Juan Hernández o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.512, ubicado en la calle Itú entre Pitágoras y Flamarión para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21923-v.ag.27

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GRENO (ROSA FELICIA) y otra, Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11, Fo. 769", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Felicia Greno e Isabel Vaccaro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.698, ubicado en la calle Escalada entre Camino Castro y Ramón Cáceres, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) J1.23-21926-v.ag.27

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LIENDO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 768" se cita, llama y emplaza a don José Liendo o a sus sucesores a título particular o universal empadronado con el N.o 115 219 ubicado en la calle Mazangano entre Susviela y Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21927-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PUGLIESI (DOMINGO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 776 se cita, llama y emplaza al señor Domingo Pugliesi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 106406 ubicado en la calle A. Zubillaga entre Ameghino y Yáñez Pinzón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21928-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Lewy de Matheu (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 767". se cita, llama y emplaza a doña Teresa Lewy de Matheu o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 122060 ubicado en la calle camino Reyes entre avenida Costanera y Comandiyú, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan atne este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21929-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: 'Municipio de Montevideo con HIRSCH (ADOLFO) Cobro ejecutivo de pesos Lo 11. Fo. 769" se cita, llama y emplaza a don Adolfo Hirsch, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65906 ubicado en la calle Rubens entre Candelaria y Atlántico para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Jl.23-21930-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con QUINTEROS (MANUEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 770", se cita llama y emplaza a don Manuel Quinteros, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158163 ubicado en la calle Asamblea entre A. Velazco y 9 de Junio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21931-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JERCKINS DE BELVIS (ELENA). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11, Fo. 765", se cita, llama y emplaza a Elena Jerckins de Belvis, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 126096 ubicado en la calle avenida Centenario entre Armonía y Asilo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23 21932-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 142684 Cobro ejecutivo de pesos Lo 11, Fo. 768". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142684 ubicado en la calle rambla costanera del Miguelete entre Oficial y avenida Millán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21934-v.ag.27.

## JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMIANA LAGARRETA DE DANSILIO y otros' Cobro ejecutivo de pesos (11|452), se emplaza a los señores Alcira Arispe Pereyra y Alfredo Arispe Pereyra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77 642 ubicado en la calle Santa Ana entre Burgues y O de Zárate; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario

(Cuenta corriente) Ag.11-22172-v.set.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SERAFINA UTRICO DE PASILIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 8 Fo. 302,) se emplaza a los señores: Teresa Utrico de Urrutia, Mercedes Utrico de Martínez Carmelo Utrico y Antonio Carmelo Utrico, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.647 ubicado en la calle Ayacucho entre Las Heras y Navarra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-22173-v.set.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Pío Alvez con GOMES COSTA y Cía. Ltda y otros" Por imputación de infracción aduanera. (Lo. 11 Fo. 694). se emplaza a la firma Gómes, Costa y Cía. Ltda., y a los señores Juan Avila Costa y Atanasildo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días — Montevideo Julio 23 de 1948. — Alberto M. Olivas.

(Gestión Fiscal) Ag.3-22059-v.set.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTHA E. ALVARIZA RIVAS o MARTHA L ALVARIZA RIVAS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 560), se emplaza a Martha E. Alvariza Rivas o Martha L. Alvariza Rivas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 284 situado en la calle Juan Acosta entre García de Zúñiga y B. Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl 30-22024-v.st.3

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Ramón Rodríguez y otros con OLIMPIO MENDOUÇA y otros Por imputación de infracción Aduanera" (L.o 8. F.o 734) se emplaza a los señores Pedro y Néstor Correa para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.30 22025-v.st.3

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 93 487 mla. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 122) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 93 487 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia ubicado en la calle Estanislao Vega entre San Martín y J Arteaga; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.30 22021-v.st.3

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO NELSON SAGARTERRIA o SAGASTERRIA Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 559), se emplaza a don Pedro Nelson Sagarterria o Sagasterría a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53 092, situado en la calle José Llupes entre Itapé y Fernando Torres: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1948 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corrriente) Jl.30-22022-v.st.3

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HERMAN ETCHEVERRY Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo 559), se emplaza a don Hermán Etcheverry a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42 819 situado en el Cno. Lecio Rodríguez entre Cno. Paso La Boyada

y Cno. de las Tropas al Cerro: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.27-21941-v.ag.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con RAMON SCOLÁ. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 11, Fo. 582), se emplaza a don Ramón Scola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.393, situado en la calle Basilio Araújo entre R. Hortiguera y Sgo. Sierra: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 28 - 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21933-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUVENTINO MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11, Fo. 572), se emplaza a don Juventino Martínez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.622 situado en la calle Francisco Alvarez entre Albéniz y Plaza: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1948 — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jl. 27-21946-v.ag.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CARMELO D. TOMES o TOMEO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 583), se emplaza a don Carmelo Tomes o Tomeo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.394, situado en la calle Enrique George entre Avda. Peñarol y Pasteur; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. Montevideo, Junio 7 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21935-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administartivo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIO UCHA o UCHE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 585), se emplaaz a don Antonio Ucha o Uche, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 132.012, situado en la calle Arangúa entre Gustavo Becquer y Pastor: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21936-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con JUAN BUDOCQ o BADOCQ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 578), se emplaza a don Juan Budocq o Badocq a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37.791, situado en la calle Leonardo Olivera entre M. Berinduague y E. Romero: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21937-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con EMILIA CASTRO Y RAMOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 571), se emplaza a Emilia Castro y Ramos a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.580, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre 20 de Febrero y fin de hormigón; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21938-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión de PEDRO DURAN o DURÁN. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 588), se emplaza a don Pedro Duran o Durán a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 132.208, situado en la Avda. Italia entre Ramallo y Santander. A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23- 21939-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SALVADOR DE PAULA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 561), se emplaza a don Salvador de Paula, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.586, situado en el camino Edison entre Las Palmas y José María Navajas. A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 5 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21940-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión: ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 583), se emplaza a los integrantes de la Suc. Nicolás y Elena G. Marfetán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.002 situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948 — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21944-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ARTURO KLINGER. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 11 Fo. 572), se emplaza a Arturo Klinger a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.693, ubicado en la calle Cno. Edison entre Teófilo Díaz y Nueva Era; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. 9 de Junio de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21942-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO MONTTI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 575), se emplaza a Pedro Montti a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.614, situado en la calle Ignacio Oribe entre Coronel Lasala y fin de hormigón; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21943-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 585), se emplaza a los integrantes de la Suc. Nicolás y Elena G. Marfetán a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.003, situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21945-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA A. C. de GOLDARACENA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 587) se emplaza a la señora María A. C. de Goldaracena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 57.939, situado en la calle Carlos M. Ramírez entre Camino Cibils y Cierre: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21947-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión: ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 3 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 586), se emplaza a los integrantes de la sucesión de Nicolás y Elena G. Marfetán a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77 005 situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21949-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BARILARI o BASILARI. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 11, Fo. 573), se emplaza a Francisco Barilari o Basilari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.560, ubicado en la calle Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en

los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21948-v.ag.27

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMANDA POSE DE JUNCAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella el apellido de su padre figura como "Pozzi" debe decir "Pose", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Ag.19 9364-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SOUTO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.19 9330-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASSAD AUDE o AUDI o FORTUNATO AUDE O AUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.19-9231-v.set.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO PEHAR solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis; donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Vehar" debe decir "Pehar" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.18-9293-v.set.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMON GONZALEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Alcira Iris, pues donde en ellas figura la esposa y madre respectivamente, como "María Esther Martínez" debe decir "María Esther Rodríguez". Además en la partida de matrimonio donde figura la esposa como "hija de Martín Martínez" debe ser suprimido. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.17-9241-v.set.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ANASTASIO BEIROA. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio a don Bernardino Ayala, a los linderos o causahabientes y a todos cuantos tengan derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta y división que autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, en Marzo 21 de 1911 por la cual Anastasio Beiroa y León Vives adquirieron de Bernardino Ayala el bien que se describe, en mayor área, adjudicándosele por la misma exclusivamente a Anastasio Biroa la propiedad de la fracción designada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agrimensor Federico Delgado subscripto en Febrero de 1911. El solar de terreno está ubicado en la 12.a sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 124 metros 63 decímetros, deslindados así: 5 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa (antes llamada Sitio Grande); 22 metros 265 milímetros por el Este, lindando con el solar letra "A", de León Vives; 12 metros 63 centímetros en el Oeste confinando con el solar 4 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Julio 4 de 1902, y 6 metros 50 centímetros en el Suroeste, lindando con Luis Pot. Padrón número 83 360. La primera copia de la escritura la expidió el escribano Manuel C. Domínguez, en Mayo 27 de 1911. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 Ag.17-9237-v.set.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Carlos Guidobono con YOLANDA ELIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Elia de Guidobono para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.17-9235-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Ag.17-9230-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANDRES BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.17-9232-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FARIÑA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Ag.17-9233-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOTELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Ag.18-9234-v.ag.28.

**Rectificación de sexo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ARIS NOEL IPARRAGUIRRE solicita la rectificación de su sexo pues en su partida de nacimiento figura como del sexo "femenino" debiendo decir "masculino" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.17 9263-v.set.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que WALTER GERLA FARRAZ solicita la rectificación de su apellido materno y de su madre, en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Farías" debe decir "Farras", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 13 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.17 9264-v.set.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ARON DAVID URWICZ y RAQUEL DZIENCIOL, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Simón Urwicz Dzienciol, pues donde en ellas figura el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente como "David Gurwich" debe decir "Arón David Urwicz". Además en la de nacimiento mencionada, donde figura el apellido de la madre como "Dzensol" debe decir "Dziencíol". — Montevideo Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Ag.16-9060-v.set.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DAVID PEREZ segunda copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual don David Pérez, siendo de estado soltero, compró a don Braulio Miguel Cardona, el día 12 de Marzo de 1923, en el Pueblo de Cardona, y autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (hijo), la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Departamento de Colonia) con el número 24 al folio 9, los solares de terreno número 12 y 13 de la manzana letra "A" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Seuanez y Olivera de Marzo de 1911 compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 3.554 metros 55 decímetros cuadrados, deslindados así:

50 metros de frente al Sur, al Camino Nacional; 48 metros 80 centímetros al Este, lindando con solar 14; 66 metros 98 centímetros al Noreste, lindando con Doroteo Juan Cardona; y 93 metros 30 centímetros al Oeste, confinando con el solar 11. Dichos terrenos cuando se escrituró, se encontraban empadronados con el número 6431 en mayor área correspondiéndole en la actualidad el número 354 y está situado en la manzana número 108 de la Planta Urbana del Pueblo Florencio Sánchez, trece sección judicial del Departamento de Colonia. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$66.00 Ag.14-9158-v.set.18.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don JOSE ALVAREZ, de BENITO ALVAREZ AGUIAR y de JOSE ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 Ag.14-9169-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FERRARA DE MEMOLI o MEMOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás de treinta días a deducir en forma sus derechos interesados para que comparezcan dentro ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.14-8164-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA CELESTINA CAIMI o CAIME o JAYME DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.14-9137-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES LABRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1958. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Ag.13-9086-v.ag.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR LOPEZ DE POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.13-9045-v.ag.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZUCENA ESNAL DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.13-9046-v.ag.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.

e primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PENA VAZQUEZ y de doña CARMEN PENA VAZQUEZ DE LAZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Ag.13-9044-v.ag.24

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO YCEK TENENBAUM o JACOBO JCEC TENENBAUM, o JACOBO TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.13-9047-v.ag.24

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA BRUGONI o BRUGNONI DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.13-9048-v.ag.24

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$ 6.00 Ag.13-9049-v.ag.24

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA METALLO SALVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Ag.13-9050-v.ag.24

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAGNOLA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 4.00 Ag.13-9051-v.ag.24

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8894-v.ag.20.

**Disolución de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Dolores Lussich de Navarro y ALFREDO NAVARRO Disolución de la Sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dolores Lussich de Navarro y Alfredo Navarro, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Ag.10-8887-v.set.2.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MORIN o MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.12-9004-v.ag.23.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BENITO RAMILO ALONSO, de HUGO RAMILO LEMOS y de INA RAMILO LEMOS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.12-8996-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.12-8992-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LORENZO SAROLDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8893-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR APRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8892-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BUADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8891-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Ag.10-8800-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO CARRARA GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8880-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE BRUNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 194 8. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8888-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o AMELIA FLORENTINA WULLAERT DE NEUBOURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.10-8880-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAZZUCO DE SUPATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Ag.10-8881-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIACCONE o GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.10-8882-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEPORACE BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.
$12.00 Ag.10-8883-v.set.14.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA WERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8884-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ANTONIO o ANTONIO SALMONTE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.10-8879-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8878-v.ag.20.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ARTURO ENRIQUE ESTHER y OMAR BORRAT VIERA y otros, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos auto sdentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a doña Nelly o Nelli o Nelly A. Pearson de Mac Clure o Mac Clury; doña Nelly A. Pearson, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título, y en general contra toda o cualquier otra persona que tenga o pretenda derechos sobre los bienes que se describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación.
Descripción de los bienes: Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 27.304, y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell de Diciembre de 1947, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 18.831 en 26 de Enero de 1948, se componen en conjunto de

un área total de: 665 metros 12 decímetros, y separadamente según mismo plano, se describen así:

Fracción número uno: Area total 310 metros 08 decímetros, deslindados así: 20 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso; 14 metros 85 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón 129.028; 21 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 2 que se describe; y

Fracción número dos: Area total 355 metros 04 decímetros deslindados así: 20 metros 53 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso, y por formar esquina con la calle 4 de Julio tiene una ochava de 5 metros de frente al Sur Suroeste sobre las indicadas calles, 11 metros 47 centímetros que son también de frente al Sureste sobre la calle 4 de Julio; 24 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con parte del bien padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 1, descripta. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$90.00 Ag.9-8805-v.set.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO BARRERA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Castana Julia Cañarte, y las de nacimiento de sus hijos Deolindo y Lidia, pues donde en ellas figura su apellido y el de su madre como "Barreiro" debe decir "Barrera". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.6-8695-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña EMILIA PINTO MADRID DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.6-8696-v.set.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos: "Zoilo Angel Olivera con DALMIRA DEMETRIA GOMEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dalmira Demetria Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.6-8694-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO H. o AURELIO HERMENEGILDO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.28-8224-v.set.1.o

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LEIS CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.19-9368-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLANUEVA LEMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.19-9352-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELLACASA o PEDRO CARLOS DELLACASA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.189313-v.ag.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado IRINEA BRIGIDA DE LOS SANTOS, solicitando rectificar su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo masculino y con el nombre de Irineo Brígido, debiendo decir: del sexo femenino y con el nombre de Irinea Brígida, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Ag.16-9210-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA IRIGOYEN DE CORTELEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9195-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9198-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DUPUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9199-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIRALT IDUARTE o IDUATE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.16-9200-v.ag.27

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOUTO DE SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9186-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DEL CORAZON DE JESUS GONZALEZ o JUAN RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.16-9184-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE TOMAS ESTELLERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9160-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRAGA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9161-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRACIA SANZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9162-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEDRO JOSE CARBONE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9164-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA VIGNOLI o VIGNOLY DE RIVADAVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9111-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMNERIS MAYOBRE DE ROMELLI o ANNERIS MAYOBRE DE ROMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.14-9112-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión ARTURO JESUS GOMEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.14-9113-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9114-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión AGUEDA BRUFAO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.14-9115-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión LUISA PASOS DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.14-9116-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión ADELA CLOEE DE ORQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.14-9117-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA EBRICELDA o CAYETANA AMERICA o CAYETANA AMERICA EBRICELDA BARDECIO DE OILLARTAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.14-9118-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMELIA NAVAJAS ALBA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L Gianola.

$4.00 Ag.12-8986-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante éste Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON BINAGHI, en la que aparece el inscripto con el nombre y apellido "Servando Germán Binagui" debiendo decir Ramón Binaghi, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.12-9009-v.set.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado SIMON PIWEN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aída Galun, y las de nacimiento de sus hijas Berta y Rosa Piwen en las cuales aparece por error el apellido del contrayente y padre como Piven, debiendo decir; Piwen, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ag.11-8923-v.ag.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado LEON KORONA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Antonia Caplán, en la que aparece el apellido del contrayente como Corona, debiendo decir: Korona; y donde dice: hijo de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debiendo decir: hijo de Jacobo Korona y de Rosa Estraich. La de nacimiento de su hijo Jacobo, en la que aparece el apellido paterno como Corona, debiendo decir: Korona, y donde dice: que es nieto por línea paterna de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debiendo decir: que es nieto por línea paterna de Jacobo Korona y de Rosa Estraich. Y la de nacimiento de su hijo Felipe, inscripto en la séptima sección judicial de la Capital Federal de la República Argentina, de modo que donde dice: a quien vi hijo legítimo de León Corona, de 29 años, polaco, hijo de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debe decir: a quien vi hijo legítimo de León Korona, de 29 años, polaco, hijo de Jacobo Korona y de Rosa Estraich, por ser todo como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Ag.14-8991-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CASH STIRLING DE ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ag.11-8951-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PATERNOSTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.10-8872-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA FELICIA CORREA DE VILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.10-8869-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO MARROZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$.400 Ag.10-8905-v.ag.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado MARIA CELIA LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Siul Mario López, en la cual aparece como nacido el día 12 de Mayo de 1937 siendo que la fecha exacta es el 2 de Marzo de 1935, por ser todo como corrresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$8.40 Ag.10-8904-v.ag.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado LEON GILLES DE PELICHY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Geneviéve de Brouchoven de Bergeyck de Gillés de Pélichy en la cual aparece por error como Genevieve Gilles de Pilochy, debiendo decir Geneviéve de Brouchoven de Bergeyck de Gillés de Pélichy; además donde dice: Así como se hace constar que era casada con Gillés de Pélichy, debe decir, "Así mismo se hace consta que era casada con León Gillés de Pélichy", por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$15.00 Ag.6-8676-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado ISABEL SIMONA ROGGERO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento que tiene varios errores: donde dice Simona, debe decir: Isabel Simona; donde el apellido paterno aparece como Ruyyero, debe decir Roggero; y donde el apellido materno aparece como Odona, debe decir Oddone; por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.6-8726-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los siguientes juicios: "JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA sucesión". (L.o 42, F.o 347). "Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA, posesión notoria". (L.o 42 F.o 503). "ROMEO PEREIRA o FRANCO o PEREYRA FRANCO, auxiliatoria". (L.o 42, F.o 350). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jn.29-21706-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WALLY HEYNEMANN o WALLY HEIDEMANN DE HEYNEMANN o WALLY SARA HEYNEMANN o WALLY SARA HEIDEMANN DE HEYNEMANN, de HERMANN COHEN o HERMANN MAX COHEN o HERMANN MAX ISRAEL COHEN, DE FRANZISCA COHEN o FRANZISKA COHEN o FRANZISKA SARA COHEN o ERIKA FRANZISKA COHEN o ERIKA FRANZISKA SARA HEYNEMANN o ERIKA FRANZISKA SARA HEYNEMANN DE COHEN o FRANZISKA SARA HEYNEMANN o FRANZISKA SARA HEYNEMANN DE COHEN o ERIKA FRANZISKA HEYNEMANN DE COHEN o ERIKA FRANZISKA HEYNEMANN y ERICH LEOPOLD COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, por sí o por apoderado, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Jn.28-7045-v.jn.30. Jl 21-v ag.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTINA AUZA o ANZA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.19-9345-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGELINA ELENA MANTERO DE SWINDEN y DOMINGO MANTERO o MANTERO QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.16-9222-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE MATEO o PEDRO DEMATTEIS o DEMATEO o DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.16-9194-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFA MIGLIARINI MARTIGNONI o LUISA J. MIGLIARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.11-8949-v.ag.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "INSETTE (FRANCISCO.) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Insette con Hilda Rossini, en la siguiente forma: donde dice :"Inzetta" debe decir: "Insette". — Montevideo, 6 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.13-9054-v.ag.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES CABRAL (LAURA), rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Torres Cabral en la siguiente forma: donde dice "Tomez" y "Tomes" debe decir "Torres". — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.11-8932-v.ag.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CABARA (DALMIRA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectifica-

ción de partidas de matrimonio de Dalmira Elodia Gómez con Juan Antonio Raffo y las de los nacimientos de Juan Antonio, María Nelly Mirta y María Elba Margarita Raffo y las de los nacimientos y legitimación de Esther Emilia y María Nelsa Raffo en la siguiente forma: donde dice "Dalmira Elodia Gómez" debe decir "Dalmira Cabara". — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ag.10-8874-v.ag.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES); CAÑIZAS URIARTE DE BASCOU (MARIA DOLORES) y CAÑIZAS URIARTE (MANUEL JOSE), expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza a Cristóbal Sanjines, Francisco Barucq, Rosell Antonio Donángelo, Antonio Sabino Quintela, y Sara Quintela, o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a oponerse, que por escrito de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se presentaron ante este Juzgado, doña Dolores Uriarte de Cañizas, María Dolores Cañizas y Manuel José Cañizas Uriarte, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

1.o) La escritura de compra-venta otorgada por Cristóbal Sanjines y autorizada por el escribano Enrique Mailada y Vega, el día catorce de Julio de mil novecientos veinte, referente a dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen situadas en Sayago vigésima sección judicial de este Departamento, y empadronadas con los números cuarenta y siete mil setecientos quince y cuarenta y siete mil setecientos dieciséis, respectivamente, y que según título y plano trazado el treinta de Setiembre de mil novecientos diez, por el agrimensor Guillermo T. Rodríguez, están designados con los números seis y siete y que por ser contiguos forman en conjunto una superficie de sete cientos veinte metros con ochenta decímetros que se deslindan en la siguiente forma: el solar número seis encierra una superficie de cuatrocientos nueve metros, se senta y cinco decímetros distribuído en esta forma: diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón cuarenta metros, ochenta y nueve centímetros al Norte con el solar cinco; diez metros al Este con terreno del F. C. C. del U.; y cuarenta y un metros cuatro centímetros al Sud con el solar número siete. El solar número siete comprende una superficie de trescientos once metros quince decímetros en estos límites; diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón; treinta y un metros cuatro centímetros al Norte con el solar seis; diez metros en dirección al Este con el resto del mismo solar número siete, que adquirió el Estado para construir el ramal del F C C. de Sayago a la Tablada y treinta y un metros diecinueve centímetros en el extremo Sur, con el solar número ocho;

2.o) La escritura de cesión de derechos que autorizó el escribano Enrique Mailada y Vega, el día tres de Diciembre de mil novecientos veintiuno referente a las ocho doce avas partes de la fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del arroyo Miguelete, jurisdicción de este Departamento, y empadronada con el número ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis, compuesta de una superficie de tres hectáreas, siete áreas veintiocho centiáreas, treinta decímetros, sesenta y tres centímetros y sesenta y cuatro milímetros que se describen así: por el Norte frente al Camino Público, actualmente denominado Mendoza al Este con predio de José Camacho; en línea al Sur con propiedades de Marcial Vignoles; y en el extremo Oeste sobre Camino Vecinal; y

3.o) La escritura de compra-venta otorgada por Rosell Antonio Donángelo, en nombre y representación de su esposa Sara Quintela y Antonio Sabino Quintela y autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintisiete, referente a una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene situada en Piedras Blancas, jurisdicción del Miguelete, en la décima primera sección judicial de esta Capital, que está señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil novecientos siete por el agrimensor Ubaldo Pittaluga y forma parte de los mensurados en Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, por los agrimensores Marcos Barbot y Federico Delgado, empadronada con el número noventa mil seiscientos veintinueve y que encierra siete mil ochocientos cuarenta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados que se deslindan así: no venta y un metros, quince centímetros de frente al Norte sobre el Camino Vecinal Abrevadero; ciento cuarenta y tres metros al Sur, lindando con la fracción número dos, de Juan Moll; ochenta y cuatro metros al Oeste frente al Camino del Andaluz, por formar esquina y sesenta y siete metros en el fondo al Este lindando con Carlos Bernazza; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$198.00 Ag.9 8842-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL ROJO o ROJO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.7-8791-v.set.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ LUCIANA, rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Fernández en la siguiente forma: donde dice: "Luciano" debe decir "Luciana" — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.7-8804-v.ag.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PALMIERO GRACIANO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Graciano Palmiero con Blanca Berta Dopico, en la siguiente forma: donde dice "Palmieri" debe decir "Palmiero". — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.6-8731-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PONCE DE LEON GUALBERTO. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Fermín Ponce de León y Ana Milburn, la de nacimiento de Gualberto Ponce de León y la de bautismo de Fermín Ponce de León en la siguiente forma: donde dice "Ponce" debe decir "Ponce de León". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.7-8653-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAPORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario adjunto

$12.00 Ag.3 10715-v.set.7.

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "DE RIENZO VICENTE y OLAIZOLA DE DE RIENZO MANUELA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Vicente de Rienzo y Manuela Olaizola de de Rienzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Julio 28 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 20.00 Ag.2-8428-v ag.24

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermúdez Delfina contra BERMUDEZ CELESTINA posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Celestina Bermúdez y Clodomiro Bermúdez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.2-8441-v.set.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Barcia María con JORGENSEN ALEJANDRO. Divorcio", se cita llama y emplaza a Alejandro Jorgensen, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jl.31-8462-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LIZARRAGA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 12 00 Jl.30-8346-v.set.3

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.19-9340-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TOSSONOTO o TOSONOTTA o TOZZONOTTO o TOSANOTTA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.19-9362-v.ag.31.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BALTASAR FERNANDEZ, estableciéndose que donde, respectivamente, el extinto, los padres y el hijo del mismo aparecen con los nombres de "Angel", "Ladislao" "Paula" y "Ataliba" debe decir "Baltasar", "Estanislao", "Ramona" y "Ataliva" — Montevideo Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-9243-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO o CASTRO COTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario

$4.00 Ag.17-9240-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ESTEBAN BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ag 17-9260-v.ag.28.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que antes este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE MIGLIONICO y de MARTHA SARA DANDRAYA y las de nacimiento de María Leticia y Osvaldo Miglionico, estableciéndose que donde

respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Miglonaco". debe decir: "Miglionico". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.80 Ag.16-9183-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MOYA o MOYA RESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.14-9170-v.ag.26.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. EDUARDO CORLETO, domiciliado en Ituzaingó 1512, digo: que debiendo optar por la profesión de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Oscar Bruschera y Washington Parada, domiciliados en Juan C. Gómez 1479, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. Y que se me expidan los edictos. — Eduardo Corleto. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Ag.14-9132-v.ag.26.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANTONIO y OLGA CORREALE, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Anunciación", debe decir, "María Nuncia". — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.14-9106-v.set.1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FERNANDO DELGADO y de GUILLERMA PIÑEIRUA y en la de nacimiento de sus hijos: Rosendo Francisco, María Angélica, Irma Delia y Fernando Lázaro Delgado Piñeirúa, donde respectivamente, la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como "Rosa Piñeirua", debe decir: "Guillerma Piñeirua"; B) En la de matrimonio de FERNANDO LAZARO DELGADO y de VALENTINA CAMEJO y en la de nacimiento de sus hijos: Nelson, Willy Fernando y Mirna Sonia Delgado Camejo, donde respectivamente la madre del contrayente y la abuela materna de los inscriptos aparece como: "Rosa Piñeirúa, debe decir: Guillerma Piñeirua"; C) En la de matrimonio de ABRAHAM BOLOGNA y de GREGORIA PIÑEIRUA y en la de nacimiento de Ignacio Angel Bologna, donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparece como: "Juana Piñeirua" debe decir: "Gregoria Piñeirua"; y D) En la de matrimonio de MIGUEL CABRERA y DIONISIA PIÑEIRUA y en la de nacimientos de sus hijos Miguel Valentín, Orosman Mario, Matilde Elena, Domingo Guzmán, Elsa Eva, Ana Hilda Cabrera Piñeirua, donde la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como: "Matilde Piñeirua", debe decir: "Dionisia Piñeirua". — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario
$27.00 Ag.14-9037-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO DE CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.13-9043-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES o MARIA BECU MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.11-8926-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RACINE o RACINE DESSAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.11-8958-v.ag.21.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Abril 16 de 1948, se declaró en estado de incapacidad a SALVADOR FORTUNATO DE VITTA ROMANO, nombrándose curadora del mismo a su madre legítima María A. Romano de De Vitta, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha once de Mayo del corriente año. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.10-8899-v.ag.20.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ANTONIO BALMORI SANCHEZ se convoca a todos los acreedores para la audiencia a realizarse en este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (piso 4), el día 16 de Setiembre a las 15 horas y 30 minutos, a los efectos dispuestos por el artículo 1674 del Código de Comercio Se previene a los acreedores que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. En cumplimiento del artículo 1673 de dicho Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ag.10-22157-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.4-8582-v.set.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA FERREIRA, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Antonio debe decir Antonia y donde aparece como del sexo masculino debe decir que lo es del femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.19-9333-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RATTIGHIERI o RANTTIGHIERI o RATIGHIERI o RANTILLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.19-9331-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA CARDONNET o DORA NISIDA CARDONNET ORIST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.14-9109-v.ag.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO CASTIGLIONI estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Humberto José debe decir Gilberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

— Montevideo, Agosto 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.14-9107-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 4.00 Ag.13-9083-v.ag.24

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Standard Oil Company S. A. Uruguaya contra la COMPAÑIA URUGUAYA DE AVIACION (T. A. C. I.) LTDA.) Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores don Roberto José Bergerón y doctor Alvaro Pacheco; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 24.00 Ag.13-9069-v.st.17

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOSE PABLO PIGNI, Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pablo Pigni en la que el apellido del inscripto aparece como Piní cuando debe decir Pigni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 9.00 Ag.13-9070-v.ag.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SANTAYA VIDAL o JUANA SANTAYA DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.11-8957-v.ag.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR A. PEREZ y otros, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Oscar Atanasio Pérez en la que el nombre del inscripto aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio; de matrimonio de Oscar Atanasio Pérez con Tomasa Zulema Batalla en la que el nombre del contrayente aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio; de nacimiento de Oscar Wilson y Ovidio Weber Pérez Batalla en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Zulema Tomasa cuando debe decir Tomasa Zulema, y partida de nacimiento de Ecilda Francisca Pérez Batalla en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.00 Ag.12-8981-v.ag.30.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTE CONCEPCION, segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Vicente Concepción ha solicitado segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de éste por doña María Serafina Tassano de Rodríguez en escritura que el 20 de Mayo de 1929, autorizó en la ciudad de Maldonado, el escribano J. Antonio Marta, referente al inmueble empadronado con el número 140, situado en la manzana 22 de la ciudad de Maldonado Departamento del mismo nombre, con una superficie actual de 578 metros, veintiocho decímetros, dando frentes al Norte a la calle Florida y al Este a la calle Rincón. A la vez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Sera-

fina Tassano de Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Ag.11-8943-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ROSA RODRIGUEZ DE BEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.10-8897-v.ag.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Inga María Knüell contra REINHARD GÖSSLING, divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Reinhard Gössling, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Ag.9 8824-v.set.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DESTOUET, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre y apellido de José Destuet debe decir José Beltrán Destouet Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.7-8764-v.ag.24.

**Segunda copia de hijuela**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "NICOLAS S. PIPPO. Segunda copia de hijuela" se hace saber al público que don Nicolás S. Pippo ha solicitado segunda copia de la hijuela expedida a favor de doña Carmen Salgado con fecha 12 de Junio de 1900 por el Escribano Actuario don Pedro Moreno en función de título y con motivo de la partición judicial de los bienes dejados por don Serafín Salgado la cual se refiere al inmueble empadronado con el número 21411 situado en este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 50 centímetros, con 16 metros 45 centímetros de frente a la calle Patria actualmente Acevedo Díaz número 1638 A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Serafín Salgado señores Rodrigo, José y Carmen Salgado Gómez y Wáshington Bolívar, María Hilaria, Serafín Longino e Isabel Salgado Pose o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$54 00 Jl.27-8188-v.ag.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MATTIAS CASTELLINI Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Petrona Alcántara Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de divorcio a iniciarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil.) $6.30 Ag.17-7535-v.set.21.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] D. Ruiz, en autos: "FERREIRA DE ARAUJO BORGES DE BORCHES, ALDA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, de las de nacimiento de sus hijos: Ruben, Glaris, Glyden Gladys y Mirtha, y de la de defunción de su esposo Máximo Borches por aparecer por error en las partidas de matrimonio y nacimientos, como "Alda Araújo" y en la de defunción como "Alda Ferrreyra Araújo", cuando debe decir en todas ellas: Alda Ferreira de Araújo. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.18-9295-v.set.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MANGINO REPA, HECTOR OSCAR y ANTONIA LIRIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos pues donde en ellas el apellido materno de los inscriptos aparece como "Repa" debe decir Reja. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-9239-v.set.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "BULDORINI FELIPE ALBERTO' auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida', se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento; pues donde en la misma dice: "Boldorini" debe decir: Buldorini. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Ag.14-9162-v.set.1.o.

**Declaración de incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODRIGUEZ DE MATOS, EDELMIRA AGUSTINA. Incapacidad" se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de Junio último, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Edelmira Agustina Rodríguez de Matos, designándose curadora de la misma a su señora hija Ofelia Matos Rodríguez de Durán Guani a quien se le discernió el cargo por la misma resolución mencionada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$ 8.00 Ag 13-9081-v.ag.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO TEJERA o TEJERA ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8945-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA LANDA DORRONSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ag.11-8941-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SORIA o SORIA BOLAFFI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Junio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.11-8946-v set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE BERNARDINO OLIVERA COSTA u OLIVEIRA o DE OLIVERA o DE OLIVEIRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8947-v.ag.21.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarada en quiebra la sociedad comercial ISLAS, SCHOPF y RENDE compuesta por Quintín R. Islas, Nelson Schopf y Elfio Rende, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1 o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2 o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan T. Vázquez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Julio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

(Cuenta corriente) Ag.10-22155-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GABARIA o GABARIA GRANDOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8823-v.ag.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Finger Paulina con LAJOS VAMOS, divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Lajos Vamos para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para cumplir el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en los Estrados y designarle defensor de oficio. — Montevideo Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag 9-8852-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAGDALENA GABERNET o GABERNET DE STENGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ag.7-8750-v.set.11

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CURT ALFREDO BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Ag.7 8749-v set.11

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "SCHIFINO, PASCUAL, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Violeta Nelly pues donde en la misma dice: "Schilino" debe decir: Schifino, que es como corresponde — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil) $6.30 Ag.6-8720-v.ag.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

en autos: "MALVAR DE MIGUEZ, MARIA ESTHER, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Mabel Amelia y José Alfredo Miguez, pues donde en la primera de dichas partidas, la contrayente figura como "María Esther Ferrari", hija de "Armando Denari", debe decir: María Esther Malvar, hija de Fermín Malvar, y en las demás partidas, donde la madre de los inscriptos figura como "María Ester Ferrari", debe decir: María Esther Malvar.— Montevideo, Mayo 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 Ag.6-8680-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos, "Martínez, Rolando Cruz contra EUGENIA FERNANDEZ divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Fernández para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos, y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Jl.31-8410-v.set.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SANTANA ELOY ISIDORO y otros, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Eloy Isidoro y de Manuel Perfecto Santana, en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como: "Hernández", cuando debe decir: Santana. De nacimiento de Francisco Santana, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como: "Hernández" o "Nesnandez", debe decir: Santana. De nacimiento de: Matías María Encarnación, Inocencia Antonia José, Amalia, María Mercedes y Olga América Arma, en las que el apellido de la madre y del abuelo materno de los inscriptos figura como "Hernández" cuando debe decir: Santana. Y de matrimonio de Mercedes Santana con José Arma Sosa en la que el apellido de la contrayente aparece como "Hernández", debe decir: Santana. — Montevideo, Junio 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $14.70 Ag.5-8615-v.ag.21.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Cáceres, Ovidio Gastón con BALVERDE CARMEN, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ovidio Gastón Cáceres y Carmen Balverde, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jl.31-8282-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DE FERRARI o de FERRARI o DE FERRARI de MARRI y de don JACINTO MARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Julio 28 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario

$ 18 00 Jl.30-8364-v.set.3

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Domingo y doña Ana Caífa Cabrera para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo Mayo 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jl.21-6001-v.ag.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Timar, Francisco contra AGNES KOPPAN, divorcio" se cita llama y emplaza a la nombrada Agnes Koppan, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también, a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$24 00 Jl 21 7867-v.ag.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERRZ BER YCHICOVSKY o YCHOVSKY o BER ARTURO o HERS o GERSZ ICKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — C. Ponce de León A. y LARA, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.19-9332-v.ag.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUCIANO NOCERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo Valentín, por figurar en ella como hijo de Luciano Noceres en lugar de Luciano Nocera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.18-9294-v.set.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NEMECIO LEMA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Elena López, por figurar en ella, el esposo, como Nemensio Lemas en lugar de Nemecio Lema, y la esposa con el apellido Varela en lugar de López. Además solicita las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Noeme, María Mercedes, José, Evert Oscar Osvaldo Américo, Olga, Blanca Nelis y María Elena, por figurar en ellas el padre como Nemensio Lema o Lemas en lugar de Nemecio Lema, y la madre con el apellido Varela en lugar de López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.18-9296-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRE o TORRES DE ALDARIZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.17-9279-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO NOVO MARTINI o RICARDO NOVO MARTINI o RICARDO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.16 9203-v.ag.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los señores MARCOS JUAN ALBERTO, JUAN MATIAS, MARIA TERESA, DELFINO MARIA AMALIA y JULIO PANNELLA solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: 1.o En la de Marcos Juan Alberto, donde dice Panela debe decir Pannella; 2.o En la de Juan Matías, donde dice Panella debe decir Pannella; 3.o En la de María Amalia, donde dice Panella debe decir Pannella; 4.o En la de Delfino, donde dice Panella debe decir Pannella; 5.o En la de María Teresa, donde dice Panella debe decir Pannella; y 6.o En la de Julio, donde dice Panella debe decir Pannella. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil.) $12.60. Ag.17-9242-v.set.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado don RAFAEL VARELA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Barela en lugar de Varela y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $6 30 Ag.13 9068-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RUSSO y MARIA LAURA RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 9 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.12-8993-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO EDUARDO LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Eduardo en lugar de Lorenzo Eduardo Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9 00 Ag.11 8942-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MORATILLA DE GARCIA o NICASIA FERMINA MARIA DEL PILAR MORATILLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1948 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Ag 11-8924-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SEHABIAGA o SEGABIAGA o SCABIAGA o SCHABIAGA DE DUFOURC o DUFOURE o CLOTILDE SEHAVIAGA o SEGAVIAGA o SCAVIAGA o SCHAVIAGA, ARISPE o AISPE o HARISPE DE DUFOURC o DUFOURE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Agosto de 1948 — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8 00 Ag.11-8944 v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANA BERNARDO DE ELISALDE o ELIZALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.10-8896-v.ag.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS GARCIA DE ANDOIN solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno García en lugar de García de Andoin Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.10-8898-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.10-8873-v.ag.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO MACIAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de Domingo en lugar de Ricardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag.7-8763-v.ag.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a VICTORIA CLEMENCE BUENAHORA a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Ramón Justo Gamarra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$24.00 Ag.7-8776-v.set.11.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CONCEPCION ETCHEPAREBORDA DE MICOUD, doña PASCUALA ETCHEPAREBORDA DE GARESE, don RODOLFO SUAREZ, don MANUEL L. SUAREZ, doña ERCILIA SUAREZ DE BRUZONE y doña LILIA SUAREZ DE DEVINZENCI iniciando juicio por segunda copia de la hijuela que para doña Catalina Etchepareborda de Rodríguez, expidió el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno según partición efectuada en los expedientes sucesorios de sus padres don Pedro Etchepareborda y doña María Eugenia Habman, tramitados ante el aludido Juzgado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes y a los que a cualquier título se crean con derecho a los bienes de doña Catalina Etchepareborda de Rodríguez, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 séptimo piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$42 00 Jl.21-7168-v.ag.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CELESTINA URQUIZU, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ricardo González bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$8 00 Jl.21-7314-v.ag 24.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Eugenio Luis Soria para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hours (Martín Raúl) y Revello de Hours (Olga Margarita) contra SORIA (EUGENIO LUIS) pérdida de la Patria Potestad". (L.o 9 F.o 669) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18 00 Ag.5 8651-v.set.9.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Juan José Vertiz dictada en autos "Rodríguez Enrique y Chaves de Rodríguez Carmen Eugenia contra LOPEZ ALBA ESTELA, pérdida de la Patria Potestad". (L.o 5 F.o 234) se cita, llama y emplaza a doña Alba Estela López para que comparezca a estar a derecho en dicho autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1948 — Héctor A. Viana, Escribano.
$18.00 Jl.26-8181-v.ag.30.

**Pérdida de la patria potestad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Di Lorenzo Pedro y Vidal Celeste Aída contra MENDEZ ANGELICA LEONOR. Pérdida de la patria potestad. Lo. 5, Fo. 197", se cita, llama y emplaza a doña Angélica Leonor Méndez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1948. — Héctor A. Viana, Escribano.
$24.00 Jl.24-8141-v.ag.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA VIGO OSANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Cerrito N.o 519. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Alejandro C Puig, Juez de Paz.
$6.00 Ag.12-8987 v.ag.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITALINO o VITEL o VITAL MARTINEZ o NORBERTO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo Julio 27 de 1948. — Miguel I. Fernández Viqueira Juez de Paz.
$6.00 Ag.12-9010 v.ag.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PRIETO o ROSA O. PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle José A. Cabrera número 3667 dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. En fe de ello: siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Ag.14-9157-v.ag.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MALDINI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 — Cerro, Agosto 6 de 1948. — Armando Ibarlucea, Juez.
$4.00 Ag.10 8808-v.ag.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 Ag.12 8997-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS SCHERMAN o BORIS SCHERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.12-9014-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BUSTTI o BUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Ag.12 9015-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FOURCADE JUAN JACINTO FOURCADE o JUAN J. FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 Ag.12-9016-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Ag.12-9017-v.ag.23.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "PEDRO CELESTINO ROCCA, segunda copia de escritura" se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos o interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura del bien que se mencionará más adelante (y expresa y especialmente al señor José Pedro Torres o sus sucesores) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situados en esta ciudad empadronados con el número 646, que por estar unidos, encierran una superficie de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados que se deslindan así:

42 metros 95 centímetros lineales de frente al Norte sobre la calle Paysandú por igual extensión de fondo y que, por formar esquina dan también frente al Este sobre la calle Pando lindando al Sur con don Claudio Martínez y al Oeste con don Pedro Malnero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Junio 18 de 1948 — Hugo Alvez Actuario.
$48 00 Jl.22 7910-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.10-8875-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag 10-8885 v.ag.20.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner dictada en el expediente caratulado "Juan Clemente Bustti contra BLANCA LIRA CAL, divorcio" se cita y emplaza por el término de noventa días a Blanca Lira Cal, para que comparezca, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos ante este Juzgado por don Juan Clemente Bustti, para dicho juicio de divorcio así como para llenar el requisito previo de la conciliación. A tales efectos, ha sido habilitada la presente feria judicial menor Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 12 de 1948 — Manuel H Bentancour Actuario Adjunto.
$30 00 Jl.17-7887-v.ag.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2 a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LEANDRO PERDOMO y doña DOLORES VERDE DE PERDOMO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 13 de 1948. — Humberto Marichal. Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-9278-v.ag.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ELIDA DELGADO DE CANAPA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras Junio 22 de 1948. — Ebelio Ubiría Juez de Paz.

$ 6.00 Jl.21 7207-v.jl.31

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELLONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11 a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de RUPERTA DUARTE DE MORAN a fin de que los que se consideren, por cualquier título, con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Julio 26 de 1948. — Florentino Beracochea.

$6.00 Ag.17-9274-v.ag.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILINTRA DOMINGA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.19-9350-v.ag.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H Dubra, dictada en el expediente "MARIA MAGDALENA LARZABAL Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alfonso Viera Braga, Laura Viera de Pina Raúl David Viera Braga, Angélica Braga Teixeira y Noemia Vieira Braga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Melo, Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$ 18.00 Ag.13-9089-v.st.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO LEIS, más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma citándose a los herederos, acreedores y de sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9038-v.ag.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de a sucesión de SEGUNDO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Agosto 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4 00 Ag.12-9000 v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D Pereira dictada en autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra "DIEZ HERMANOS", juicio ejecutivo" se cita, llama y emplaza a José Diez y Cesar Diez para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no se presenten. — Melo, Junio 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.21-21734-v.ag.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Junio 3 de 1948. — Nelson García Otero, Actuario.

$4.00 Ag.10 8895-v.ag.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ISABELINO BARDIER y de ROSA TORRENT DE BARDIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 5 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ag.18-9314-v.ag.30.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "ACKERMANN, JOSE ANDRES, incapacidad" se hace saber, que por resolución número 5061 de fecha 31 de Mayo del año actual se declaró en estado de incapacidad a don José Andrés Ackermann, designándose curador del mismo a don Francisco Berger, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria número 5485 de 10 de Junio en curso. Colonia, Julio 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ag.16-9227-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTANA DAVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario

$ 4.00 Ag.13-9085 v.ag.24

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "COLLAZO DE CARABALLO JOSEFINA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha quince de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada por el matrimonio Miguel Caraballo y Josefina Collazo y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Junio 17 de 1948 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$20.00 Ag.2-8467-v.ag.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERMIN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado — Carmelo, Agosto 3|948. — Esc. Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$ 6.00 Ag.13-9039-v.ag.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO S. SOÑORA BANAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días — Carmelo Agosto 5 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz

$4.00 Ag.11-8952-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días sus derechos en forma, ante este Juzgado — Carmelo, Julio 31 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.00 Ag.11-8953-v.ag.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REGINA MENDEZ IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ag.19-9324-v.ag.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72 00 Jn 4-6197-v.jn.30. Jl.21 v.oct 8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PETRONILA BARREIRO DE CACERES", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 31 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.19 9323-v.ag.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SANTANA DE FABRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí Agosto 12 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-9248-v.ag.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN o LUIS BELTRAN BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 10 de 1948.—

$4.00 Ag.14-9108-v.ag.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión TAPIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza por el término de noventa días al propietario, propietarios, herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1027, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 150, a nombre de sucesión Tapia, que linda: Al Norte, calle Gral. Flores, al Sur, Juan Carlos Taberne; al Este, calle Batlle y Ordóñez y al Oeste, Instrucción Pública a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Agosto 4 de 1948 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.11-22171-v.ag.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA**

**Emplazamiento**

En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra ADELAIDA PEREYRA DE CUÑARRO, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida Pereyra de Cuñarro, sus sucesores y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en el inmueble empadronado con el número 945, antes 598, ubicado en la manzana número 66 de esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Agosto 4 de 1948. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.10-22152-v.ag.27.

**Emplazamiento**

En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra la Sucesión de FRANCISCA DEL ORRIO DE PERALTA, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Rufina Peralta, Pedro Peralta, Isaac Palomeque, Dominga Peralta María Mercedes Lavandeira Peralta de Britos María Casimira Lavandeira Peralta y en general a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el número 1051, antes 675, ubicado en la manzana número 74 de esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Agosto 4 de 1948. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.10-22153-v.ag.27.

**Emplazamiento**

En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Florida en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra RUFINA CABEZA DE PAGOLA, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Rufina Cabeza de Pagola, a sus sucesores y a todos los demás que se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el número 1832, antes 1162 ubicado en la manzana número 125 de esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Agosto 4 de 1948. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.10 22154-v.ag.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que en los autos "CARLOS MARIA COCCARO. Quiebra" (L.o 23, F.o 28), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos privilegiados y personales del nombrado fallido Carlos María Coccaro para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado, el día ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas con objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la junta. A los efectos del artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación — Minas, Julio 28 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$ 12.00 Ag.13-9080-v.ag.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9078-v.ag.24

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente caratulado "IGNACIO ESPERANZA BONIFACIO MONTORO y otros". Prescripción treintenaria". (L. 24, F. 150), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto en el siguiente inmueble: Dos solares unidos de terreno, sus edificios y mejoras situados en la manzana número veinticinco de la zona urbana del pueblo Solís, según da sección judicial de Lavalleja, empadronados actualmente con los números doscientos veinticinco, doscientos veintiséis y doscientos veintisiete, (antes padrón único número veintinueve), con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, cuadrados, el conjunto de los dos solares y con el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros: al Sur, a la calle Sarandí formando esquina con la anterior; costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Fachelli y al Oeste con propiedad de María F. de Soria. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirán la secuela del juicio, quedando citados para el previo juicio conciliatorio; y habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$60.00. Jl.30 8355 Set.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ DE DE ARMAS GUZMAN o CATALINA RODRIGUEZ DE GUZMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.19-9374-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL FELICIANO PIRIZ o PRIMO FELICIANO FIDEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.19-9375-v.ag.31.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "ARNOLDO AGNESE PARODI y FRANCISCO LLANO VALFRE Prescripción treintenaria. (Lo 6, Fo. 18)" se cita y emplaza especialmente a la Intendencia Municipal de Maldonado o a quien la represente, a los sucesores de Arturo Zabala, Matilde Pereira de Zabala y Blanca Gabina Zabala de Fernández: y a Arturo Alejandro, Alfredo Luciano, Elena, Matilde Clara, Nelia Loreto y Dora Gila Zabala; a Raúl Arturo Fernández Zabala, Olga Mántaras de Zabala, Blanca Seijas de Zabala Antonio Odizzio Revilla Julián Baladán, Juan Carlos Klappembach, Mario G Guerra, Fernando C. Fernández, Lucio Sanz y Sancho, Donato Chave Pedro y Julio Decaux, Adrián Martirena Abel E. Aguilar, José María Estulain, Nicasio Igarzabal Estanislao Tassano, Gabriel Manuel, Virginia Tassano de Camacho, a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que, por cualquier título, se consideren con algún derecho al inmueble que se describirá seguidamente, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: Un inmueble empadronado con el N.o 461, ubicado en la manzana 81, de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, consistente en dos solares de terreno con las construcciones, afirmado, vereda y demás mejoras, con una superficie, en conjunto de mil setecientos noventa y cinco metros dieciocho decímetros según plano del agrimensor Angel F. Martínez, de 6 de Octubre de 1914 inscripto en la Oficina respectiva, el 7 de Octubre del mismo año y que linda: Al Norte, en 49.05 ms. con Estanislao Tassano; al Sur, en 33.95 ms. frente a calle Cebollatí y en un martillo de 16 metros con Gabriel Manuel; al Este, en 43.10 ms. frente a la calle Sarandí; y al Oeste, en 22 ms. con Virginia Tassano de Camacho y en 21 ms. con Gabriel Manuel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 23 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$96.00 Jl.23-8047-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLIA DE REMOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 8 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jl.21-7690-v.ag.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "AAGOT ANDERSEN DE GORDON FIRING y otros prescripción treintenaria". (L.o 6, F.o 10), se cita y emplaza especialmente a la Intendencia Municipal de Maldonado o a quien la represente, a Ramón Bergalli, D. Manuel Gorlero, sucesión de Celestino Cuervo y doña Donata Chalar de Cuervo sucesión Filisberto Aroche y doña Manuela Valdez, Julio Grossi Emilia Aguilar de Pérez, Francisco Aguilar y Martín Pascual y los sucesores de todos ellos a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho y a cualquier título a las sobras de terreno existentes en las propiedades que se deslindarán seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación:

Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 401, señalada con la letra "B" en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll el 19 de Enero de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Enero de 1948 y que según dicho plano se compone de cincuenta y tres hectáreas, ciento veintiocho metros noventa y un centímetros cuadrados cuyos límites y linderos son:

Norte 197 metros 20, 539 metros 50 y 47 metros 90 de frente al camino vecinal de 17 metros que lo separa de las propiedades empadronadas con los números 400 de la sucesión Delgado y 402; Pastoreo Municipal; por el Este, 52 metros 90 y 125 metros 05 de frente al camino Vecinal macadamizado que lo separa de la propiedad Municipal padrón número 402 relacionada: al Sur y Este, por formar un ángulo la divisoria, dos líneas de 472 metros y 766 26 metros con la fracción "A" del plano relacionado que formaba parte de la propiedad que se deslinda y fué escriturada a Joel Cecilio Blamey, Federico J. Zorraquín (hijo) Pascual Gattás y Oscar Santiago Cademartori el 25 de Febrero de 1948: por el Sur 422 metros 75 y 34 metros de frente al camino macadamizado de 17 metros que de Maldonado va al Bosque Municipal y a La Barra; que lo separa de la propiedad empadronada con el número 420; por el Oeste al arroyo Hondo o de la Cadena y una línea recta alambrada de 127 metros que lo separa de la propiedad empadronada con el número 396 de Américo Cláuser antes Juan Roux y según títulos de cuarenta y dos hectáreas ocho mil setecientos dieciséis metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Dicha fracción "A" conjuntamente con la fracción "B" del plano ya mencionado corresponden al padrón 401 que: según el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Mayo de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio siguiente con el número 888, se compone de ochenta y nueve hectáreas cinco mil trescientos ochenta metros, y según títulos, de una superficie de setenta y nueve hectáreas tres mil novecientos sesenta y ocho metros, treinta y tres decímetros y cincuenta centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noroeste padrón 400 de la sucesión Delgado y padrón 402 destinado a pastoreo municipal, camino Vecinal por medio; al Sureste el mismo padrón 402, destinado a Campo de Aviación camino Vecinal por medio; al Suroeste, el padrón 420, carretera al Bosque Municipal y a La Barra por medio; y al Noroeste el Arroyo Hondo o de La Cadena y línea recta hasta el camino Vecinal del límite Norte, por medio, con el padrón 396 del señor Cláuser, antes Juan Rox. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Junio 22 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$162.00 Jn.29-7220-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del De-

partamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CUÑETTI y MILKA ORTIZ DE CUÑETTI, prescripción". (N.o 12 F.o 47), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Ramiro de las Carreras, Luis Delfino y Julio Cajiga, Jacinto Moreno, Sofía Bustamante Aguilar de Lorenzo, Leopoldina Bustamante Aguilar de las Carreras, Jorge Morrinson y Ruperto Fernández o a los sucesores de estos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se dirá, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Un terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, empadronado con el número 55, y que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el número 155 el 14 de Junio de 1946, está compuesto de un área de 374 metros 60 decímetros, lindando: al Noroeste, en 17 metros 18 centímetros con Enrique Cuñetti, al Noreste, en 22 metros con los sucesores de Julio Cajiga; al Sureste 17 metros 15 centímetros con Fulgencio Gutiérrez y al Suroeste, en 21 metros 70 centímetros con Uberfil Larrosa. — Maldonado, Mayo 24 de 1948. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 Jl.28-8263-v.set.1.o

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MOLTEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario.

$4.00 Ag.19-9353-v.ag.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BIELMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Ag.19-9354-v.ag.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTHAGNAN o ARTAGNAN DE BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario.

$4.00 Ag.19-9355-v.ag.31.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA o PAULA ROMERO DE FRANCESCH, JOSE o JOSE EUSTAQUIO FRANCESCH, AURISTELA ROURA DE FRANCESCH y FRANCISCO SATURNINO FRANCESCH o FRANCECH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$6.00 Ag.17-9269-v.ag28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Ag.17-9267-v.ag.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino

$4.00 Ag.17-9268-v.ag.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Ag.17-9270-v.ag.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach Actuario Interino.

$4.00 Ag.17-9266-v.ag.28.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSEFA A. MIGUEROLE DE SARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la sucesión Olachea y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto sobre los inmuebles siguientes: 1.o) Un terreno ubicado en la manzana N.o 219, padrón 1522, con un área de 5351 metros cuadrados; lindando por el Norte, con doña María E. de Parada; por el Sur, con calle Tacuarembó; por el Este calle 19 de Abril; y por el Oeste, calle Montevideo 2.o) Un terreno situado en la manzana N.o 200, empadronado con el N.o 1380 con un área de 4066 mertos cuadrados; lindando por el Norte con don Antonio Greco y el Estado; por el Sur, calle Tacuarembó; por el Este, calle Queguay; y por el Oeste, calle 19 de Abril; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Paysandú, Diciembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 48.00 Ag.13-9072-v.st.17

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BIGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que se crean con derecho a ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir los mismos. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Ag.17-9271-v.ag.28.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERACLITO o HERACLITO BRAZIL o BRASIL PINTOS o PINTOS BRASIL citándose por treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. —Héctor López Fernández, Actuario.

$ 6.00 Ag.13-9074-v.ag.24.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos: "Fraschini Luis contra sucesión de FRANCISCO AVELLANAL ejecución de hipoteca". (L.o 9, F.o 47, N.o 182) se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Francisco Avellanal y especialmente a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1787, ubicado en la manzana número 287 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, esquina Sudeste de las calles Leandro Gómez (antes 8 de Octubre) e Independencia (primera sección judicial) compuesto de dos fracciones contiguas señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Mayo de mil novecientos treinta, con una superficie en conjunto de seiscientos cuarenta y cuatro metros siete mil cuatrocientos un centímetros, que linda al Norte en veinte metros cincuenta y cuatro centímetros con la calle Ocho de Octubre, hoy Leandro Gómez; al Sur en veintiún metros cuatro centímetros con Juan Colzada; al Este en treinta y un metros sesenta y ocho centímetros con Rosa Perosio de Leunda; y al Oeste, en treinta metros setenta y cinco centímetros con la calle Independencia formando esquina con la anterior, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 25 de 1948. —

$54.00 Jl.21-7480-v.ag.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

### Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIRPO DE CERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Agosto 3 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$ 18.00 Ag.13-9073-v.st.17.

### Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ALCIDES ROLA o ROLLA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los herederos de Francisco Rola o Rolla, al ausente Luis Rola o Rolla sus herederos, o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al bien empadronado con el número 2647, situado dentro de los siguientes límites: 18 metros 37 cms. con frente al Este a calle Daymán; 16 ms. 37 cms al Oeste, con Alfredo Gobbi; 34 ms. 98 cms al Norte, con Pablo Rola y 34 ms 68 cms. al Sur, con sucesión Rosa Panucchi de una superficie total de 604 mts. 50 dms para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días. Asimismo se cita a los demandados para el previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$ 42.00 Jl.21-3089-v.ag.24

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

### Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RIOS DE ALZAMENDI y BLANCA ALZAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.12-8976-v.ag.23.

### Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON JORGE CACERES o SIMON o SIMON J. CACERES y JUANA VILLALBA o VILLALVA DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.12-8977-v.ag.23.

### Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA BENJAMINA o AVELINA BENJASMINA PONTERIO DE REY o PONTERIO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1948 — Mario Durañona Actuario.

$6.00 Ag.12-8978-v.ag.23.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1792 a nombre de TERESA BARRET, y toda persona que se considere con derecho al referido inmueble ubicado en calle Dr. Zorrilla de San Martín N.o 1987 de esta ciudad lindando con los bienes raíces empadronados con los N.os 1793, 1790 y 1791 de propiedad de María E Suárez Acevedo de Bellagamba Leopoldo Alfredo Roverano y Juan María González respectivamente para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1948. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.4-22073-v.set.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ABRAMO o JOSE MARIA ANTONIO ABRAHAMO, CLARA DORNELLES o CLARA IGNACIA DORNELLAS y AMELIA ABRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.19-9320-v.ag.31.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO DESIDERIO LOPEZ y otros, juicio prescriptivo". (L.o 34, F.o 791), con fecha 24 de Julio próximo pasado, se cita, llama y emplaza a don José de Mello Rego, Dionisio Gómez Porto, Severino de Mello, Alfredo Rosendo, Elisa y Malvina de Mello, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que pretendan derechos a la fracción de campo que a continuación se transcribe, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación:

"Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el número quinientos cuarenta y ocho y que, según plano del agrimensor don Rosendo Díaz, de 22 de Febrero de 1919, que en copia del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal de 5 de Noviembre de 1947 inscripta con fecha 12 del mismo mes y año con el número 271, está encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte y parte del Este, Juan S. Alonso y sucesión de Juan Pedro Suárez; al Oeste, Ramón Díaz, Juan Carlos Ripoll, y Carolina P. de Ripoll y al Sur, esta última; con una superficie total de quinientos ochenta y tres hectáreas nueve mil cuarenta y siete metros cuadrados". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$60.00 Ag.19-9347-v.set.23.

### Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — En autos: "LORENZO FERNANDEZ GOÑI y MARIA MAGDALENA GONZALEZ CASAÑAS DE FERNANDEZ GOÑI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 34, F.o 790), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Lorenzo Fernández Goñi y María Magdalena González Casañas de Fernández Goñi, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en los citados autos, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$16.00 Ag.19-9348-v.set.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA POMPINI DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.12-9003-v.ag.23.

### Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Jacinto Fernández contra TOMAS CASTILLON ANTONIO CASTILLON, sus sucesores y causahabientes, juicio prescriptivo". (L.o 34, F.o 757), con fecha 16 de Junio de 1948, se cita a don Tomás Castillón, Antonio Castillón, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, al bien que a continuación se transcribe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "La chacra señalada con el número 137, situada en la novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, mil cuatrocientos un metros cuadrados, empadronada con el número 4992 y linda: al Noreste con sucesión Santuntun al Sureste con Francisco R Bás al Suroeste con Generoso Taboas y al Noroeste, con José Rodrigo, todo calle por medio". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$46.00 Ag.14 9150-v.set.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Jl.21-7283-v.ag.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN USTRIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Agosto 11 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$4.00 Ag.16-9224-v.ag.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de sucesión de DORALINA ROLIN o ROLIM, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Agosto 11 de 1948 — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$4.00 Ag.16 9223-v.ag.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "DIONISIO SANTOS, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en la misma, existe el siguiente error: donde dice "nacido el 2 de Mayo de 1918", debe decir: nacido el 2 de Mayo de 1897, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ag.18-9316-v.set.4.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DULCELINA PEREZ, estableciendo que donde el nombre de la causante figura como "Damiana" debe decir "Dulcelina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 2 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Ag.18-9315-v.set.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO ALDUNATE FERREIRA o JOSE V. ALDUNATE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.18-9317-v.ag.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 Ag.18-9318-v.ag.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.18-9319-v.ag.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de FERMIN EULALIO ANCHOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.18-9320-v.ag.30.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELINA ARAUJO, estableciéndose que donde el nombre de la peticionante figura como "Pablo" debe decir: "Angelina" y donde dice "los nombres" debe decir: "El nombre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 24 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Ag.4-8558-v.ag.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA VITANCURT o VITANCOURT DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Octaviano Ramón María y Cristóbal Marcelino Ferreyra para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma legal, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Junio 30 de 1948. — Próspero M Rubert, Actuario.

$18.00 Jl.22-7909-v.ag.26.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "ONELLI y WILSON PEREIRA Prescripción adquisitiva" (Lo. 14 N o 464 fo. 388) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a: Braulia Eufemia Cardoso de Aguiar de Pereira Sucesión de Analio Correa, Irio Acosta o da Costa Romualda da Costa o Romualda María Cardoso da Costa Verísimo Díaz Romualda Díaz de Graña Sucesión Eclesísimo Méndez, Amelia Escolástica Terra Fileto Cardoso de Brun Daniel Acosta. Sucesiones de Juan F Correa y Agueda Díaz de Oliveira Llaguno y Terra y Sociedad Luis Andreoni y Compañía a sus sucesores o causahabientes de todos o cualquiera de ellos y a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en "San Miguel" quinta sección judicial del Departamento de Rocha empadronado antes con el N.o 2819 y empadronado actualmente con los N.os 5570 y 5571 arrojando una superficie total de 875 hectáreas 3403 metros 80 decímetros cuadrados que según el plano subscripto por el agrimensor Facundo P Machado en Enero de 1919 inscripto el 25 de Marzo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Rocha donde está señalado con los N.os 3 y 4. se deslinda así: al Norte Camino Dptal y línea, de mojones por medio con Virísimo Díaz —hoy Romualda Díaz de Graña— y Suc. Eclesísimo Méndez: por el Este en 814 mts 70 cm. con Olivier Pereira (frac. 2); por el Nordeste en 287 mts 20 cm con el mismo; por el Sur línea quebrada de 153 mts. 40 cm 1855 mts 50 cm y 1287 mts 20 cm con Suc Daniel Acosta (hoy Onelli Pereira): por el Sur Estero de la Cañada Grande por medio con Sucesiones de Agueda Díaz de Oliveira y Juan F Correa; por el Nord-oeste, líneas de 294 mts 80 cm y de 977 con Manuel Pontes (hoy Sucesión), y por el Oeste recta de 1747 mts. y Estero de la Cañada Grande por medio con Suc. Analio Correa —después Mary Correa de Gianelli y Hoy Irio da Costa — Rocha Junio 10 de 1948 — Próspero M Rubert

$ 90.00 Jl 21-7944 v ag 24

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

### Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VICTORIANO MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1948. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9369-v.ag.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RAMONA BARRENECHE DE CARVALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Ag.19-9356-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE MIRASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Ag.19-9357-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Ag.19-9358-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ag.14-22200-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPODONICO, citándose a lo sheredero; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Ag.12-8974-v.ag.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 7 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.12-8975-v.ag.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 16 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.18-4625-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SACCO o ANTONIO SACCO BOTAFOGO y de ANTONIO SACCO o ANTONIO SACCO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.18-9302-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINEZ o BRUNO MARTINEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ag.12-8989-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANDOMINGO o JOSE LUIS SANDOMINGO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.12-8988-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUALIA o PEDRO MANUEL CUALIA o PEDRO CAULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 11 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.10-8886-v.ag.20.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber, que por resolución número 4433 dictada por dicho Magistrado, con fecha 28|Mayo|948, se declaró caída en estado de incapacidad, a doña MARIA ESTHER FAUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, designándose curador de la misma, a su hermano Mario Marcelo Rodríguez Martínez. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.12-9013-v.ag.23.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José, en autos: "AGUEDA CRUZ VALLEJO DE CARRIZO y JUAN TOMAS CARRIZO, prescripción adquisitiva". (L.o 12, F.o 148, N.o 141), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 1260, ubicada en la manzana 77 antes solar 8 de la manzana 13 del segundo cuartel de esta ciudad, y que según plano del agrimensor Peter Alvez, de Mayo del año en curso, inscripto con el número 133 en la Oficina Departamental de Catastro, el 14 del indicado mes, se compone de un área de mil quinientos once metros, setenta y cinco decímetros, que lindan: al Noroeste en 34 metros 20 con frente a calle Solís; al Noreste en dos líneas: la primera de 36 metros 40 con Pedro Suárez e Isabelino Barrios; y la otra 16 metros 90 con C. Marín y G. Saavedra: al Sureste en 18 metros 25 centímetros con C. Marín y en 15 metros 85 con sucesión J. Menéndez; y al Suroeste en 53 metros 40 con sucesión Juan Menéndez. Y especialmente: a Pedro Cruz Vallejo; Pedro Suárez; Isabelino Barrios; C. Marín; G. Saavedra e integrantes de la sucesión Juan Menéndez o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 26 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$60.00 Ag.18-9301-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TEIBO, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$ 6.00 Ag.13-9077-v.ag.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BENTANCOR o BENTANCUR DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 5 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.12-9011-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o RAMON TIMOTEO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.12-8990-v.ag.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ELISA SILVEIRA o ADELA ELISA SILVEIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.18-9284-v.ag.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soraino, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO ALVAREZ y AURORA THIEVENS DE ALVAREZ o AURORA THIEVENT DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.18-9285-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ENRIQUE PEDRO HUGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.18-9286-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FAUSTINO ECHEZARRETA o HECTOR FAUSTINO ECHEZARRETA MAIPAICENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.14-9143-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUIS o LUIS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.11-8964-v.ag.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de feria de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Albin de Sunhary Haedo contra sucesión de SARA ALBIN ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Sara Albin para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los mismos. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado. — Mercedes, Julio 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 Jl.19-7945-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUSTINA IMAS DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes Julio 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Jl.19-7946-v.ag.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente caratulado: "Luisa E. Bonilla con JOSE M. CASTILLO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don José María Castillo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes. Mayo 8 de 1948 — Horacio A. Cazalás, Actuario
$18.00 Jn.28-5599-v.Jn.30
Jl.21-v.ag.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Ag.11-8963-v.ag.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**
**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "SIMON MARTINOL, juicio prescriptivo", se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los anteriores dueños y linderos o sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha. Aquilino Gutiérrez Elena Rivero Nicomedes Zamit Flora González de Lagos, Sandalio Lagos, Felipe Lagos, Antonia Lagos, Margarita Lagos de Boigarelli, Ramón Lagos, Vicente González y Hermanos, Rafael Pintos, Juan Duhalde y hermanos, sucesión de Juan Cossatti, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente bien:

Una fracción de terreno de chacra, con sus mejoras y accesorios situada en el paraje denominado "Tierras Coloradas", primera sección judicial de este Departamento empadronada actualmente con el número 79 compuesta de una superficie según títulos de treinta y una hectáreas, cuatro mil novecientos noventa y siete metros y según plano del agrimensor Gerardo P Fernández de Julio de 1945 inscripto el 12 del mes y año antes citados con el número 143 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de veintiocho hectáreas mil novecientos cincuenta y seis metros (28 h. 1.956 m.), que según el citado plano se deslinda así: por el Noreste una línea quebrada que la separa de Ramón Rodríguez y Solano Ríos; por el Sureste y Suroeste, el mismo Solano Ríos y, por el Noroeste, un camino vecinal — Tacuarembó Junio 15 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario

$66 00 Jl.21-7260-v.ag.23.

# REMATES JUDICIALES

**CARLOS M. DE MEDINA**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "JUAN MAUA MIGUEL Quiebra" (L. 21 F. 113) se hace saber que el día veinticuatro de Agosto próximo a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero público don Carlos M. de Medina asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes del avalúo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Pueblo Mariscala, octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número trescientos setenta y nueve el que según título está integrado por los solares números cuatrocientos cincuenta y nueve y cuatrocientos sesenta de la manzana número treinta, que se componen de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo y lindan al Nordeste, con José R. Olazabal, al Sudeste, Cándido N. Cal; al Suroeste, la calle General Lavalleja; y al Noroeste la calle Ituzaingó, encerrando un área total de mil seiscientos metros cuadrados. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida que es las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de cien pesos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 21 de 1946 — José Ramón Díaz Actuario.

$36.00 Ag.6 6678-v.ag.23.

**RAUL DISTACIO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno**
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en autos Municipio de Montevideo con VILA FIGUEREDO (Sixto), Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11 Fo 12), se hace saber al público que el día dos de Setiembre próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación se procederá en remate público del inmueble empadronado con el N.o 96 760 situado sobre la línea Norte de la calle Berinduague entre P. Bauzá y Del Pino, por intermedio del martillero Raúl Distacio, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, —al contado, al mejor postor y por un precio que supere las 2/3 partes de la tasación o sea la cantidad de pesos 1.100 00.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta (Art. 919 del C P. C.). Segundo: Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados e impuesto universitario. Tercero: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—; al pago de la Contribución Inmobiliaria; y el de los derechos reales que graven el bien. Cuarto: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 694, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Julio de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22086-v.ag.21

**ESTANISALO SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 5, Fo. 251), N.o 6, se hace saber al público que el día 1.o de Octubre del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 1 000.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 90.931, señalada con el N.o 90 de la fracción "F" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el Ing. A Marroche y compuesta de una superficie de 7.564 mts.2 que, según el mismo plano de deslinda así: 48 mts de frente al Sur, sobre el Camino Departamental al Paso del Andaluz; distando su punto medio, según certificado de empadronamiento 167 metros de la esquina formada con la calle España. 48 mts. al Norte lindando con la fracción N.o 84 y 85; 158 mts. al Este, lindando con la fracción N.o 91; y 158 mts. al Oeste lindando con la fracción N o 89.

Se previe: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. de P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria: B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3 o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; los gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.16-22224-v.st.2

**ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**
REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA, N.o Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 9, Fo 154) se hace saber al público que el día primero de Octubre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.729.48 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N o 90.845, señalada con el N.o 16 de la fracción letra "B" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el Ing. A. Marroche y compuesta de una superficie de 3705 mts.2 60 dm., que según el citado plano se deslinda así: 36 mts. 40 cms. de frente al Este al Camino Departamental Al Paso del Andaluz; 107 mts. 20 cms. en la línea Norte que son también de frente a la calle Italia; 32 mts en la línea del Oeste, limitando con el solar N.o 12 y 124 mts. 40 cms en la línea del Sur, lindando con el No 15.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria, B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario certiifcados. etc. 4.o Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo. 29 de Junio de 1948. — C Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.16-22225-v.set.2.

**ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**
REMATE PUUBLICO

EDICTO.— Por disposición de lseñor Juez Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados. Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 3 Fo. 18), se hace saber al público que el día primero de Octubre del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 640 00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número noventa mil novecientos, señalada con el numero sesenta y ocho de la fracción letra "E" en el plano practicado en Marzo de mil novecientos siete por el ingeniero A. Marroche y compuesta de una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados que según el citado plano se deslinda así: treinta metros de frente al Sur al camino Departamental "Al Paso del Andaluz", distando su punto medio —según certificado de empadronamiento— cuarenta y siete metros de la esquina formada con la calle España, treinta metros en la línea del fondo al Norte, limitando con el solar número setenta; ochenta metros en la línea del Este, limitando con la fracción número sesenta y nueve, e igual medida en la línea del Oeste, lindando con el número sesenta y siete.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si, las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo Julio 26 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Ag.16-22222-v.set.2.

**ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado L Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**
REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 3, Fo 20) se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre a base de $ 1.516.80, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la undécima sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 90 932, señalada con el N.o 89 de la fracción "F" en el plano practicado por el ingeniero A. Marroche en marzo de 1907 y compuesta por una superficie de 7.584 metros cuadrados que, según el mismo plano, se deslinda así: 48 metros de frente al Sur al Camino Departamental Al Paso del Andaluz, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento 119 mts de la esquina formada con la calle España; igual medida al fondo, lindando con las fracciones 83 y 84; 158 mts. en la línea del Este, limitando con la fracción 90; e igual medida en la línea del Oeste lindando con las fracciones

82, 79, 78 y 77. Todas de la citada fracción "F".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del art 919 del C. de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) el pago de los cercos y medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo 28 de Junio de 1948. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.16-22223-v.st.2

**OSCAR ALBERTO TIRELLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30, y uno a continuación del otro, se procederá en los lugares de sus respectivas ubicaciones, por el martillero Oscar Alberto Tirelli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 10 de la manzana "B" del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, registrado en la Dirección General de Catastro en el año 1936 con el número 253, compuesto de un área de 189 metros 56 decímetros cuadrados, deslindados: 11 metros 98 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Chuy números 3378|400, entre las de Margat y M Herrera y Espinosa, 6 metros 65 centímetros al Este lindando con solar número 13; 20 metros 35 centímetros al Norte lindando con solares 11 y 12; y 21 metros 04 centímetros al Suroeste lindando con terrenos del Banco Territorial y el solar 11. Padrón número 159.874.

2.o) **Un solar de terreno con cuantas mejoras** contenga, ubicado en la misma sección y manzana que el anterior, señalado con el número 11 del mismo plano, compuesto de un área de 180 metros 05 decímetros cuadrados, con 6 metros 81 centímetros de frente al Norte sobre la calle Margat número ....; 14 metros 46 centímetros al Oeste sobre la calle Chuy, 5 metros al Noroeste en la ochava que forma la esquina de las calles mencionadas, 18 metros al Este lindando con solar 12, y 10 metros 35 centímetros al Sur lindando con el solar 10 descripto anteriormente. Padrón número 130.004.

3.o) Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicado como los anteriores en la misma manzana y sección judicial, señalado con el número 17 del mismo plano, compuesto de 244 metros 52 decímetros, con 20 metros 23 cetímetros al Norte a calle Margat número ....; 3 metros 90 centímetros al Este con frente a calle Nelson, por formar esquina, y formando **una ochava de 5 metros al Noreste**; 13 metros 66 centímetros al Oeste lindando con solar 16; y 24 metros 57 centímetros al Sur limitando con terrenos del Banco Territorial. Padrón número 150.776.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta de los compradores, los gastos de escrituras de compra-venta y certificados de los Registros; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$60.00 Ag.19-9349-v.set.6.

**FRANCISCO GARCIA MIGUEZ**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Félix Lemonnier con ELISEO TRIGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco García Miguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de lo siguiente: Las construcciones y mejoras existentes, y los derechos a la promesa de compraventa a plazos número 68|5, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en Mayo 5 de 1930 a favor de don Eliseo Trigo, y que se refiere a un solar de terreno empadronado con el número 147.258, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo señalado con el número 5 de la manzana "B" del plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de Marzo 6 de 1930, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 204 metros 42 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Sureste a calle Comodoro Coé 19 metros 93 centímetros al Suroeste a calle Estivao, por formar esquina; 13 metros 32 centímetros al Noroeste lindando con T. Le Breton, y 14 metros 14 centímetros al Noreste lindando con solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y cualquier deuda que por pavimento, vereda, cordón, arrimos, colector, conexión e impuestos gravare la finca como asimismo la comisión legal del rematador; y 3.o) Que la promesa de compraventa, escrituras, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.00 Ag.13-9067-v.ag.31.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía."**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos: "JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA. Sucesión, Lo 40. Fo 738" se hace saber que el día veintitrés de Agosto del año en curso, a las 16 y 16 y 30 horas en los lugares de sus respectivas ubicaciones, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con la presencia del señor Alguacil del Juzgado, y la asistencia del subscripto Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 1.500.00. una fracción de terrreno con los edificios que contiene, empadronada con el N.o 69.267, situada en las proximidades del camino Cuchilla Grande, 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Las Curtiembres" señalada con el N.o 307 en el plano de división que en 1910 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesta de 345 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle de 17 metros de ancho, hoy denominada Barros Arana, por 34 metros 50 centímetros de fondo lindando por el Sureste con el solar 319; por el Noreste con el 308 y por el Suroeste con el 306; B) Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga empadronada con el N.o 69.266, contiguo al deslindado en primer término, sobre la base de $ 700.00, señalado con el N.o 308 en el plano levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesta de 445 metros, teniendo 10 metros de frente al Suroeste, a calle de 17 metros de ancho, hoy denominada Barros Arana por 44 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Sureste con el solar 320 por el Noreste con el 309 y, por el Suroeste con los 307 y 319. Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos legales; que ambos inmuebles tienen pago el pavimento de sus frentes; que serán de cargo del o los compradores los gastos y derechos de escrituración, así como la mitad de la comisión del ematador, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 2 de Agosto de 1948. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$47.60 Ag.7-8790-v.ag.23.

**R. SCANAVINO Y SEBA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI LUIS y HUMBERTO PAGANINI, sucesiones, hoy cesación de condominio". (L.o 36, F.o 348), se hace saber que el día 8, de Setiembre próximo venidero a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de $ 7.76 (siete pesos setenta y seis centésimos) el metro cuadrado se sacarán a la venta al mejor postor sobre dicha base los siguientes bienes en remates separados, cuyos inmuebles y sus mejoras ubicados en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronados con el número 10.677 según plano del agrimensor José S. Meier de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 11.408 el 11 de Diciembre de 1944 y aprobado el fraccionamiento en resolución municipal (expediente número 7.159 de 7 de Noviembre de 1944), se describen así: A) A la hora dieciséis: la fracción señalada con el número dos con una superficie de doscientos ochenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que tienen: 10 metros 75 centímetros frente al Norte sobre la calle Entre Ríos; 28 metros 80 centímetros al Este con la fracción número 3; 8 metros 45 centímetros al Sur Sudeste confinando con el lote número 1 y 31 metros 05 centímetros al Oeste Sudoeste con el padrón número 10.678. B) A continuación: el lote señalado con el número 3 (tres) con una superficie de doscientos sesenta y un metros 29 decímetros que tienen: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre la calle Entre Ríos; 26 metros 12 centímetros al Este lindando con el bien padrón número 10.676; 8 metros 45 centímetros al Sud Sudeste con el solar número 1 y 28 metros 80 centímetros al Oeste con el solar número 2. C) A continuación: el lote señalado con el número uno, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros 82 decímetros que tienen: 13 metros 8 centímetros de frente al Sur Sudeste sobre la calle Santa Fé; 25 metros 5 centímetros al Oeste Sudoeste con el bien padrón número 10.678; 16 metros 90 centímetros al Norte con las fracciones números 2 y 3 y 25 metros 25 centímetros al Este con el bien padrón número 10.676.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que el bien se vende libre de hipotecas y gravámenes. 3) Que serán de cargo de los compradores el pago de los derechos y los gastos de certificados y demás inherentes de escrituración, como asimismo de la comisión del rematador. 4) Que el mejor postor de cada lote, tendrá opción para quedarse por el mismo precio con él o los lotes que aún estuvieran sin rematar. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Juan Antonio Troccoli, Actuario-Adjunto.

$66.00 Ag.18-9001-v.set.4.

**CARLOS BELLINI**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "Riesbeck Carolina Dorotea contra ALBERTO C. COMPAGNION. Reconocimiento de firma", (Lo. 37, Fo. 19), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523), por intermedio del martillero Carlos Bellini y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 3419 (antes N.o 167) y N.o 4278, y en la actualidad con el N.o 3762, señalada con la letra "L" en el plano de subdivisión del agrimensor Ildefonso Esteves del 15 de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 248 el 19 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de doscientos ocho hectáreas (208) y 8.618 metros que se deslindan así: Al Nord-noreste en una línea de 2.007 metros confina con la fracción letra "K"; al Este en 982 metros 7 centímetros camino por medio con propiedad de Ernst Hnos. y con propiedad de los señores Ibañez y Greising Hnos.; al Sur en una línea de 1.983 metros camino por medio con propiedad de la señora Graña de Techera y E. Silva Graña; al Oeste en una línea de 1.117 metros con la fracción letra "H" del citado plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales. 2) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal al martillero. 3) Que el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, actual acreedor hipotecario. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$75.00 Ag.17-9188-v.set.15.

**RAUL C. MANTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, Dr. Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Walter de Camilli contra ANDRES VARJU NAGY y otra, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl Manta con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 7925 compuesto de una superficie de 118 metros 74 decímetros según título, que se deslindan así: 11 metros 59 milímetros de frente al Este, a la calle Olimar número 1441 entre las de Colonia y Mercedes, distando su punto medio 16 metros 2 centímetros de la esquina formada con la última calle nombrada, según certificado de empadronamiento; 10 metros 737 milímetros al Sur lindando con parte de la propiedad empadronada con el número 7926; 11 metros 59 milímetros al Oeste, lindando con parte de la propiedad empadronada con el número 7923; y 10 metros 737 milímetros al Norte, lindando con la propiedad empadronada con el número 7924.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículos 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los Registros, contribuciones inmobiliarias que se adeuden y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo el caso de que el adquirente fuese el acreedor hipotecario. 3.o) Que el saldo del préstamo hipotecario adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay al 17 de Junio de 1948 es de $ 7.370.23 adeudándose dos cuotas de pesos 135.81 cada una. 4.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hip. Urb. N.o 1334) Serie "B"-45 a disposición de los interesados. 5.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Ag.10-8879-v.ag.31.

**FRANCISCO R. FULLGRAFF**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: JULIA ROSSI o ROSSI FIRPO, MARIA FIRPO o FIRPO DE ROSSI y AGUSTIN ANGEL ROSSI o ROSSI SOLIMANO. Sucesión" (Lo. 36, Fo 52), se hace público que el día 23 del actual mes de Agosto, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.177.34 (siete mil ciento setenta y siete pesos con treinta y cuatro centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones del paraje denominado "Carrasco" señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, levantado en Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.902 el 25 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de una hectárea siete mil novecientos cuarenta y tres metros, treinta y nueve decímetros, que se deslindan así: ciento veinticuatro metros veinte centímettros de frente al Norte, sobre el mencionado camino Carrasco, setenta y cinco metros quince centímetros al Oeste, que lindan con la fracción "A" de dicho plano, propiedad de Manuel Firpo, ciento cincuenta y cinco metros al Sudoeste que igualmente lindan con la mencionada fracción letra "A" sesenta metros al Sudeste con frente a la calle Amberes, cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros al Nordeste que también lo son con frente a calle pública catorce metros treinta centímetros al Sur, igualmente con frente a la citada calle pública, y ciento trece metros cincuenta centímetros al Este, que lindan con la propiedad empadronada con el N.o 63.379. El inmueble descripto es parte del empadronado con el N.o 63.378. Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que será de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del martillero como también lo relativo a los gastos inherentes a la escrituración, certificados de los registros, impuestos y demás erogaciones, que la escritura originare, incluso los honorarios del escribano autorizante. 3o) Que no se admitirán ofertas que no alcancen la base indicada anteriormente, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$52.00 Ag.7-8801-v.ag.21.

**JUAN J. BRITO DEL PINO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

Rematará buen solar de terreno y sus mejoras, calle Mariano Sagasta 139, a 200 metros de Agraciada, conforme al siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "CARMEN BOUZON DE BARREIRO. Sucesión" (Lo. 35 Fo. 121), se hace público que el día 24 de agosto entrante, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Juan J. Brito del Pino, asistido del Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.200.00, equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, situado en las proximidades del Paso del Molino de este Departamento, paraje denominado Miguelete, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte y cuatro metros, cincuenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Este, sobre la calle pública, denominada hoy Mariano Sagasta, antes Tajes, cuarenta y tres metros noventa centímetros en el Norte lindando con terreno de Pedro Belloni, cuarenta y un metros en el Sur confinando con más terreno del mismo señor Belloni, y por el Oeste confina con propiedad de don Pedro Etchart. Está empadronado con el N.o 41.652. Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) que no existen deudas municipales; 3.o) Que la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura será por cuenta del comprador; 4.o) que no se admitirán ofertas que no excedan la base indicada anteriormente; y 5.o) que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 6.o, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Juan Carlos Gómez 1383, piso 8.o.

$ 45.00 Ag.5-8610-v.ag.21.

**JUAN SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 26 de Mayo del año en curso, en los autos caratulados: "PRIMITIVA PINTOS DE CALERO. Sucesión", se hace saber al público en general, que, el día 16 de Setiembre del año actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del señor martillero don Juan Serga Rodríguez, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, del inmueble que se pasará a determinar seguidamente, con la base de los dos tercios del avalúo del mismo, que lo es de dos mil novecientos cuarenta y dos pesos, a razón de ciento veintidós pesos la hectárea ($ 122.00), y que es el siguiente: Los lotes números 2 y 3 del inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 7045, en mayor área, con un área global de nueve hectáreas 8974 metros, que lindan: al Norte, con Segunda Perdomo; al Sur, con Policarpo Calero; al Este, con los lotes números 4 y 5 del mismo bien, de Martín y de la sucesión de Inocencio Calero, y al Oeste, con el lote número 1 de Francisca Calero de Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada, 2.o) Que los planos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 10 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 Ag.19-9327-v.set.6.

**EUSEBIO SUAREZ**
**Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposicín del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "José G. González con CARMEN ABRAMO DE PEREIRA SOARES. Ejecución de hipoteca" (Lo 7, Fo. 126), se hace saber que el día once (11) del próximo mes de Setiembre a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el martillero don Eusebio Suárez, en presencia del señor Alguacil ad-hoc y escribano designados, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la calle N.o 2 inmediaciones de esta ciudad, empadronado con el N.o 2734, señalado con el N.o 57 de la manzana letra "F", del plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 30 de Noviembre de 1933, con el N.o 1915 compuesto de un área de 381 ms. 24 dms., que linda: De frente al Sur, con calle N.o 2: al Norte, con el solar N.o 59; al Este, con el N.o 56, y al Oeste, con el solar N.o 58 todos del mismo plano. Se previene: A) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador; B) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos, agregados a estos autos, se hallan a disposición de los interesados, en esta oficina — Las Piedras, Agosto 9 de 1948. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$33.00 Ag.12-8995-v.ag.30.

**JUAN PEDRO FUNES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "NICOLAS T. RIBEYRO, venta judicial de un bien" se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del subscripto a la subasta de una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, ubicada en "El Cerro" sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4571, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto el 23 de Diciembre de 1946 en la Oficina D. de Catastro de Colonia, de 20 hectáreas 4274 metros, siendo sus linderos generales: al Noreste en dos rectas, con campo de las señoritas Leiva: al Sudoeste con las mismas señoritas Leiva; al Sudeste en cuatro rectas con camino de 17 metros; y al Noroeste con el arroyo "Las Vacas" hasta la "cañada de arroyo" que cierra el perímetro. Base: $ 28.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 11 de 1948. — Alfredo de Mello, Actuario.

$30.00 Ag.19-9366-v.set.6.

**ANTONIO MILANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: Sucesión de "DOROTEO ALVAREZ y otra" venta judicial de bienes: y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el 20 de Setiembre próximo a las 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto, a la venta en público subasta de los siguientes bienes, ubicados en esta sección:

Lote 1: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 9, antes 8 de la villa de Nueva Helvecia empadronado con el número 94; compuesto según plano número 240 del agrimensor Ulises Márquez Martorell de 8 de Abril de 1943 de una superficie de 502 metros 97 decímetros (según títulos 515 metros 72 decímetros); lindando al Sudoeste en 10 metros 4 centímetros con la calle 25 de Agosto; al Nordeste con María E. de Eugster; al Sudeste con Ang l Viera y a

Nordoeste con José Widmer y otros. Base: $ 2.000.00).

Lote 2: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por Colonia Quevedo de esta sección, empadronada con el número 4.855 que, según plano número 400 del agrimensor Alberto Davyt de Noviembre de 1944 encierra una superficie de 8 hectáreas 4.934 metros 1.505 centímetros (según títulos 8 hectáreas 8.385 metros 05 decímetros), lindando al Nordeste con Roque Fuentes; al Este con camino vecinal; al Sudoeste con Elías Perdomo y al Nordoeste con Carlos Schusselin. Base: $ 100.00 la hectárea.

Lote 3: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada también en el paraje Colonia Quevedo de esta sección, empadronada con el número 767; señalada con el número 2 en el mencionado plano del agrimensor Davyt encerrando una superficie de 35 hectáreas 3.388 metros 9.000 centímetros (según títulos integrado por dos lotes de 15 hectáreas 9.694 metros 45 decímetros y de 19 hectáreas 369 metros 4.550 centímetros) lindando al Nordeste con la sucesión Cecilia y Santiago Ackermann con servidumbre de seis metros de por medio; al Sudeste con Juan Schanon y con fracción número 4 del mismo plano; al Sudoeste con Roque Fuentes y otros y por el Nordoeste con camino vecinal. (Base: $ 100.00 la hectárea).

Lote 4: Dos fracciones de campo con los edificios y mejoras ubicados en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronadas con los números 765 y 766, designados en el citado plano del agrimensor Davyt con los números 3 y 4; encerrando la primera una superficie de 46 hectáreas 6.137 metros 7.379 centímetros (según título 45 hectáreas 2391 metros 24 decímetros) lindando al Nordeste con la fracción 3 a describir; y al Sudeste, Sudoeste y Nordoeste con caminos vecinales; y la segunda con una superficie de 22 hectáreas 6.986 metros 0.676 centímetros (según títulos 22 hectáreas 6.195 metros 62 decímetros y linda al Nordeste con Juan Schannon, servidumbre y bien empadronado con el número 758; al Sudeste con camino vecinal; al Sudoeste con la fracción tres ya deslindada y por el Nordoeste con camino vecinal. (Base: $ 100.00 la hectárea).

Lote 5: Tres fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el mismo paraje y sección, empadronadas con el número 758, señaladas en el citado plano del agrimensor Davyt con las letras A, B, y C, encerrando en conjunto una superficie de 40 hectáreas 6.089 metros (según títulos 37 hectáreas 4.642 metros 85 decímetros fracciones contiguas): lindan al Nordeste con arroyo Cufré; al Sudeste con Juan Karlen al Sudoeste con el mismo y fracción 4 y por el Oeste con Santiago Ackermann y otro. (Base: pesos 100.00 la hectárea).

Lote 6: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronadas con los números 5.182, 783, señaladas con los números 3 y 4; compuestas según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 1924, la fracción padrón número 5.182 de una superficie de 7 hectáreas 6.723 metros 65 decímetros que linda al Norte con camino vecinal; al Este con fracción 4 a deslindar; al Sur, con sucesión Viera y al Oeste con fracción dos del mismo plano, y; la fracción padrón número 783 de una superficie de 23 hectáreas 0.171 metros 16 decímetros y linda al Norte calle por medio con Alberto Ackermann; al Este calle por medio con arroyo Santa María; al Sur con sucesión de Viera y al Oeste con fracción 3 ya descripta. (Base: $ 100.00 la hectárea).

Lote 7: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en esta sección empadronada con el número 5.181 y compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Aurelio Lacaze de 1914, de 30 hectáreas 8.508 metros 05 decímetros y linda al Norte con Juan Hernández; al Sur con Timoteo Hernández; al Este con Carmelo Viera y al Oeste con fracciones números 6, 7, 8 y 9 del mismo plano. (Base $ 100.00 la hectárea).

Se procederá igualmente al remate de un automóvil Doble Faeton marca Chevrolet. (Base: $ 400.00).

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; y 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

$117.00 Ag.18-9312-v.set.4.

**MEDARDO A. SOÑORA**

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "ROMULO GAONA, por sus menores hijos. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno con la casa de material, galpones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 731, compuesta según títulos de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle José P. Varela por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Norte sobre la calle General Flores lindando al Este con Juan B Banchero y al Sud con Agustín Beraza. Base: $ 2.500.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión de rematador serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 7 de 1948. — Alfredo de Mello, Actuario.

$25.20 Ag.13 9084-v.ag.31.

**ALEJANDRO DE BARBIERI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins en autos "Celestino Alonso con CLOTILDE C. FUENTES, ejecución de hipoteca". (L.o 23, F.o 721), se hace saber que el día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince y treinta horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público y por precio superior al de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos la hectárea, con la intervención del martillero público don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario de este Juzgado, de diez hectáreas, mil doscientos sesenta y cinco metros que integran las sobras sin ubicar y que se hallan comprendidas dentro del área abarcada por dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en Barrriga Negra sexta sección de Lavalleja, empadronadas con los números cinco mil trescientos noventa y cinco mil trescientos noventa y uno, compuestas según títulos, de un área de mil veinte hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, y según planos del agrimensor Arturo Silva Mestre de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se componen de un área de mil treinta hectáreas, siete mil setecientos veinte metros, encerrada dentro de los siguientes límites:

Fracción, padrón número 5390. Ubicada en Laureles de Polanco, sexta sección de Lavalleja, lindando al Norte, Serafina Fuentes de Cantera; al Sud, los señores Errazquin y Miguel Arrillaga; al Este, Eustaquia Fuentes, y al Oeste Arroyo del Sauce.

Fracción padrón número 5391. Ubicada en Barriga Negra, sexta sección de Lavalleja, lindando: Norte sucesión Teodoro Esponda; al Este Arroyo Barriga Negra, al Sud, Miguel Arrillaga, y al Oeste, campo de Clotilde C. Fuentes y sucesión de Serafina Fuentes de Cantera.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Julio 26 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$45.00 Ag.9-8868-v.ag.26.

**RICARDO NUÑEZ**

**Juzgado de Paz de la tercera Sección de Maldonado**

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo, a las trece treinta horas, en el Local Feria de la firma Núñez y Núñez, de esta sección y por el martillero don Ricardo Núñez, se procederá a la venta en remate público, de una máquina segadora Massoy Harrys 1927.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de ciento cuarenta pesos, hecha en autos. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta aceptada. 3.o) Que la venta ha sido dispuesta en los autos: "María Alonso de Soca, con TORIBIO DUFOUR. Cobro ejecutivo de pesos". 4.o) La comisión del rematador está a cargo del comprador — Pan de Azúcar, Agosto 2 de 1948. — Federico A. Mullin Noceti.

$12.00 Ag.19-9376-v.ag.31.

**RICARDO VILLAR**

**Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "TOMAS MARIA ALVAREZ, Sucesión testamentaria", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo venidero a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. L. Gómez 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo Villar asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda del campo sucesorio, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en Queguay, 11.a sección judicial de este Departamento empadronado en su totalidad con el N.o 977, por lotes de acuerdo con el fraccionamiento en cuatro fracciones practicado por el Agr. don Rafael Thevenet, inscripto el plano respectivo, el 1.o de Abril último en la Oficina D. de Catastro con el N.o 40, al mejor postor y con la base, cada fracción, de las dos terceras partes de su tasación que a continuación se mencionan y cuyas fracciones tienen las superficies y linderos que se expresarán: Fracción N.o 1: Compuesta de una superficie de 200 Has. 2.900 ms. lindando en 2.416 ms., al Sur, con Vicente Elhordoy; al Oeste, en 662 ms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, 1.942 ms. 50 cms., con la fracción N.o 2 y por el Este, en 1.457 ms. con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 54.078.30. Fracción N.o 2: Compuesta de una superficie de 214 Has. 4.000 ms., con poblaciones y molino y que linda: En 1.942 ms. 50 cms. al Sur, con la fracción 1; al Oeste, en 1 178 ms. 40 cms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, en 1.793 ms 50 cms., con la fracción N.o 3 y al Este, en 1 239 ms. con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 57.888.00. Fracción N.o 3: Con un galpón y que tiene una superficie de 189 Has. 2.973 ms., lindando al Sur, en 1.793 ms. 50 cms., con la fracción N.o 2; al Oeste, en 1.060 ms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, en 542 ms. 60 cms., con camino vecinal y en 1.019 ms. con la fracción N.o 4; y al Este, en 1.372 ms. 30 cms., con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 45.431.47. Fracción N.o 4: Tiene una superficie de 48 Has. 4.736 ms. lindando por el Sur, en 1.019 ms. con la fracción N.o 3, al Oeste, en 451 ms., con la misma fracción N.o 3; al Norte, en 1.183 ms. 50 cms., con camino vecinal y al Este, en 671 ms. 60 cms., con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 14.542.08 Se hace constar: A) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador, impuestos universitario y rural y demás que demande la escritura, así como el creado por el artículo 6.o de la ley de 21 de Octubre de 1946, reglamentada el 30 de Diciembre del mismo año y certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de la misma, el 10 o|o; D) Que el inmueble a venderse se halla arrendado a don Eliseo Donato Sánchez, por el precio de pesos 5.906.47, por contrato subscripto el 26 de Abril de 1944, vencido el 1.o de Abril próximo pasado habiéndose acordado el desalojo con plazo a vencer el 30 de Abril próximo venidero según expediente caratulado: "Sucesión Tomás M. Alvarez con Donato Eliseo Sánchez. Desalojo por vencimiento de contrato. Exp. formado por separado en autos: "Tomás María Alvarez. Sucesión", Libro 18, Fo. 488, en trámite ante este Juzgado y a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 5 de 1948. — Adolfo Mac Iriach, Actuario Interino.

$75.00 Ag.13-9075-v.ag.31.

**ANTONIO RUBIO**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo dictada en los autos "Cabrera Carmelo L. con PRIMITIVA ISASA. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero designado, don Antonio Rubio, asistido del subscripto Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes ubicados en la planta urbana de esta ciudad de Paysandú: 1) Una manzana de terreno señalada con el número 566 padrón número 3092 que, según plano del agrimensor Cecilio Copello de Mayo de 1896, tiene una superficie de 7.599 ms.2 40 dms.2 y linda: al Norte, en 88 metros, con calle Ayacucho; al Sur, en 87 ms. 80 con calle Bolívar; al Este, en 86 ms., con calle Pro-

greso (hoy Manuel A. Ledesma), y la misma medida al Oeste, con calle Paz; 2) Otra manzana de terreno señalada con el número 467, padrón número 2999 que, según el citado plano, del agrimensor Cecilio Copello, tiene una superficie de 7.922 ms. 20 dms., y linda: al Norte, en 92 ms. 40, con calle Ayacucho; al Sur, en 92 ms., con calle Bolívar; al Este, en 86 ms., con calle Cnel. Pinilla y al Oeste, en la misma medida, con calle Progreso (hoy Manuel A. Ledesma); 3) Otra manzana de terreno señalada con el número 452, padrón número 2936 que, según título y plano del agrimensor Carlos V. Delort, de Marzo de 1874, tiene una superficie de 4.991 ms.2 35 dms., y, según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, de Marzo de 1928, una superficie de 4.691 ms. 5 dms. y linda: al Norte en 91 ms., con calle Bolívar; al Sur, en igual medida, vía del Ferrocarril Midland por medio, con calle Wáshington; al Este, en 52 ms., con calle Perú, y al Oeste, en 51 ms. 09, con calle Cnel Pinilla; 4) Una fracción de terreno, parte de la manzana 468, padrón número 3001 que, según título y plano del agrimensor Copello, ya citado tiene una superficie de 3.079 ms. 54 dms. y, según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, de Marzo de 1928, una superficie de 2.863 ms. 9368 y linda: al Norte, en 56 ms. 57 con calle Bolívar; al Sur, en 56 ms. 45, vía del Ferrocarril Midland por medio, con calle Wáshington; al Este, en 50 ms. 95, con la calle Cnel. Pinilla y al Oeste, 50 ms. 40, con propiedad de la Empresa del Ferrocarril Midland; 5) Una fracción de terreno entre las manzanas 566, y 467 compuesta de una superficie de 1.250 ms. 20 deslindada así: al Norte y Sur, en 14 ms., limita con la continuación de la calle Progreso; al Este y Oeste, en 89 metros 30, confinantes con las aludidas manzanas 566 y 467 predio éste que fué parte de la calle Progreso e incluído en los padrones números 3001 y 3092. Las fracciones relacionadas se venderán en conjunto con la base de las dos terceras partes de la tasación o sean, $ 36.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91º del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en depósito en la Oficina Actuaria del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo calle 25 de Mayo número 523 (piso sexto), donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$78.00 Ag.17-9273-v.set.3.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rosario**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Rosario contra JUAN FRANCISCO LOPEZ. Ejecución de Hipoteca. Libro de Conocimientos N.o 19. F.o 28", se hace saber que el día 31 de Agosto próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado por intermedio del Alguacil ad hoc señor Ramón Morales, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreon con sus construcciones y demás mejoras, en la manzana número ochenta y uno de esta ciudad señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del 6 de Agosto de 1937, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José, con el N.o 115, el 11 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de trescientos un metros lindando al Norte en veintiocho metros con la calle 18 de Julio; al Este en diez metros setenta y cinco centímetros con la calle Colón por formar esquina; al Sur en veintiocho metros con Gerónima Lima de Munsit y al Oeste en diez metros setenta y cinco centímetros con la fracción dos del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la misma. 2.o Que los títulos de propiedad se hallan agregados a estos autos y a disposición de los interesados para su estudio. 3.o Que la escrituración se hará dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. — Rosario, 29 de Julio de 1948. — Carlos Morató Manaro Juez de Paz.

$39 00 Ag.4-8596-v.ag.20.

**ENZO MARIO SUPPARO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "POMPILIO JOSE SILVEIRA, sucesión, venta de muebles y útiles", se hace saber que el 5 de Setiembre de 1948 a las 14 horas en la finca número 183 de la calle Larrañaga de esta ciudad se procederá, por el martillero Enzo Mario Supparo asistido del Alguacil y el Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión, depositados en la casa antes mencionada, que se detallan en el inventario judicial que obra de fojas 98 a 105 del sucesorio respectivo que radica en este Juzgado. El comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma. — Salto, Agosto 10 de 1948 .— Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Ag.19-9359-v.ag.31.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "DELFINA ROMERO DE DE VALOIS y otros. Venia y venta de inmuebles", se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo, a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del Alguacil, asistido del Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana D de la primera sección judicial de esta ciudad, padrón 7443, con una superficie de 571 metros 6825 cms.2 y se deslinda así: 14.60 de frente al Norte a la calle Andrés Latorre; 42.90 al Este lindando con Octavio R. Sañudo; 13.325 al Sur lindando también con Octavio R. Sañudo y 42.95 al Oeste lindando con la sucesión Iturburo. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 97 de la primera sección judicial de esta ciudad, padrón 7107, con una superficie de 671 mts. 43 dms.2, y se deslinda así: 17.12 de frente al Sur a la calle Andrés Latorre; 38.60 al Oeste lindando con los solares N.os 9, 10 y 11; 39.70 al Este lindando con Adelina Chiazzaro, y al Norte linda con Dugal Mac-Ilriach, y 3.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 34 del barrio Claverie primera sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 15, padrón 5980, con una superficie de 474 mts. 30 dms. y se deslinda así: 9.30 de frente al Norte a la calle Oficial denominada hoy Mataojo; 41.00 al Sur linda con el lote número 5; al Este el lote 14 y al Oeste, el lote 16.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Salto, 12 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Ag.19-9360-v.set.6.

**EDUARDO C. PEDUZZI**

**Juzgado L. de Primera Instancia de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ. Sucesión. Remate judicial. Lo. 11. Fo. 793", se hace saber que el día 30 del actual a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de las siguientes fracciones de campo; 1.o) Una fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la 7.a sec. judicial del Departamento, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez de Enero de 1908, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 215, compuesta de 27 hectáreas, 549 metros cuadrados y 21 decímetros, empadronada con el N.o 3418 lindando según plano: al Norte en 894 mts. con Juana C. de Sánchez; al Sur en 1052 mts. con la fracción N.o 3; por el Este con el Arroyo Cañada Grande y por el Oeste con Juana C. de Sánchez en 257 mts. 70 centímetros. Base de venta $ 2.602.00. 2.o) Otra fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la misma sección que la anterior, señalada con el N.o 1 en el referido plano, compuesta de 31 hect 1178 mts. cuadrados, empadronada con el N.o 3417 lindando: al Norte con Pedro Sánchez en setecientos cincuenta y cuatro metros; al Sur en 444 mts. con Juan C. Betarte; al Este calle Pública en 575 mts. y al Oeste el Arroyo Cañada Grande. Base de venta $ 3.000.00.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión legal del rematador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Agosto de 1948. — Humberto Pou, Esc. Act.

$ 45.00 Ag.9-8813-v.ag.26

**NICANOR PEREZ ROUBIN**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubín asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes situadas en la manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad, empadronadas con el N.o 196, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912, del N.o 196 al N.o 202 inclusive, que por estar contiguas forman un solo lote cuya área superficial es de 9.191 ms. 18 cms.2 teniendo 129 mts 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio: 70 mts. 36 cms. al Norte lindando con el solar N.o 203 del mismo plano, hoy de José Turuani; 135 mts. 66 cms. al Oeste con la sucesión Rivarola y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti. Este bien ha sido avaluado en $1.250.00. Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N.o 2037 y compuesto de 23 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco; por 31 ms 60 cms. de fondo, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; y al Sur con el lote que a continuación se deslindará, y al Oeste, sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts. 90 cms. de fondo lindando al Sur con Vital Amarillo; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro. Este bien ha sido avaluado en $ 500 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado Que los gastos de escritura certificados etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado — Mercedes Agosto 9 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$51.00 Ag.11-8962-v.ag 28.

**FEDERICO DURDOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "FRANCISCO y VALOIS BANDERA, integrantes de la firma "Bandera Hermanos" declaración de quiebra", se hace saber que el día 11 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 160, el martillero don Federico Durdós, asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ag.19-9365-v.set.6.

# COMERCIALES

**INDUSTRIAS REX S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Industrias Rex S. A." para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se efectuarán el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en su sede social, José L. Terra 2868, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación prescripta por el artículo 27 de los estatutos. 2.o Ejercicio 1947|1948, artículo 39 de los estatutos. 3.o Pronosición de reforma de los artículos 20, 28, 30 y 37 de los estatutos sociales. Para concurrir a las asambleas los señores accionistas, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$4.80 Ag.18-9298-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene rematador Romeo Nosiglia y he prometido vender al señor Gregorio Trosman la sucursal panadería y anexos calle Dante 1917 de esta Capital, a los efectos legales ley 26|9|904. — Acreedores: La Paz 1977. — PEDRO BONORA.

$6.40 Ag.11-8925-v.ag.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por vencimiento del contrato de Sociedad y liquidación de la misma la firma social "O'NEIL y BONO", cita a todos sus acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos. Esta convocatoria se hace para que los acreedores concurran a la casa de la calle Dr. Emilio Penza número 828, en la ciudad de Durazno. — Durazno, Agosto 11 de 1948.

$12.00 Ag.19-9325-v.set.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Pansera, Paraguay 1252, interviene. Jacobo Wilesynіski compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Dulcinea 2952. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — SEBASTIAN CANTISANI, Jacobo Wilesyniski.

$6.40 Ag.19-9351-v.set.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y bar, sito en la localidad de Higuerita, primera sección judicial Departamento Lavalleja a José, Manuel y Ramón Mato, quienes lo trasladan a Larrañaga número 3450. Capital. (Ley 26 Setiembre 1904). — LETIS ARNOL BENTOS.

$6.40 Ag.19-9346-v.set.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Ruben Tashjian nuestra zapatería en Agraciada 4008. Acreedores deben presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — ALFREDO EUGENIO ROCCA y MARIA FERRIOLI DE ROCCA.

$6.80 Ag.19-9236-v.set.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Bryca", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Pérez y José López, el café, bar y restaurant, de la calle Buenos Aires número 679 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — MANUEL BOADO. — VENECIA GIACOIA DE BOADO. — FLORENTINO NOYA. — JOSEFA VARELA DE NOYA.

$9.60 Ag.19-9372-v.set.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Lema y Grille, avisan (ley 26 Setiembre 1904), que resolvieron disolver la Sociedad establecida en la calle Paysandú número 842, ramo, café y bar, retirándose el socio señor Emilio Lema Facal, y constituyendo nueva Sociedad los señores Francisco Grille Landeira y Manuel Antelo Estevez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Intervienen Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 15 de 1948. — EMILIO LEMA FACAL. — MANUELA GONZALEZ DE LEMA. — Francisco Grille Landeira. — Manuel Antelo Estévez.

$12.80 Ag.19-9373-v.set.7.

**"COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A."**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el Viernes 3 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fonde de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Jorge Moratorio, Secretario.

$14.00 Ag.18-9308-v.set.3.

**SOCIEDAD LIMITADA**

Por contrato privado, inscripto en el Registro Público de Comercio sexto turno, de 22 Julio último, quedó constituída entre ROGER LEGRAND y MANUEL BRAVO. Fabricación y venta de vermífugos, sarnífugos, fortificantes, y maquinarias. Sociedad Francesa de Alimentos Compuestos (S. F. A. C.) Ltda Domicilio: Pablo Podestá 1316. 5 años prorrogables. Capital: pesos 10.000.00. $ 3.000. de maquinarias, pesos 2.000 una marca Fortical, y $ 5.000 en efectivo. Administra Roger Legrand con amplias facultades. Inventario anual. Aportes iguales. — Roger Legrand, Manuel Bravo. Inscripción contrato número 17, folio 93 tomo 3 Registro Contratos.

$8.00 Ag.18 9310-v.ag.30.

**AGRO-PECUARIA "SURCOS" LIMITADA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 se hace saber: Que por escritura autorizada el 24 de Junio de 1948 por el escribano Juan Luis Vidal en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, los señores: 1) Don DOMINGO SABALSAGARAY ARRONGA y su esposa doña ALBIDA BIANCHI; 2) Don RODOLFO SABALSAGARAY SIERRA; y 3) Don RICARDO R. SABALSAGARAY SIERRA, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación agropecuaria en su mayor amplitud, realizando todas las actividades agrícolas, ganaderas y cuantas se relacionen con la plantación y laboreo de la tierra, invernadas, pastoreos etc. Denominación: "Agro-pecuaria Surcos Limitada": Domicilio: Ciudad de Carmelo, calle 19 de Abril número 514. Duración: Cinco años con prórroga de pleno derecho por dos años más. Capital: $ 400.000.00 aportado: Don Domingo Sabalsagaray Arronga y su esposa doña Albida Bianchi, $ 320.000; Don Rodolfo Sabalsagaray Sierra: $ 40.000.00; Don Ricardo R. Sabalsagaray Sierra: pesos 40.000.00, el que queda totalmente integrado. Administración: Don Domingo Sabalsagaray Arronga; suplentes: Doña Albida Bianchi de Sabalsagaray y don Rodolfo Sabalsagaray Sierra, conjuntamente. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Colonia con fecha 24 de Julio próximo pasado, bajo el número 27 del folio 240 al 246 del libro respectivo. — Carmelo, Agosto 15 de 1948.

$18.00 Ag.19-9326-v.ag.31.

**COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas paa la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 31 de Agosto a las 15 horas en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú, esquina Plaza Gomensoro, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que desen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

$12.00 Ag.19-9361-v.ag.31.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Luis A. Borretti el 31 de Julio de 1948 inscripta en el Registró Público de Comercio con el número 8 al folio 9 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada y entre otras cláusulas establece: A) Socios: JOSE MARIA CARLES TOLRA, ANTONIO LOPEZ LLAUSAS, JORGE LOPEZ LLOVET y REINHART FEDERICO JUAN VOLTER; B) Denominación: "Librería Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; C) Domicilio: En Montevideo, actualmente calle Uruguay 1331; D) Objeto: Librería, ediciones papelería, imprenta y anexos; E) Capital: $ 30.000; F) Plazo: 10 años; G) Administración y uso de la firma: José María Carlés Tolrá y Jorge López Llovet, indistintamente. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis A. Borretti, Escribano.

$12.00 Ag.18 9309-v.ag.30.

**LA CANDELARIA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Jujuy 2621 el día 28 del mes corriente, a las 17 horas, para considerar el siguiente: Orden del día: Primero: Memoria, inventario balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. Segundo: Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes, Síndico y su suplente. Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 29. Para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán los señores accionistas, setenta y dos horas antes de su realización, depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o certificado de su depósito en un Banco. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Ag.18 9322-v.ag.23.

**FANAME S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fanamé S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente mes y año a las 10 horas en la sede social de la calle Mariano Soler 3163. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inofrme del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948, y forma de pago del dividendo de este ejercicio. 2.o) Elección de dos titulares y dos suplentes de Directorio y suplente de Fiscal.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.

$10.00 Ag.19-9387-v.ag.24.

**SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local calle Sarandí número 637 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la última asamblea. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio que regirá durante el período 1948|1953. 4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1948|49. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Administración de la Sociedad, calle Sarandí número 637, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$14.00 Ag.19-9328-v.ag.24.

**ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1948 a las 16 horas en su sede de la rambla Sud América N.o 3095 esquina San Ramón de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$18.00 Ag.11-8980 v ag 28.

**BANCO DE MONTEVIDEO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle 25 de Mayo número 423, para considerar el orden del día siguiente:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27, de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del sexto ejercicio económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1.o). 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1948|49. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3.o). 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — El Directorio.

$14.40 Ag.18-9321-v.ag.27.

### EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a los compradores que se mencionan, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan: Vendedor: María C. Crosta. Comprador: ROSA COSTA, domiciliada en Tala, solares 9 y 15, manzana L, padrones 118 y 124, calles 7 y 1 de Montes, sección Judicial 9.a (Canelones), boletos 24642 y 24648 de fecha 13 de Abril de 1930 no inscriptos en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

Vendedor: María C. Crosta, Comprador: CARMELO FELIPO, domiciliado en Miguez, solar 7, manzana L, padrón 116 calle 7 de Montes (Sección judicial 9.a Canelones), boleto N.o 24640 de fecha 13 de Abril de 1930 no inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

Vendedor: María C. Crosta, Comprador: LUIS ALBA, domiciliado en Solón, solar 12, manazana L, padrón 121, calle 1 de Montes (Sección judicial 9.a Canelones), boleto N.o 24645 de fecha 13 de Abril de 1930 no inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

$24 00 Ag.7-8746-v.ag.24.

### MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 27 de Agosto, a las 11 horas, en el local social calle Dr. Enrique Pouey 2330, para considerar lo siguiente:

A) Modificación de los artículos 4.o, 7o, 9.o y 16 de los estatutos B) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Sociedad tres días antes, a más tardar, del fijado para la reunión. (Artículo 17). Para resolver los puntos motivo de la convocatoria se necesitará la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital integrado. (Artículo 17). — Montevideo Agosto 4 de 1948. — El Directorio.

$20.40 Ag.8-8783-v.ag.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Miguel Fernández el comercio que, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, he tenido hasta la fecha establecido en la esquina de las calles Concordia y Rivera, de esta villa. Los acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el propio local del comercio. — Sarandí Grande Departamento de Florida Julio 30 de 1948 ANTONIO PEREIRA. — Miguel Fernández

$13.60 Ag 7 8793 v.ag.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Hipólito Pablo González compra el comercio ramo almacén y bar sito en Constitución 2052. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — TELESFORA PRIETO DE DE MATIAS. — Hipólito Pablo González

$6.40 Ag.7-8759-v.ag 26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escrituras que autorizó el escribano Tulio R Moltedo, el 23 y el 28 de Julio de 1948, prometí comprarle a mis socios LUIS TORRES RODRIGUEZ y ABILIO PEREIRA y su esposa DILSA INES MAZZINI GENTILE todas las partes que tienen en la sociedad colectiva "Abilio Pereira y Cía.", en el ramo de carpintería de obra y anexos, con domicilio en esta ciudad en la calle Catalán N.o 2183. Me haré cargo de todo el activo y pasivo. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en ese domicilio dentro de los 30 días a cobrar sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — JOAQUIN DE OLIVEIRA

$16.00 Ag.7-8782-v.ag.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he transferido al farmacéutico Luis Alberto Gaye, los derechos de promisario comprador de la farmacia "El Inca" sita en calle Yí número 1214 Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M.a Ramírez número 106. — Montevideo, Agosto de 1948. — DIOGENES FERNANDEZ.

$9.60 Ag.7-8767 v.ag.26.

### TRANSPORTES UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Agosto de 1948 a las 20 y 30 horas en el local de la Sociedad, bulevar Artigas y Sarandí, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de dos Directores suplentes; 3.o Designación de la Comisión Escrutadora. — Paysandú, Agosto 14 de 1948.

$8.00 Ag.17 9272-v.ag.28.

### COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1948 en el local de la Compañía, calle Ciudadela 1414, a la hora 15 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948; 2.o Consideración de la cuenta fondos de reservas; 3.o Asignaciones para los miembros del Directorio; 4.o Renovación de un miembro del Directorio de acuerdo al artículo 21 de los estatutos; 5.o Designación del Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación del mismo.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría hasta el día 27 de Agosto. — La Secretaría.

$12.00 Ag 17 9277-v.ag.28.

### S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

El Directorio ha resuelto, de conformidad con el artículo 8.o de los estatutos, realizar una ampliación de capital a la par, por hasta el 20 o|o de las acciones poseídas por cada accionista de acuerdo con el artículo 15. El registro de subscripción estará abierto en la Gerencia de la Sociedad, avenida San Martín N.o 4049, desde el 16 de Agosto hasta el 15 de Setiembre de 1948 de las 14 a las 16 horas. La integración se hará en las mismas oficinas y durante el mismo horario en el plazo hasta el 30 de Setiembre de 1948. Los plazos serán improrrogables. Los accionistas que no se hayan subscripto oportunamente perderán su derecho de integración y los que se hayan subscripto y no hayan integrado dentro del término también perderán su derecho de integración. Por informes formularios y requisitos, concurrir a las oficinas de la Sociedad. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — La Gerencia.

$12.00 Ag.17-9300-v ag 28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS SCHLAEMITZ, establecido en Grecia 3514 vende mercaderías muebles y útiles e instalaciones de Tintorería a David Bank. Interviene "Escribanía Fon-Amor y Fernández" Cerrito 592 donde los acreedores notificarán sus créditos.

$ 4.00 Ag.9-8807-v.st.1.o

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi en la ciudad de Montevideo, el 15 de Julio de 1948, se disolvió totalmente la sociedad COMPAÑIA LASCANENSE DE TRANSPORTES constituída en la Villa de Lascano 3.a sección judicial de Rocha y autorizada por el escribano Cipriano Graña el 30 de Noviembre de 1945, e integrada por Alcides Latorre y Luis Uranga. Acreedores e interesados, presentarse domicilio de Alcides Latorre Fernández en Villa Lascano Rocha o en calle Carmelo 1480 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Alcides Latorre Fernández — Luis Uranga.

$16.00 Ag.6-8707 v.ag.30.

### BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Sucesión Felipe Guani. Comprador: JUAN ROMAN, solar número 10, padrón 131956 boleto número 7175 de fecha 21 de Julio de 1928.

Comprador: IVAN BOLKOVAC solar número 11, padrón 131957, boleto número 7176 de fecha 8 de Junio de 1928. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.

$12.00 Ag.16 9178-v.set.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle 14 de Julio N.o 1550, a Herman Fichel Feibus. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — CARMEN ALBA COUTO MIGUEZ.

$6 80 Ag.6 8710-v ag. 26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometí vender a José Gómez Gómez y Carmen López de Gómez, la provisión de la calle General Prim N.o 3401. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1948. — LUIS VALLEJO.

$6.80 Ag.5-8688-v.ag.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de José Cean el almacén frutas y verduras sito en la calle Millán 2702 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos Br. Artigas, 3678 — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — ATILIO y NESTOR NUÑEZ. — José Cean.

$6.80 Ag.6-8724-v ag.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS ha prometido vender a José Benito Fernández González, la carnicería instalada en avenida Millán número 2423 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Julio 30 de 1948.

$10.20 Ag 6-8725-v.ag.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Roberto A. Jordán el almacén frutas y verduras sito en la calle Lindoro Forteza 2400 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — INDALECIO D. CARRICABURU. — ISABEL DOMINGUEZ DE CARRICABURU. — Roberto A. Jordán.

$6.80 Ag.6-8723-v.ag 26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas BYS (Blanso y Scottini) Valparaíso 1269, prometí vender a la señora Clotilde Ariz de Godoy, la provisión sita en la calle Comercio 1630 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Julio de 1948. — AIDA MATUREI DE SALVATICO.

$6.80 Ag.6-8683-v ag.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad Cantera Carrasco de Pando Limitada, con domicilio en el Esc. 21 de la calle Treinta y Tres 1420, donde los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — PANDELI DILAKOFF. — JULIO ANGEL CAMPIONI. — EDMUNDO BESSIO. WASHINGTON LANZIANO.

$ 10 80 Ag 3 8481 v.ag.23

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Anselmo Sala y Segundo Menini el negocio de taller de joyería sito en la calle Ciudadela 1264 de esta ciudad debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano Juan Rolfo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 30 de 1948. — ALBERTO TUGORES. Anselmo Sala. Segundo Menini.

$10 20 Jl.31-8416-v ag.23

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor ELODIO FERNANDEZ CRESPO y RAUL M. NOLI han prometido enajenar a los señores Esteban Comini Mario Cordara Methol, Horacio F. Galain Juan Luis Gurascier, doctor Alfredo O. Inciarte y Gerardo Zás, las cuotas sociales que les corresponde en la sociedad "Luis E. Craviotto y Cía Ltda." Los acreedores deben presentarse en la escribanía, Pérez del Castillo, Julio Herrera y Obes 1240. Montevideo, 3 de Agosto de 1948.

$16 00 Ag 10-8826-v.set 2.

### RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio en general y del público en particular que el señor ISAAC CURIEL SEGURA, por convenio celebrado el 29 de Julio de 1948 ha dejado de pertenecer a la firma "MARCOUNATO HERMANOS", con domicilio en Rincón N.o 531 de esta Capital. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.

$9.60 Ag.13-9062-v.set.1.o.

**"MORELLI, MAZZONI Y COMPAÑIA LIMITADA"**

El 12 de Julio de 1948 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores HUGO VANNELLI, CARLOS MORELLI y MAXIMO MAZZONI solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto y sede: Garaje, estación de servicios, taller mecánico, compra, venta y representación de vehículos automotores y accesorios e importaciones en general y cualquier otra actividad o negocio relacionado; y domicilio en esta ciudad casa N.o 2087 de la calle Lavalleja. II) Naturaleza jurídica: Responsabilidad limitada. III) Razón social y denominación: "Morelli, Mazzoni y Compañía Limitada". — "Leonard, Organización Automotriz Limitada". IV). Capital: pesos 18.000.00. V) Plazo y disolución: Indeterminado. VI) Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los tres socios indistintamente. VII) Derechos y obligaciones: Absoluta igualdad para los tres socios. Morelli dedicará sus actividades al negocio. VIII) Asignaciones: A determinar. IX) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente 10 o|o para fondo de reserva y el 90 o|o restante así como las pérdidas por partes iguales. X) Liquidación: Facultad de los socios para continuar los negocios. XI) Interpretación Disposiciones legales. Inscripción: El 3 del corriente con el N.o 159 del folio 415 vto y sigts. del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo. Agosto 3 de 1948

$18.00 Ag.11-8836-v.ag.21.

**"JOSE LEUZZI LIMITADA"**

Por escritura que autorizó el escribano Pablo Rivera el 6 de Julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de primer turno, el 5 de Agosto siguiente con el N.o 163 al F.o 425 del L.o 1 de Contratos Sociales, los señores José Leuzzi Arístides Tornay y Hugo Martín Cappi, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es "José Leuzzi Limitada". Objeto: Explotación de la industria de fundición de metales en general, su importación, industrialización, comercialización y en general todo acto de comercio conveniente a los fines sociales. Capital: $ 12.000.00 aportados totalmente: $ 6.000.00 por el señor Leuzzi y pesos 3.000.00 cada uno de los otros socios. Administración: José Leuzzi. Plazo: 2 años a contar de la fecha de la escritura prorrogable por períodos sucesivos de 2 años mientras ningún socio manifieste por escrito su oposición. Domicilio: Montevideo actualmente calle Coronel Pereda número 1416 — Montevideo Agosto 9 de 1948

$12.00 Ag 11-8055-v.ag.21.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL TALAR"**

SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 15 de Junio de 1948 autorizó la escribano señorita Dora Blanco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno el 29 de Junio de 1948 con el N.o 158 al folio 368 y siguientes del Libro N.o 2 del Registro de Contratos Sociales, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "El Talar" Sociedad de Responsabilidad Limitada siendo las bases principales las siguientes: A) Razón social: La razón social será la de "El Talar" Sociedad Limitada. B) Objeto: El objeto social será fomentar, financiar participar y explotar directamente o por cuenta de terceros, toda clase de actividades urbanas y rurales comerciales agrícolas y ganaderas y sus derivados y conexas, sin excepción alguna. C) Domicilio y plazo: Su domicilio estará establecido en Montevideo pudiendo establecer sucursales en otro punto y el plazo de duración será de diez años D) Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos dividido en cuotas de mil pesos c|u., aportado por partes iguales entre los tres socios, esto es 50 cuotas de $ 1.000.00 cada uno ($ 50.000 00) de las cuales se integraron en el acto de la constitución el cincuenta por ciento de las mismas ($ 25.000.00) por cada socio. E) Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de los tres socios y el uso de la firma estará indistintamente a cargo de dos de ellos. F) Balances: Anualmente, el 31 de Diciembre se hará un balance. Las utilidades se distribuirán: 5 o|o para fondo de resrva hasta alcanzar el 10 o|o del capital, y el resto por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios F) Cesión de cuotas: En caso de que algún socio desee ceder cuotas tendrán preferencia sus consocios. G) Fallecimiento: En caso de fallecimiento los herederos del fallecido haciéndose representar por una persona continuarán en la Sociedad. — Montevideo Agosto 2 de 1948

$28.00 Ag.11-8950-v.ag.21.

**"BALNEARIOS DE LA FLORESTA" S. A.**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el Jueves 26 de Agosto a las 18 y 30, en la Bolsa de Comercio, para considerar lo siguiente:

1.o) Autorización al Directorio para resolver lo que corresponda respecto a venta de las tierras disponibles de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) El quórum será del 50 por ciento del capital integrado; B) Las acciones o certificados bancarios deberán estar inscriptos tres días antes de la asamblea, en Convención 1475, 2.o piso. — El Directorio.

$7.20 Ag.16-9225-v.ag.26.

**TEXTIL URUGUAYA S. A.**

Por resolución del Directorio se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha fijado un plazo de 30 días para usar del derecho de preferencia que acuerda el artículo 9.o de los estatutos sociales, para la subscripción e integración de $ 475.000. en acciones correspondientes al aumento de capital decretado por asamblea general del 6 de Marzo de 1948, por lo que deberán pasar por la Secretaría de la Sociedad calle Sierra 2442, Montevideo.

$6.00 Ag.16-9212-v.ag.20.

**INTERCAMBIO MUNDIAL LTDA.**

A los efectos legales se hace saber que por escritura firmada el día 28 de Julio de 1948 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: A) Organización y explotación del turismo en la República y en el exterior; B) cambio de moneda extranjera y compra venta de monedas y billetes y cualquier clase de títulos de Deuda Pública y valores de Bolsa; C) Representaciones, importaciones y exportaciones de marcas, máquinas, artículos, productos y en general cualquier clase de mercadería. Domicilio: En esta ciudad Avda. 18 de Julio 1093 Denominación: "Intercambio Mundial Soc de Responsabilidad Limitada". Socios: Señores Mario Kayón, Rafael Atijas, Francisco Sansone, Julio Angel Campiotti y Carlos Alberto Machado. Capital social: Nueve mil ochocientos pesos ($ 9.800.00) aportados por los socios de la siguiente manera: Mario Kayón pesos 2.200.00. Rafael Artijas. $ 2.200.00. Francisco Sansone, $ 4.400.00 Julio Angel Campiotti $ 500.00 y Carlos Alberto Machado $ 500.00. Administración y uso de la firma social: A cargo de los señores Francisco Sansone, Mario Kayón y Rafael Atijas, debiendo en todos los casos firmar dos de ellos siendo uno de los mismos el señor Francisco Sansone. Cuotas sociales: Noventa y ocho cuotas de cien pesos cada una Plazo: Un año. Balance: anual Ganancias y Pérdidas: Proporcional al capital de cada uno. Responsabilidad de los socios: Limitada al aporte. El contrato social fué inscripto el día 3 de Agosto de 1948 con el N.o 19 al Fo. 98 del Libro de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1ra. Inst en lo Civil de 6.o Turno.

$ 22.00 Ag.14-9142-v.ag 26

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hago saber que he procedido a la liquidación y clausura del comercio que en el ramo de Horno de Ladrillos y a mi nombre giraba en este Departamento con sede en Camino Colman s|n. Melilla. Los acreedores se presentarán con sus créditos en la Escribanía Mongastón. Plaza Vidiella 5627. Colón. — Montevideo 21 de Julio de 1948. — TRIUNFO MARTINEZ.

$ 12.00 Ag 2-8436-v.ag.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que he prometido vender a don Luciano Llana la casa de comercio que en el ramo de confitería, venta de pan, fiambrería y actividades anexas y afines tengo establecida en la calle Rivera N.o 2150 de esta ciudad. — Montevideo 2 de Agosto de 1948. — CARLOS MENENDEZ.

$10.20 Ag.5-8674-v.ag.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber sue hemos prometido vender al señor Zelman Josef Golberg Kopez el comercio en el ramo de tienda mercería y zapatería, instalado en la Av. General Flores N o 3381 citando a los acreedores a la calle Juncal 1414, escritorios 3-4 para la presentación de sus créditos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1948 — ISAAC GOLDSCHMIDT — SARA NAVIKOFF DE GOLDSCHMIDT

$10.20 Ag.5-8633-v.ag.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social "GALANTE Y GALANTE" teníamos constituída con domicilio en la Plaza Zabala N.o 322 de esta ciudad, quedando el señor Jacobo Galante a cargo del atcivo y pasivo de la casa comercial referida; debiendo preesentarse los acreedores en el mismo comercio en el domicilio antes expresado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1948. — Jacobo Galante. — Elías Galante.

$10.20 Ag.6-8722-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Pujol, el establecimiento industrial que en el ramo de taller metalúrgico tenemos instalado en la calle Agustín Abreu N.o 2328 de esta ciudad que gira bajo la razón social de LUIS PUJOL Y CIA, los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en los escritorios de la sociedad calle Treinta y Tres N.o 1420, Esc. 29. — Montevideo, Julio 29 de 1948

$10.20 Ag.6-8715 v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficna "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y billares, calle Sierra N o 2168 a Hipólito Bagnasco Adanne y Ercilio Muiños Eger. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ y MANUEL GIRALDEZ VALERDE.

$6.80 Ag.6-8711-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B R Y. C. A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender a los señores Mariano Parga y Joaquín Andrés, el café y bar con peluquería, de la calle Uruguay N.o 751 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1948. — JOSE AGUIRRE ACASUSO. — PASTORA VAZQUEZ DE AGUIRRE.

$6.80 Ag.6-8692-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "SOTELO Y BERRIEL", café bar, horno de pizza y fiambrería, avenida Italia N.o 2751. Activo y pasivo a cargo del señor AMADO SOTELO — Montevideo, 2 de Agosto de 1948 — Alberto Berriel. — Amado Sotelo.

$6.80 Ag.6-8687-v.ag. 26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometí vender al señor Andrés Moreno, el almacén de comestibles, ubicado en la calle Canelones N o 1249 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Julio 31 de 1948. — JOSE RUDASEVSKI.

$6.80 Ag 6-8689-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Santiago R. Freira, Bernardino Freira y Horacio Costa la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 3179 de la calle Mariano Soler Acreedores presentarse término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. Esc. 18. — RAMON NOUCHE — RUBEN R. NOUCHE. — Santiago R Freira. — Bernardino Freira. — Horacio Costa.

$6.80 Ag.6-8685-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido en venta a los señores José Serrano Díaz, Raúl Jacobo Delgado y Renato Cimarelli, la casa de comercio que en el ramo de electricidad y bajo la denominación de "Casa Loureiro" tengo instalada en la calle Rivera número 1928 de esta ciudad. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — FELIX A. LOUREIRO. — José Serrano. — Raúl J. Delgado — Renato Cimarelli. — Montevideo Agosto 3 de 1948.

$13.60 Ag.6-8721-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor José Puga Varela, la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 3790 de la calle Florencio Varela. Acreedores presentarse término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18 — JESUS BARIZO RODRIGUEZ — M.a ENRIQUETA ALVAREZ DE BARIZO. — José Puga.

$6.80 Ag.6-8686-v.ag 26

**SOCIEDAD COLECTIVA**

A los efectos legales se hace saber, que en escritura autorizada por el Escr. Benito Amoza, el 1.o de Julio de 1948 se constituyó la Sociedad Colectiva integrada por los señores Amílcar R. Sellera, Carlos Grignetti y Angel M. Casás Solla, con un capital de $ 60.000.00 integrado por partes iguales Girará bajo la razón social de A. R. Sellera y Cía. en los ramos de Importación. Exportación. Industrias Metalúrgicas y Representaciones. Este contrato fué inscripto el 3 de Julio de 1948 en el Registro Público de Comercio. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 5 al Fo 32 y sig. del tomo 7 del Registro de Contratos.

$ 10.00 Ag 14-9171-v.ag.26

**LA URUGUAYA PRODUCTORA AGRICOLA LIMITADA (LUPA LTDA.)**

Constituyóse esta sociedad ante Esc. Carlos Andrés Tarallo, el 22 de Julio 1948. Plazo 6 años, prorrogable de 2 en 2 años, pudiendo disolverse con preaviso de 180 días Objeto: Explotación agrícola - ganadera. Socios: Pantaleón y José D'Alesandro Saullo, Enrique Alvarez Hourquebie e Ing. Alberto Varacca. Aportes: cada uno de los 3 primeros $ 25.000.00 y el último $ 500.00 Capital social $ 75.500.00. 50 o|o integrado. Capital devengará interés 8 o|o anual. Disolución en la forma prevista en la ley. La sociedad no puede dar fianzas. Administración: los 4 socios Uso firma social: 2 socios conjuntamente. Balance y Asambleas: anualmente el 30 de Junio. Domicilio principal en Montevideo, calle Treinta y Tres 1363. Fondo de reserva 5 o|o hasta alcanzar porcentaje impuesto por ley. Ganancias: 1|3 para Ingeniero Varacca: 2|3 por igual entre los demás socios Pérdidas: proporcional a los aportes. Contrato inscripto en Registro Público de Comercio del Jgdo. de 6.o Turno con el N.o 14 al fo 81 v. del Lo. 7.

$ 14.00 Ag 14-9167-v.ag.26

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad "Boggio, Gatti y Cía.", con domicilio en la ciudad de Colonia ha quedado disuelta parcialmente, retirándose el socio Juan C. Gatti y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad los socios Manuel Boggio y Sucesión Sebastián Harreguy, continuando la Sociedad en el mismo ramo de tienda y mercería y con la razón de "M Boggio y Cía". Los acreedores deberán presentarse a sus efectos y en forma, a dicho establecimiento. Av Gral. Flores esquina Wáshington Barbot, de esta ciudad. — Colonia, Julio 22 de 1948. — Manuel Boggio. — Sucesión Sebastián Harreguy. — JUAN C. GATTI.

$20.00 Jl.29-8297-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y comercio que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial denominada Casa Migliarini establecida en el kilómetro Noventa y Tres de la carretera Minas-Montevideo, Departamento de Lavalleja, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Valentín Francisco Ferrari, emplazando a todos los acreedores para que comparezcan con los justificativos en el estudio del escribano Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, calle 18 de Julio número 682 de la ciudad de Minas — (Minas Julio 20 de 1948. — Valentín Francisco Ferrari. — CARMELO JACINTO ESPINOSA.

$14 40 Jl.29-8284-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Carmelo Jacinto Espinosa Montes de Oca y Luis Justo Espinosa Montes de Oca el establecimiento comercial que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y demás anexos tenemos establecido en kilómetro Noventa y Siete de la carretera Minas-Montevideo, Departamento de Lavalleja y que gira bajo la razón social "Marino Olascuaga y Cía." Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Alfredo C Zaffaroni Ortiz, calle 18 de Julio número 682 de la ciudad de Minas. — Minas, Julio 20 de 1948. MARINO OLASCUAGA. — PEDRO CARDOZO. — Carmelo Jacinto Espinosa Montes de Oca. — Luis Justo Espinosa Montes de Oca.

$21.60 Jl.29-8285-v ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo prometido vender a León Holzman Provelier la carnicería sita en Montevideo, calle Tacuarembó 1401 esquina Guayabo, emplazo a los acreedores para que se presenten. — Mont. Julio 23 de 1948. — ISRAEL LYJTENSTEIN. — BERTA WARSCHER. — (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).

$ 6.40 Ag.14-9159-v.st.2

**IMPRESORA URUGUAYA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Agosto próximo, a las once horas, en el local calle Solís N.o 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Aplicación del resultado líquido del ejercicio social vencido el 31 de Marzo del año corriente 1948; y 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — El Directorio.

$15.00 Ag.9-8906-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social NATHAN y MILES teníamos constituída con domicilio en la calle Ciudadela 1422 de esta ciudad, quedando el señor José Nathan a cargo del activo y pasivo de la casa comercial referida debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio, en el domicilio antes expresado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — José Nathan Cúneo y Moisés Miles o Luis Miles

$10.20 Ag.9-8867-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a Yamandú Rodríguez el comercio que en ramo de Hotel giraba en esta plaza bajo al razón social Patrocindo Magariños, activo a cargo del comprador, y el pasivo a cargo del vendedor. — Tambores, Agosto 2 de 1948. — PATROCINDO MAGARIÑOS — Yamandú Rodríguez.

$ 12.00 Ag.9-8858-v.st.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor Carmelo Cortela, la carnicería de la calle Villavicencio N.o 303 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 1.o de Agosto de 1948. — LUIS FELIX DELFINO. — AMELIA RUGO DE DELFINO. — ESTEBAN VACCARO. — MARIA ANGELICA SANCHEZ DE VACCARO.

$ 6.30 Ag.9-8854-v.ag.28

**BANCO POPULAR DEL URUGUAY**

AVISO

Se previene a ANTONIO FERREIRA y OSCAR LANDEIRA, compradores respectivamente de los solares número 374, manzana "K" y número 12 manzana "23" ubicados con frente a las calles número 6 y número 1 del Balneario Las Toscas Departamento de Canelones que si dentro del término de quince días no comparece a subscribir la promesa de venta respectiva, de acuerdo con la ley 8733 se les tendrá por desistidos quedando sin efecto el boleto provisorio expedido por el rematador. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Ag.7-8770-v.ag.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura que autorizó el escribano Nelson Raúl Risso el día 3 del cte. y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público que don HORACIO MATIAS VIGNOLA ALARIO se separará de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la razón de "Sucesoers de Saverio Vignola" con sede en la calle Rocha 3259, quedando el Activo y Pasivo de la misma a cargo de los socios Vicente Antonio y Oscar Saverio Vignola Alario José Jorge Viera Ivaldi e Isabelino Vignola Fierro Todos los que se consideren acreedores del socio saliente, por cualquier concepto, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribana Risso, calle Sarandí 444 (3er. Piso Escritorio 27), dentro del término legal. — Montevideo, Agosto de 1948. — Horacio Vignola — Vicente A Vignola, — Oscar Vignola. — José J Viera, — Isabelino Vignola.

$ 20 40 Ag.9-8815-v.ag.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26|9|904, comunico al público en general que prometí aportar a la sociedad que se formará con los señores Asdrúbal Sánchez y Alberto Fernández, mi comercio en el ramo de importación sito en Juan Paullier 1366. — Acreedores presentarse en este domicilio — ALBINO RODRIGUEZ. (Sucesor de Pedro A. Andrés).

$ 10.20 Ag.9-8808-v.ag.28

**CENTRO DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS S. A.**

**(C. A. S. C. S. A.)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de C.A.S.C.S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la misma, sita en Avenida Rpca. Argentina y Boulevard Artigas, el día 29 de Agosto de 1948 a las diez horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración del Balance y Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y proyecto de distribución de utilidades del último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948, todo lo cual se encuentra en el local de la Sociedad hasta el día de la Asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o) Elección de 2 miembros Titulares y 2 suplentes de la Comisión Directiva y de un miembro Titular y suplente de la Comisión Fiscal. 4.o) Cualquier otro asunto de interés social. 5.o) Designación de 3 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir y tomar parte en la Asamblea deben inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, en el local social de 8 y 30 a 11 y 30 horas y de 14 a 18 horas y con un mínimo de 3 días antes de la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos). — Paysandú, Agosto 12 de 1948. — Héctor E Guilleminot, Presidente — Paulino C. Cardozo, Secretario.

$ 20.00 Ag.13-9071-v.ag.24

**CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1948 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Río Branco 1326 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del Balance General, Memoria Cuentas de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1947 al 31 de Marzo de 1948. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta Asamblea Se previene a los señores accionistas: A. Que la Asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que represénten la mitad de las acciones emitidas e integradas. (Artículo 21 de los Estatutos) B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberá presentar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo Agosto 9 de 1748. — La Secretaría.

$ 14.00 Ag.13-9059-v.ag.24

**"SHORTHORN GRILL LIMITADA"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad, la escribano Amanda Perillo de Pita con fecha 26 de Julio de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 20 al folio 105 y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos, los señores Raúl Eduardo Belbussi, Pablo Armando Borrelli, Ramón Sarille Palacios y Pablo Oscar Guffanti, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas principales son: Objeto: Restaurant, bar y toda clase de operaciones sin excepción alguna. Razón social: SHORTHORN GRILL LIMITADA". Administración: Raúl Eduardo Belbussi y Pablo Armando Borrelli. Capital: $ 25.000 06 aportados el 50 o|o al constituirse y el 50 o|o restante dentro de los sesenta días. Plazo 4 años a contar del 1.o de Junio próximo pasado prorrogables por períodos de dos años. Balance: 31 de Mayo de cada año Domicilio: Calle San José N.o 1312 Asamblea dentro de los 90 días siguientes al fin de cada ejercicio. — Montevideo Agosto 10 de 1948.

$16.00 Ag.13-9076-v.ag.24.

**"EDUARDO E. FIGARI LIMITADA"**

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 10 de Junio del corriente año, el señor ATILIO COGORNO CANALE cedió al señor Enrique Eduardo Figari, cuatrocientas cincuenta cuotas sociales del total que le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Eduardo E Figari Limitada". La copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 393 v. al Fo. 395 del Libro 1 de Contratos Sociales — Montevideo, Julio 30 de 1948.

$8.00 Ag.12-9008-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto vender el comercio denominado "Confitera París" que gira en esta plaza en el ramo de confitería y anexos bajo la razón social "VDA. DE BORGHETTI E HIJOS", a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores de la firma presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del Esc. F. Raúl Goncalves calle Artigas 921. — Salto, Agosto de 1948. — Viuda de Borghetti e Hijos.

$ 10.20 Ag.16-9178-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a María Magdalena Olivera salón de lotería, perfumería, juguetería, artículos deporte y fantasías sito en Simón Bolívar 1140 (bis) Acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en el mismo comercio. FELIX CARLOS ZANIELLO. GENOVEVA CABRAL DE ZANIELLO Conforme: María Magdalena Olivera.

$ 6.80 Ag.16-9179-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Antonio García, el almacén y lechería F. Sanguinetti 2499. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. se notifica acreedores. — Montevideo. Agosto 11 de 1948 — FEDERICO GOMEZ. ROSA M. DE GOMEZ. — Antonio García.

$ 6.80 Ag.16-9205-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la sociedad José Pisco Liñares con el señor JOSE FIEIRA CABEZA por la compra del comercio del señor Antonio Ferreiro situado en la calle Dante 2099, quedando solamente el señor José Pisco Liñares — Montevideo. Agosto 11 de 1948. — José Fieira Cabeza. — José Pisco Liñares y Antonio Ferreiro.

$ 10.20 Ag.16-9206-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Luis Castillo Rus y Carlos W. Aranda el taller mecánico de automóviles. San Martín 2485 de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Montevideo Agosto 11 1948. — ENRIQUE C. DESANTOS. — Luis Castillo Rus. — Carlos W. Aranda.

$ 6.80 Ag.16-9207-v.st 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del C. de Comercio. se hace saber que por escritura que hoy autorizó el Esc. J. F. Jaso Anchorena, el señor LUIS ELEUTERIO CHAPPE CORREA vendió su cuota en la Sociedad "Sapriza, Chappe y Cía.", a los demás integrantes de la firma señores W. G. Ponce de León, H. M. Sapriza Carrau, A. Rainusso. C. A. Rainusso y Herman Gründel h. tomando éstos a su cargo el activo y pasivo social y continuando la firma bajo la razón social "Sapriza, Gründel y Compañía". Presentarse en el local social: Fraternidad 3910. — Montevideo. Agosto 9 de 1948. — Sapriza, Gründel y Cía.

$ 17.00 Ag.16-9211-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor Víctor Fernández, el almacén y bar de la calle José Catalá 2065. Acreedores ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo. Agosto 11 de 1948. — NEMESIO MARTINEZ. — ROSARIO GONZALEZ DE MARTINEZ.

$ 6.80 Ag.16-9220-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometi vender al señor Celestino Rodríguez, el almacén y bar. Bulevar España 2151. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Agosto 8 de 1948. — ORLANDO R. MORA.

$ 6.80 Ag.16-9221-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señorita DELIA SARA SUEIRO, ha prometido vender al señor Raoiz Esnal y éste ha prometido comprar, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene instalada la señorita Sueiro en la calle Jacquart 175 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Carlos H. Miranda, aYguarón 1594, todos los días menos sáb. de 10.30 a 11.30, dentro del plazo legal.

$13.60 Ag.6-9187-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Italo Pérez Agesta, el comercio que en el ramo de bar y billares, tengo establecido en la calle Dr. Berrutti esquina Sarandí, e la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el comercio que el promitente comprador tiene establecido en la calle Progreso de la citada Villa. — Paso de los Toros, Julio 31 de 1948 — JUAN FILIPPINI. — Italo Pérez Agesta.

$ 20.00 Ag.3-8554-v.ag.27

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el viernes 27 de Agosto de 1948 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 506, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1. Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2. Elección de miembros del Consejo. 3. Elección de dos contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4. Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas. 5. Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6. Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

$12.00 Ag.16-9244-v.ag.27.

NUMA PESQUERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día 30 de Agosto a las 18 y 30 horas en la calle Treinta y Tres 1512, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Quórum. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. (Artículo 28estatutos). — El Directorio.

$12.00 Ag.16-9202-v.ag.27.

JUAN PONS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Agosto a las 10.30 horas en el local social, calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico; 4.o) Distribución utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.

$12.00 Ag.16-9177-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"PAZOS, CRIZ Y CIA.", Taller de Reparación de automóviles, baterías y anexos, establecido en Piedras 530, disuelve totalmente la sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José Augusto Guillermo Pazos. Los acreedores presentarán sus justificativos en Magariños Cervantes 1380, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$ 8.00 Ag.9-8806-v.st.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "MANUEL GARCIA ALBA Y CIA.". Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Simón Bolívar 1334, desligándose de la misma el señor Enrique García García y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Manuel García Alba — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Enrique García Alba — Manuel García Alba.

$ 10.20 Ag.9-8855-v.ag.28

RURAL DE SOPAS S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Agosto a las 15 horas, en su sede de calles Uruguay y Juan M. Blanes. Orden del día: 1.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar las memorias, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva, y destino a darse al mismo, así como el proyecto de pago de dividendos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Renovación parcial del actual Directorio y sus suplentes el que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, serán sus miembros salientes los señores Dr. Herme Pereira Machado y Marciano de Souza Reis 3.o) Designación del nuevo Síndico y su suplente así como remuneración a darse al mismo. 4.o) Designación de dos asambleístas para que integren la Comisión Escrutadora y firmen el acta. 5.o) Considerar, aprobar o rechazar, la operación proyectada por el actual Directorio, de venta del inmueble denominado, Local Sopas, así como de sus almacenes y demás instalaciones. Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por intermedio de carta-poderes a otros accionistas, que no sean miembros del Directorio actual, las que deberán ser registradas en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$30.00 Ag.4-8597-v.ag.20.

"ESTANCIAS SAN ENRIQUE SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto próximo a las 18 y 30 horas en las Oficinas de la escribanía Piacenza, avenida 18 de Julio 1324, quinto piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del primer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre próximo pasado distribución de utilidades y fijación de las rumeneraciones del Directorio y Síndico.

Según las prescripciones del artículo 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta cinco días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1948 — José G. Carvalho, Presidente. — Joaquín G. Carvalho Secretario.

$14.00 Ag.16-9185-v.ag.20.

MARI Y SERRA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Mari y Serra S. A. para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se efectuarán el día 28 del corriente mes a las 10 horas en su sede social, avenida Isabela N.o 3264 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación prescripta por el artículo 23 de los estatutos. 2.o) Ejercicio 1947|48. Artículo 36 de los estatutos. 3.o) Revocación de mandatos de los suplentes del Directorio y nombramiento de sustitutos. 4.o) Proposición de reformas del artículo 5.o y aumento de capital, y de los artículos 9.o, inciso 2.o), 16, 24, 26 y 34 de los estatutos sociales. Para concurrir a las asambleas los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — El Directorio.

$10.00 Ag.16-9265-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el Lunes 30 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 467 cuarto piso, Apto 8. Orden del día:

Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1948. 2.o) Fijación de dividendo. 3.o) Nombramiento de Síndico para el eercicio 1948|1949 y fijar su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — El Secretario.

$8.00 Ag.16-9213-v.ag.24.

**"GRES LIMITADA"**

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 15 de Junio del corriente año, cuya primera copia se inscribió con el N.o 154 al Fo. 400 v. del Lo. 1 de Contratos del Registro Público de Comercio, la señora GERMAINE KREBS DE CZEREFKOW y los señores JACQUES DUFOUR y JUSTINO MARTINS, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "GRES LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: Compraventa, importación, exportación y fabricación de artículos para el vestido y adorno femeninos, pudiendo realizar negocios anexos o anexar los que crea convenientes al cumplimiento del objeto principal. Capital: $ 5.000.00 en efectivo e integrado el 50 o|o; el resto a medida que el giro social lo requiera. Plazo: 4 años prorrogables por períodos de 2 años siguientes y consecutivos hasta un máximo de 20 años. Administrador: Señora Germaine Krebs de Czerefkow y señor Jacques Dufour conjunta o separadamente. — Montevideo, Julio 30 de 1948.

$12.00 Ag.12-9007-v.ag.23.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura autorizada por el escribano Aníbal S Casas el dos de Julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, con el N.o 13, folios 21 al 25 v. se constituyó la Sociedad "FERRAZ POSADA HERMANOS Y Cía. LIMITADA". Integrantes: Alcides y Eduardo Ferrraz Posada y Hugo Américo y Alcides Eduardo Caorsi Vilan Objeto: Agencias Ford Motor Company Saidat, Shell Mex Uruguay Ltd. R. C. A. y explotación de todo negocio similar a dichas representaciones. Capital: Ciento veinte mil pesos, aportado por partes iguales entre los cuatro, en repuestos herramientas, coches usados, créditos, dinero efectivo, etc. Domicilio: 18 de Julio 270. Tacuarembó. Gobierno, administración y uso de la firma. A cargo de los socios Alcides y Eduardo Ferraz Posada. Asambleas Trimestrales Plazo: Diez años a contar del primero de Mayo de 1948. Balances: Anuales. — ALCIDES FERRAZ POSADA. — EDUARDO FERRAZ POSADA. — HUGO A. CAORSI. — ALCIDES CAORSI

$12.00 Ag.12-8979-v.ag.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a Juvencio Marcelino López, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicado en esta ciudad, calle Manuel Acuña N.o 3201. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Melgarejo, Rincón 430, escritorio 4 Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — MARIA ROSA ROMERO DE PORRO

$6.40 Ag.12-8998-v.ag.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a "José Leuzzi Limitada" la fundición de bronce y aluminio ubicada en Coronel Pereda 1416. Acreedores en la misma — Montevideo Agosto 9 de 1948 — LUIS CAPPI.

$3.20 Ag.11-8956-v.ag.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender al señor Ceferino Pérez el comercio ramo de almacén y Baar, situado en calle Rivera 321 y 325. Santa Lucía Acreedores presentarse en el comercio referido. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Santa Lucía, Julio 23 de 1948. — ERNESTO SPINELLI. — Ceferino Pérez

$ 7.20 Ag.2-8456-v.ag.21

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Julio S. Bareño compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Monte Caseros 3267. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL CALVO. — Julio S. Bareño.

$6.40 Ag.7-8758-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor José Constela el Almacén y Bebidas alcohólicas sito en la calle José Freire 199, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos. Br Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — JULIAN ARIGON. GEORGINA ESTEVEZ DE ARIGON. José Constela

$ 6.40 Ag.13-9057-v.st.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Nichan Yizmeyian, el almacén, bar y cancha de bochas, en la calle Dr. C. María Pena 4394, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA W. DE PARDO. — Nichan Yizmeyian.

$6.40 Ag.13-9058-v.set.1.o.

**BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY**
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

JOSE MIRAS: Domicilio Sancho Panza N.o 3043, de esta Capital, solar N.o nueve (9) del plano levantado por los agrimensores Manuel Rodríguez Mujica y Aladino J. Amaro, en Octubre de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de Diciembre de 1925, ubicado con frente a la calle Sancho Panza, 17.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el N.o 132926.

$18.00 Ag.12-8999-v.ag.30.

**VENTA**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Luis Alberto Velázquez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas "El Triunfo" que tenemos instalado en el camino Cuchilla Grande N.o 5282. Acreedores presentarse dentro del término legal: Sarandí 430, escritorio 18, escribana María Martís Zapirain. — 7 de Julio de 1948. — MARIANO RAMIRO OCHOA. — ELVIRA OCHOA DE OCHOA. — Luis Alberto Velázquez

$9.00 Ag.11-8959-v.ag.30.

**VENTA DE COMERCIO**

Prometimos vender a Claudio A. Larrosa el comecio de venta de pan en la calle Palmar N.o 2135 gira a nombre de MANUEL VARELA ANDRADE Se hacen estas publicaciones a efectos ley 26 Setiembre 1904. Los interesados deberán concurrir al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Firmado: MANUEL VARELA.

$9.60 Ag.12-8994-v.ag.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a don Delmiro Ventura el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, calle Domingo Aramburú N.o 2199 esquina Acevedo Díaz N.o 2351. Acreedores presentarse ecsribanía Schiavone Rincón N.o 512, apartamiento 4. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1948. — MANUEL GAGO.

$6.40 Ag.12-8982-v.ag.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Resolvimos disolver la sociedad "ARANOVITZ y FRIEDMANN" fábrica de artículos de cuero en general, con sede en San José 935, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Luis Friedmann. Acreedores presentarse San José 935 — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — JAKOB ARANOVITZ

$8.00 Ag.12-9005-v.set.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a Patrocindo Magariños el comercio que en ramos general de hotel, en esta plaza bajo la razón social de HUGO VARELA, conocido por HOTEL CENTRAL activo a cargo del comprador y pasivo a cargo del vendedor. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1948. —Patrocindo Magariños. — HUGO VARELA

$12.00 Ag.12-8980-v.set.1.

**EL PORVENIR S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintisiete de Agosto de 1948 en el local social calle 25 de Mayo 470 escritorio 42, a las diecisiete horas para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del Directorio, para el ejercicio 1948|49. 3.o Elección del Síndico, titular y suplente, y su remuneración, por el ejercicio 1948|49. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o de certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta el día 26 de Agosto a las 15 horas y que dicho registro se hallará abierto en el local social a partir del día 16 del mismo mes. — Montevideo, Agosto 3 de 1948 — Mauricio Calmettes, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario

$11.20 Ag.12-9006-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometo vender provisión y lechería sita en Sancho Panza 3221. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rómulo Domínguez. — MARIA CATALINA BERMUDEZ DOTTA.

$3.40 Ag.17-9246-v.set.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha proyectado la disolución de la sociedad "SCHETTINI y MARCHISSIO", que gira en esta ciudad, en la calle Armonía número 3180, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Santiago Antonio Schettini. Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle 25 de Mayo 669. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Pedro T. Marchissio. — Santiago A. Schettini.

$10.20 Ag.17-9245-v.set.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. — Se hace constar que el señor Isidor Zimermann transfiere todos sus derechos de la promesa de compraventa de la casa de comercio en el ramo de fiambrería sito en Agraciada 1264, que en lo sucesivo girará bajo la razón social de FELIPE ZIMERMANN y Cía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Felipe Zimermann. — Isidor Zimermann.

$10.20 Ag.17-9238-v.set.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender al señor Hernando María González Torino las maquinarias y marcas de fábrica de nuestro establecimiento en el ramo de fábrica de camperas de cuero instalada en la calle Florida 1265. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores deben presentarse en horas hábiles en el local de la fábrica. — DOCOW y Cía.

$10.20 Ag.17-9259-v.set.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera. Paraguay 1259 interviene en la disolución social que giraba bajo la firma de "HERNANDEZ HNOS.", integrada por los señores Walter y Oscar Hernández en el ramo de gomería, sita Martín García 1576. A su vez Walter Hernández constituye sociedad colectiva con el señor Julio Hernández la que girará bajo la razón social de "Hernández Hnos.". El que se considere con derechos presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Oscar Hernández. — Walter Hernández. — Julio Hernández

$ 12.80 Ag.14-914?-v st.2

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efetcos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha prometido vender al señor Teófilo Fernández, el comercio que en el ramo de tienda y anexos, gira a nombre de RAYMUNDO BLANCO situado en la calle 18 de Julio esquina Claudio Williman de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del señor Blanco y debiendo los interesados presentar los justificativos en la escribanía de don Solano Amilivia, calle 25 de Mayo 595 — Minas, Agosto 1.o de 1948. — RAYMUNDO BLANCO. — Teófilo Fernández.

$13.60 Ag.13-9079-v.set.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Clausuré las actividades del negocio de "Reparación radios y accesorios eléctricos", que giró desde 18 de Julio N.o 2104, bajo la razón de "POSE Y GAINZA". Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904 - ROBERTO RIOS.

$6.40 Ag.13-9090-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público, que don Eugenio Kohn ha dejado de formar parte de la firma "WALLERSTEIN Y COMPAÑIA", que en el ramo de curtiembre y sus anexos bajo la denominación "Curtiembre el Aguila" sita en el Barrio Industrial calles Avenida Larriera esquina Manuel D. Rodríguez, gira en la ciudad de San José. Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio los socios señores Francisco y Nicolás Wallerstein. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José Agosto 3 de 1948. — Francisco Wallerstein. — Nicolás Wallerstein. — Eugenio Kohn.

$ 16.00 Ag.9-8810-v.set.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Ramón Capelán nuestra carnicería calle Yaro ... Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO URGAL MISA. — NORA ECHEVARRIA.

$3.20 Ag.18-9.?1-v.set.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "ELECTRICISTAS UNIDOS SOCIEDAD EN COMANDITA" enajenará a "Electrotécnicos y Metalúrgicos Unidos S A.". su activo y pasivo social, por transformación de la primera firma en la Sociedad Anónima citada. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo Julio Herrera y Obes 1240. Montevideo. — 3 de Agosto de 1948.

$12.00 Ag.10-3825-v.set.2.

**PIERRO Y COMPAÑIA LIMITADA**

Por escritura que el 5 de Julio de 1948 autorizó el escribano Raúl Trigo, la que se inscribió en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el número 164 al folio 428 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" los señores JOSE TRONCOSO (hijo) JOSE GARCIA PATIÑO, NELSON M. DIAZ CASTRO CARLOS M. CHIRINCHELLI LORENZO JOE PIERRO JUAN CLEMENTE FIGONE y OSCAR ALBERTO SILVA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: Explotación del ramo de importaciones en general, representación de empresas nacionales o extranjeras, fabricación y venta de artículos de electricidad en general. Denominación y domicilio: Pierro y Cía. Ltda. y 25 de Mayo número 404 en Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Capital: $125 000 00 dividido en cuotas de mil pesos e integrado totalmente en efectivo. Administración: Señores Lorenzo José Pierro y Juan Clemente Figoni. Uso de la firma: El Presidente del Directorio y uno de los administradores conjuntamente. Balances anuales. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Fallecimiento o incapacidad de un socio: Continúa la Sociedad — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

$16.00 Ag.11-8927-v.ag.21

**SOCIEDAD ANONIMA LA FLORIDA**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Setiembre de 1948 a las 16 horas y treinta minutos en el local social de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 50 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Directorio.

$4.00 Ag.19-9393-v.ag.20.

**INTERAMERICAN S. A.**

2da. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y por no haberse inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria el día 16 de Agosto a las 9 horas, se convoca nuevamente para el día 2 de Setiembre de 1948, a las 9 horas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se celebrará en el local social, calle Rondeau número 1537 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) La Administración de "Interamerican S. A." 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1947|48.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o exhibir certificado de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria o del Estado con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — El Secretario.

$18.00 Ag.18-9307-v.ag.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de Oficinas BYS (Blanso y Scottini), Valparaíso 1269, prometí vender a los señores José Terceiro Gómez y Benigno Fortunez, el amacén y alcohólicas, sito en Isla de Flores N.o 1602. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1948. — CONRADO REIGOSA.

$6.80 Ag.6-8884-v.ag.26.

**SOCIEDAD ANONIMA SANTA LUCIA**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Setiembre de 1948, a las 16 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 50 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Directorio.

$4.00 Ag.19-9394-v.ag.20.

**HARAS CASUPA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto a las 18 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1948. 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$18.20 Ag.11-8961-v.ag.26.

**SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA**

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya, para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 31 de Agosto del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local calle Sarandí número 637, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de lo sestatutos.

Para tomar parte en esta asamblea se requiere que los señores accionistas registren sus acciones en la Administración de la Sociedad, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$8.00 Ag.19-9322-v.ag.24.

**SAUCE SOCIEDAD ANONIMA**

**25 de Mayo N.o 477, Esc. 50 Montevideo**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 2 de Setiembre de 1948, a las 17 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 49 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, corrrespondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 11 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Directorio.

$4.00 Ag.19-9392-v.ag.20.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Modificación de los Estatutos de "Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

José Venancio Longo —Escribano— Certifica: Que ha tenido a la vista los Libros de Actas de Asambleas números uno y dos —debidamente rubricados— de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay en los que de fojas ciento noventa y nueve a doscientos y de fojas uno a diez se halla inserta el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas realizada el diecisiete de Marzo del actual y la que literalmente transcripta dice:

Acta N.o 28. — Asamblea General, ordinaria y extraordinaria. — En Montevideo, en la sede de la Bolsa de Comercio de la calle Rincón 454, a las 17 horas del 17 de Marzo de 1948, se reunen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los accionistas de la S. A. Cristalerías del Uruguay. Preside el acto el ingeniero José Serrato, actúa en la secretaría don Numa Pesquera y les acompañan en el estrado los directores titulares señores Enrique Queirolo, Ernesto Gercar y Héctor Armanino. Además de los accionistas se hallan en sala los señores fiscales don Carlos Sapelli y don Eduardo Martín Valdez y el señor Inspector de Hacienda don Héctor Lioy.

Orden del día. — Primero: El señor Presidente designa a los señores accionistas don Juan Jiménez Cabrera y don Néstor Queirolo Monteverde para constituir la Mesa escrutadora, quienes actúan conjuntamente con el señor Inspector de Hacienda don Héctor Lioy. Hacen revisión de las publicaciones de la convocatoria; verifican la inscripción con exhibición de certificados y demás documentos y valores, que hallan a satisfacción; compulsan los poderes extendidos por los accionistas que son representados; tienen a la vista el inventario de la sociedad al 31 de Diciembre de 1947, debidametne registrado en libros rubricados; y, leen la certificación expedida por el contador Domingo Rilla Canel ratificada por los señores Ing. José Serrato y Numa Pesquera, Presidente y Secretario del Directorio, en la que se establec entre otras cosas, que el capital integrado de la sociedad, a la fecha, alcanza un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos pesos, ($ 1:654.300.00), y que para que la asamblea pueda tratar toda la orden del día, incluso la reforma de los estatutos, será necesaria la asistencia que represente los dos tercios del capital integrado, o sea pesos un millón ciento dos mil ochocientos sesenta y seis 67|100 ($ 1:102.866.67). La Mesa Escrutadora y el señor Inspector de Hacienda hacen constar en el libro rubricado de "Asambleas, Inscripción y Asistencia":

"Capital asistente pesos m|n. un millón doscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco ($ 1:239.255.00), aquivalentes a doce mil trescientas noventa y dos acciones con cinco décimos y cinco centésimos (12.392.55). Este capital asistente supera los dos tercios del capital integrado, y, en consecuencia, la asamblea puede tratar y resolver sobre todos los puntos incluídos en la orden del día. El total de votos válidos alcanza a trescientos diecisiete (317). Héctor Lioy. Inspector de Hacienda. — Juan Jiménez Cabrera. — Néstor Queirolo. Comisión Escrutadora". Finalmente el señor Inspector de Hacienda y los señores Juan Jiménez Cabrera y Néstor Queirolo previenen que no será necesario incluir en el acta la convocatoria, la memoria, los balances de situación y de resultados ni el informe fiscal a considerar, ni tampoco la inscripción ni la asistencia en la asamblea de hoy en virtud de estar todo, registrado en libros rubricados, tenidos en forma (inciso "D" del artículo 17 y parte final del artículo 18 del decreto del 18 de Diciembre de 1947).

Segundo: El señor Presidente pone a consideración de la asamblea, los siguientes documentos relativos al XXIII Ejercicio Social, comprendido entre 1.o de Enero y 31 de Diciembre de 1947. A) La memoria. Se aprueba por unanimidad. B) El balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. Se aprueban por unanimidad. C) El informe de la Comisión Fiscal. Se aprueba por unanimidad. D) La distribución de utilidades propuesta en la memoria y en la cuenta de ganancias y pérdidas. Se aprueba por unanimidad.

Tercero: La asamblea reelige por unanimidad a los señores Carlos Sapelli y Eduardo Martín Valdez como titulares de la Comisión Fiscal y a don Francisco Podestá

Milans y a don Néstor Queirolo como suplentes de la misma.

Cuarto: El señor Presidente propone que se remunere a cada uno de ambos miembros de la Comisión Fiscal con mil pesos ($ 1.000.00). Se aprueba por unanimidad.

Quinto: El señor Presidente se refiere al proyecto de reforma de estatutos, formulado por el Directorio. Expresa que ha sido atentametne estudiado y ajustado a las necesidades de crecimiento y de organización de la sociedad. Se propone, dice, aumentar el capital autorizado, prorrogar la vigencia de la sociedad, reglamentar en la forma más segura y justa la aplicación de ingresos por emisión de accioens, agilitar la administración y otras disposiciones. Todas tendientes a robustecer la empresa y el interés de los accionistas El señor Carlos Sapelli elogia el proyecto del Directorio, diciendo que tiene un alto sentido de lo útil, de lo claro y de lo moderno, destacando con complacencia, que en esta oportunidad no se aprovecha un proyecto para aumetnar compensaciones ni para extender términos de mandatos. Este proyecto de reforma, dice, es una expresión de la labor del Directorio, brillante, tesonera y eficaz. El señor Domingo Pérez propone que la asamblea apruebe totalmetne la reforma de los estatutos, cuyo proyecto fué difundido de anticipado. El señor Presidente pone a consideración esta proposición, que se aprueba por unanimidad. La reforma de los estatutos, tiene el siguiente contenido:

Derogado: Primer inciso del artículo 1.o: "Artículo 1.o. La Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, cuyos estatutos fueron aprobados por el Consejo Nacional de Administración por decreto del 8 de Junio de 1925, y modificados por el de 3 de Mayo de 1928, e inscriptos con las modificaciones en el Registro Público de Comercio el 15 de Junio de 1925 y el 15 de Mayo de 1928, bajo el número 47 del folio 25 al 30 del libro tercero, y número 91 del folio 395 al 398 del mismo libro, mantiene su carácter de anónima y su domicilio legal en la ciudad de Montevideo y se regirá por aquellos estatutos con las modificaciones introducidas por la primera y por esta reforma" Aprobado: Primer inciso del artículo 1.o: "Artículo 1.o. Las fábricas de la sociedad anónima Cristalerías del Uruguay, se fundaron en el año 1914 por los señores José, Ernesto y José I. Gercar. Se adoptó la organización de sociedad anónima con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con decreto del 8 de Junio de 1925. Antes de las modificaciones aprobaads por la asamblea general de accionistas celebrada el 17 de Marzo de 1948, el Poder Ejecutivo aprobó reformas con decretos del 3 de Mayo de 1928 y del 29 de Marzo de 1933. La sociedad anónima Cristalerías del Uruguay tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo" El resto del artículo sin modificación.

Anterior: "Artículo 2.o La duración de la sociedad será de 50 años a contar desde el 8 de Junio de 1925 fecha en que fueron aprobados los estatutos de la sociedad por el Conesoj Nacional de Administración. "Modificación": "75 años" en vez de 50 años".

Derogado: "Artículo 3.o El capital social se fija en dos millones de pesos dividido en accines de cien pesos cada una. El Directorio podrá resolver la emisión de títulos representativos de una y diez acciones". Aprobado: "Artículo 3.o El capital social se fija en cinco millones de pesos dividido en acciones de cien pesos cada una. El Directorio las emitirá en títulos de una o más acciones. Cuando convenga, podrá también emitir partes de acción"

Derogado: "Artículo 4.o Para la iniciación de la sociedad se emitirán de inmediato dos mil cuatrocientas acciones y el resto se emitirá cuando el Directorio lo considere necesario. Las acciones serán al portador, con excepción de seiscientas que serán nominativas divididas en tres partes iguales o sea: 200 (doscientas) a nombre del señor Ernesto Gercar, 200 (doscientas) a nombre del señor José I Gercar. 200 (doscientas) a nombre del señor Manuel Carreño. Perderán el carácter de nominativas e intransferibles a los diez años de constituída la sociedad o cuando el Directorio lo disponga por las siguientes causas: A) Por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los tres arriba mencionados. B) Por sustitución en el cargo de técnico que el Directorio creyera conveniente efectuar. En este caso debeá mediar un aviso con seis meses de anticipación. Siendo inmediata la cesación, la sociedad pagará seis meses de sueldo. Al efectuar el canje se hará por acciones al portador. Las acciones serán firmadas por el Presidente, Vicepresidente y Secretario". Aprobado: "Artículo 4.o Las acciones serán al portador y los títulos accionarios serán firmados por el Presidente y el Vicepresidente y el Secretario. Dos de las tres firmas deberán ser necesariamente manuscritas"

Derogado: "Artículo 5.o La integración se efectuará en cuotas y a medida que el Directorio lo juzgue necesario expidiendo títulos provisorios hasta la integración completa". Aprobado: "Art. 5.o Las integraciones de las aciones se efectuarán a los precios, en las formas y en las oportunidades que disponga el Directorio. En general procurará dar preferencia proporcionales a los accionistas. Hasta la integración completa, se emitirán constancias provisionales y nominativas. Las primas que se perciban encima del valor par de las acciones, no se podrán imputar a los beneficios de ejercicio, a los efectos de satisfacer dividendos ni remuneraciones a Directores ni funcionarios".

Derogado: "Art. 6.o Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción". Aprobado: "Art. 6.o Cada título accionario será indivisible en las relaciones entre cada accionista y la sociedad la que no reconocerá más que un solo socio".

Derogado: "Art. 9.o El primer Directorio durará tres años, cesando por sorteo dos de sus miembros vencido dicho término; a los dos años siguientes cesarán los otros tres miembros, renovándose en lo sucesivo cada dos años alternativamente dos y tres Directores". Aprobado: "Art. 9.o Los mandatos de los Directores regirán desde la fecha de la asamblea general ordinaria que los designó y vencerán al realizarse la cuarta asamblea general ordinaria siguiente. Las renovaciones se harán cada dos asambleas generales ordinarias con alternativamente dos o tres Directores".

Vigente: "Art. 17. Sin que la enumeración siguiente pueda entenderse como limitativa de los amplios poderes para administrar la sociedad que el Directorio tiene por el artículo 15, le corresponde de un modo especial". Derogado: "G) Depositar los fondos de la sociedad en uno o más Bancos en cuenta corriente o a plazo fijo, haciendo constar los retiros por cheques firmados por el Presidetne y el Gerente o quienes desempeñen sus funciones; H) Usar el crédito en la forma que el Directorio considere conveniente a los intreses sociales, pudiendo girar en descubierto cheques firmados por el Presidente y el Gerente o quienes desempeñen sus funciones"; Aprobado: "G) Depositar los fondos de la sociedad en Bancos, haciendo constar los retiros con las firmas de los mandatarios que designe el Directorio". "H) Usar el crédito bancario, pudiendo girar en descubierto, haciendo constar los retiros con las firmas de los mandatarios que designe el Directorio".

Derogado: "Art. 18. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente por resolución de asamblea que represente el 75 o|o del capital social". Aprobado: "Art. 18. Los mandatos de todo el Directorio o de cada Director, podrán ser revocados con la resolución de mayoría de votos de una asamblea en la que estén representados los dos tercios del capital integrado".

Derogado. "Art. 19. El Presidente es el representante legal de la sociedad para efectuar las resoluciones de la asamblea y del Directorio siendo sus atribuciones y deberes". "A) Presidir las sesiones y asambleas generales. B) Firmar con el secretario las actas de las sesiones de las asambleas y del Directorio. C) En todos los actos de la sociedad sus firmas serán refrendadas por el Secretario".

Aprobado: "Artículo 19. El Presidente es el representante legal de la Sociedad. Su firma será refrendada por la del Secretario. Presidirá las sesiones de Directorio y las asambleas generales"

Derogado: "Art. 24. La primera Comisión Fiscal, será formada por los señores Juan Siri y Carlos Sapelli, como titulares y los señores Julio M. Reyes y Lázaro Gaggero como suplentes".

Anterior: "Art. 25. La Comisión Fiscal será elegida a mayoría de votos anualmente en cada asamblea general ordinaria: sus miembros cesantes son reelegibles". Modificación: "Art. 25. Suprimir "anualmente".

Derogado: "Art. 28 La sociedad celebrará todos los años una asamblea general ordinaria dentro de los tres meses siguientes a la formación del balance de cada año". Aprobado: "Art. 28. Los accionistas celebrarán, dentro de los tres meses siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio una asamblea general ordinaria".

Derogado: "Art. 29 Se publicarán avisos en dos diarios de mayor circulación publicándose durante diez días seguidos indicando el local, día hora y objeto de la asamblea, tratándose en ésta solamente los asuntos de la convocatoria". Aprobado: "Art. 29. Las asambleas serán convocadas mediante avisos durante cinco días en el Diario Oficial y en otro diario editado en Montevideo. Cada convocatoria indicará lugar, día y hora en que se celebrará la asamblea, además del único temario que podrá tratar o sea la orden del día".

Derogado: "Art 30. La asamblea general ordinaria a más tendrá por objeto: tomar en consideración la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que debe presentar el Directorio, el informe de la Comisión Fiscal y todo otro asunto que se ponga a la orden del día por el Directorio". Aprobado: "Art. 30. Las asambleas generales ordinarias previa designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio, considerarán y resolverán sobre la memoria, los estados de situación y resultados, la distribución de las utilidades, la forma de pago del dividendo, el informe y la remuneración a la Comisión Fiscal, la designación de dos accionistas firmantes del acta (Art. 34), y todo otro tema incluído en la orden del día. Además se elegirán por votación y se proclamarán los candidatos designados para integrar el Directorio, cuando haya renovación y los miembros de la Comisión Fiscal".

Anterior: "Art. 32 Las asambleas generales ordinarias, se consideran constituídas con la concurrencia de accionistas que representen no menos de la tercera parte del capital integrado". Modificación: "Art. 32. "Cuarta parte" en vez de "tercera parte".

Derogado: "Artículo 35. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por sus apoderados o por otra persona indicada por medio de una autorización escrita, no pudiendo ser mandatario ningún Director de la sociedad" Aprobado. "Art. 35. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por mandatarios provistos de autorización escrita y firmada. Esta delegación no podrá ser ejercida por Directores, Fiscales, empleados ni obreros de la sociedad".

Anterior: "Art. 38. Las asambleas generales extraordianrias que tengan por objeto resolver algunos de los casos de la ley de 19 de Junio de 1909 y que se refieren a la disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento de capital, cambio de objeto de la sociedad y cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos requieren para la validez, la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado". Modificación: "Art 38 Más de cincuenta por ciento del capital integrado" en vez de "las dos terceras partes del capital integrado".

Anterior: "Art. 39. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán inscribir sus acciones depositándolas en la gerencia o presentando un certificado de depósito de algún Banco u otra institución". Modificación: "Art. 39. Agregar al final de inmediato: "o sociedad comercial. En casos de sociedades comerciales e instituciones, el Directorio podrá disponer la inspección material de lo afirmado en los certificados".

Derogado: "Art. 42. El año social termina el 31 de Diciembre". Aprobado: "Art. 42. Los ejercicios sociales terminarán el 31 de Octubre de cada año. El Directorio podrá con reducción de los períodos de ejercicio, cambiar las fechas de cierre, si las evoluciones de los negocios lo recomendaran. Previa la formación de balances semestrales, el Directorio podrá disponer sobre el pago y la forma de pago de dividendos provisionales, a cuenta de dividendos de ejercicio entero".

Derogado: "Art. 43. Todos los años en la fecha indicada en el artículo anterior se establecerá la situación activa y pasiva de la sociedad que el Directorio presentará a los accionistas, previo informe de la Comisión Fiscal". Aprobado: "Art. 43. Al término de cada ejercicio, que en ningún caso será mayor de un año, se establecerá la situación activa y pasiva de la sociedad y se formará el estado de resultados que serán presentados por el Directorio, previo informe de la Comisión Fiscal a la consideración de los accionistas en la asamblea general ordinaria".

Anterior: "Art. 44. De las utilidades realizadas que resultan del balance general, el Directorio deducirá previametne las amortizaciones que considere necesarias en las cuentas correspondientes a inmuebles, instalaciones, muebles máquinas, moldes, herramientas, vehículos y cualquier otro bien de la sociedad. De la cantidad restante de las utilidades, se extraerán los porcentajes siguientes. 2 o|o para el Presidente: 10 o|o para retribuir a todos los miembros del Directorio en proporción a su asistencia a las reuniones del mismo; y, 6 o|o para distribuir al personal en la forma y oportunidad que estime conveniente el Directorio. Del saldo el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue necesarias para la formación de fondos destinados a ampliaciones, mejoras o a fines de previsión, y el resto a distribcir así: 5 o|o para el fondo de reserva; y, 95 o|o como dividendo para los accionistas". Modificación: "Art. 44. Donde dice: "del saldo el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue necesarias para la formación de fondos..." etc. Se dirá: "Del saldo el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria las cantidades que juzgue necesarias para la formación de fondos"... etc.

Derogado: "Art. 45. La sociedad se liquidará en todos los casos que establece el Código de Comercio".

Derogado: "Art. 46. En el primer período de duración de los Directores titulares y suplentes no se computará la fracción de tiempo comprendida en el primer año de su duración".

Derogado: "Art. 47. Las modificaciones sancionadas así como las que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Administración por decreto de 3 de Mayo de 1928, serán ordenadas en definitiva por el Directorio, el que queda autorizado para incorporarlas al texto de los estatutos, con la numeración correspondiente". Aprobado; "Art. 47. El Directorio incorporará al texto de los estatutos las modificaciones aprobadas y les adjudicará a los artículos la nueva numeración ordenada qce corresponda".

Derogado: "Art. 48. El Directorio queda encargado para practicar las diligencias pertinentes y solicitar y obtener la aprobación de estas reformas a los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se le autoriza también para aceptar las modificaciones que indicare el Consejo Nacional de Administración y para hacer las publicaciones requeridas en la prensa". Aprobado: "Art. 48. El Directorio queda plenamente autorizado por la asamblea del 17 de Marzo de 1948, para realizar todas las gestiones necesarias a objeto de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los estatutos con facultades para aceptar las indicaciones, observaciones, agregaciones y supresiones emanadas de las autoridades que intervengan en las gestiones. También se le autoriza a realizar los trámites para la inscripción en el Registro Público de Comercio".

El señor Presidente hizo una exposición analítica de la situación de la sociedad, desde el punto de vista del interés de los accionistas. Explicó la evolución que tiene el rendimiento del capital, habló del equilibrio de las utilidades debido al más amplio desarrollo de los negocios, tuvo palabras de homenaje para el señor Ernesto Gercar, hizo referencia a que actualmente la administración se desempeña con idoneidad y dedicación, aludió al programa de futuro, en varias ramas de expansión conexa y dijo, finalmente que se podía esperar para la sociedad un futuro de trabajo, de expansión y de justa prosperidad. Se ofreció a dar más explicaciones a los señores accionistas, que no fueron pedidas. El señor Numa Pesquera dijo que la Sociedad se desenvolvía a impulsos de la contraída actividad y eminente inteligencia del ingeniero Serrato. El Presidente manifestó que en su gestión se atenía al criterio y a las ideas del Directorio, con el que comparte principios en materia de administración.

Sexto: El señor Presidetne dice que corresponde designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se vota por unanimidad a los señores Juan Jiménez Cabrera y Néstor Queirolo.

Manifiesta el señor Presidente, a la hora 18 y 40, que el acto ha terminado. La asamblea prorrumpe en un sostenido aplauso dirigido al Presidente y al Directorio. — José Serrato. — N. Pesquera. — J. Jiménez Cabrera. — Néstor Queirolo. — Héctor Lioy, Inspector.

Concuerda: Lo que antecede bien y fielmente con los originales de su tenor a los que me remito. En fe de ello, a solicitud de los señores ingeniero José Serrato y Numa Pesquera, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, y a los efectos de solicitar la aprobación de esta reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Copia: Montevideo, Abril 14 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres, Montevideo. Señor Ministro: José Serrato y Numa Pesquera, respectivamente Presidente y Secretario de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Urcguay" residente en Montevideo, calle Comercio 1491, decimos: Que acompañamos certificado notarial conteniendo la transcripción literal del acta de la asamblea general de accionistas, celebrada en el salón de actos de la Bolsa de Comercio calle Rincón 454 de Montevdeo, a las 17 horas, el 17 de Marzo de 1948. Que por lo dispuesto en el decreto del 15 de Mayo de 1947, agregamos dos copias auténticas con certificación notarial destinada para el archivo de ese Ministerio y para el de la Inspección General de Hacienda y una copia simple para remitir al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, cuando la reforma quede aprobada. Que como resulta de los documentos aludidos, la asamblea resolvió la modificación de los estatutos vigentes, aprobados y reformados con decretos del Consejo Nacional de Administración del 8 de Junio de 1925, del 3 de Mayo de 1928 y del 29 de Marzo de 1923. Que acompañamos las copias notariales de los estatutos iniciales y las de las anteriores reformas, como asimismo los testimonios librados por el Ministerio de Hacienda, conteniendo los trámites y resolución de aprobación. Que por el artículo 48 de la reforma aprobada, el Directorio quedó autorizado para realizar las gestiones que a fin de obtener del Poder Ejecutivo la ratificación legal (artículo 405 del Código de Comercio). Por lo expuesto, solicitamos: Que se dé autorización y aprobación por el Poder Ejecutivo a la reforma de estatutos resuelta por la asamblea de accionistas del 17 de Marzo de 1948, confirmándose la personería jurídica concedida mediante el decreto del 8 de Junio de 1925. Que cumplida la autorización, se nos extienda copia fiel y firmada de los trámites, para la inscripción en el Registro Público de Comercio y para la publicación con el texto de la reforma y se nos devuelva la correspondiente documentación que presentamos y que constituye nuestro título social. Saludamos al señor Ministro con toda consideración. Por el Directorio de la S. A. Cristalerías del Uruguay. Fdo.: José Serrato, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 16 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Fdo.: Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A., — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con la salvedad de que se entiende conveniente establecer en el artículo 29 una anticipación determinada con respecto al día de realización de las asambleas, a fin de que los accionistas gocen de un período prudencial para inscribir sus acciones (artículo 2.o decreto 16 de Julio 1943), pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. Fdo.: Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Con la observación efectuada por la Inspección de Hacienda, que es de rigor, las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Cristalerías del Uruguay S. A." de esta Capital, sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización de que goza la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte; y se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se le devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio y dcereto 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Fdo.: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 4 de 1948. Vista a los interesados debiendo manifestar cómo quedará redactado el artículo 29, de aceptarse su observación. Fdo.: Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 9 de 1948. Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Montevideo. Señor Ministro: José Serrato y Numa Pesquera, respectivamente Presidente y Secretario de la S. A. Cristalerías del Uruguay residente en Montevideo, calle Comercio 1491, decimos: Que venimos a contestar la vista que nos concedió el 4 de Junio corriente en el expediente caratulado: "Cristalerías del Uruguay. Reforma de estatutos". carpeta N.o 1243, año 1925. Aceptamos la salvedad de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, compartida por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. En consecuencia, se interpolará en el artículo 29 aprobado: "Entre la última publicación y la fecha de la asamblea no mediarán menos de cuatro días". El texto completo, quedará así: "Artículo 29. Las asambleas serán convocadas mediante avisos durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario editado en Montevideo. Entre la última publicación y la fecha de la asamblea, no mediarán menos de cuatro días. Cada convocatoria indicará lugar, día y hora en que se celebrará la asamblea, además del único temario que podrá tratar o sea la orden del día". Saludo al señor Ministro con toda consideración. Por el Directorio de la S. A. Cristalerías del Uruguay: Fdo.: José Serrato. Presidente. — Numa Pesquera, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "S. A. Cristalerías del Uruguay" a fin de obtener la aprobación de la reforma efectuada en sus estatutos, que comprende la modificación de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 9.o, 17, 18, 19, 25, 28, 29, 30, 32, 35, 38, 39, 42, 43, 44, 47 y 48 y la supresión de los artículos 24, 45 y 46, Resutlando: 1.o) Por el nuevo artículo 8.o su capital autorizado, actualmente de dos millones de pesos, se eleva a cinco millones ($ 5:000.000.00); 2.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron el artículo 29, tal como se detalla a fojas 4 de estas actuaciones; Considerando: La reforma de los estatutos de la Sociedad peticionaria no altera su finalidad, ni contraría nuestra legislación y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones pertinentes; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobeirno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "S. A. Cristalerías del Uruguay" tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y con la modificación del artículo 29 mencionda en el resultando 2.o, confirmando la resolución de 29 de Marzo de 1933 por la cual se autorizó su funcionamiento. Continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes, o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo.: **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. José Serrato y Numa Pesquera, respectivamente Presidente y Secretario del Directorio de la S. A. Cristalerías del Uruguay, domiciliado en la calle Buenos Aires 390, de Montevideo, al señor Juez manifestamos: Que el Poder Ejecutivo, mediante resolución del 1.o de Julio de 1948, aprobó la reforma de los estatutos de la Sociedad que representamos; lo confirman los testimonios que anexamos. Corresponden, pues, la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de los estatutos y de los actos de autorización y las publicaciones de ley, artículo 407 del Código de Comercio. Al señor Juez solicitamos: Que se sirva decretar el cumplimiento de los aludidos requisitos y hechas las publicaciones se nos permita agregar los diarios sin escrito especial. Otrosí decimos: Que tasadas y satisfechas las costas y pagados el arancel de registro y el impuesto establecido en el artículo 4.o de la ley del 23 de Octubre de 1946, se devuelvan al Subgerente de S. A. Cristalerías del Uruguay, contador Domingo Rilla Canel, credencial cívica A. D. B. 604 y carnet policial de Montevideo 57030, los documentos que se adjuntan. — José Serrato. — Numa Pesquera.

N.o 7657. Montevideo, Agosto 3 de 1948. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 3|8|1948. — Ernesto Mautone.

N.o 7847. Montevideo, Agosto 5 de 1948. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Juan Carlos Altieri, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 26 del folio 181 al folo 193 vuelto del Libro 28 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello, y firmo en Montevideo a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$487.00 — 9155.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Juan Ramón Jiménez, poeta de lo inefable" (segunda edición), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.20-9380-v.set.1.o.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 17 de Agosto de 1948, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados, mediante la entrega al Banco, de los valores respectivos que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación.

| Serie | Proponente | Valor nominal | Tipo | Valor efectivo |
|---|---|---|---|---|
| A\|1948 | Juan Ponce de León | $ 315.000.00 | 97.35 | $ 306.652.50 |
| C\|1947 | Juan J. Salisburry | " 5.000.00 | 97.80 | " 4.890.00 |
| A\|1948 | Juan J. Salisburry | " 55.000.00 | 97.40 | " 53.570.00 |
| A\|1948 | Luis M. Bolons | " 3.000.00 | 97.42 | " 2.922.60 |
| A\|1948 | Juan C. Mondino | " 34.000.00 | 97.45 | " 33.133.00 |
| A\|1948 | Pollio Hnos. | " 1.150.00 | 97.45 | " 1.120.68 |
| A\|1948 | Miguel Sparano | " 50.000.00 | 97.45 | " 48.725.00 |
| A | Pollio Hnos. | " 2.100.00 | 97.45 | " 2.046.45 |
| C | Enrique Beretta | " 10.000.00 | 97.87 | " 9.787.00 |
| C\|1947 | Luis M. Bolons | " 1.650.00 | 97.88 | " 1.615.02 |
| C\|1947 | Enrique Beretta | " 800.00 | 97.88 | " 783.04 |
| | | $ 477.700.00 | | $ 465.245.29 |

Montevideo, Agosto 17 de 1948. La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.20-22262-v.ag.20.

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 28|4

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para las obras de reformas que comprenden: albañilería, pinturas y carpintería, a realizarse en el local que ocupará la Agencia Cordón de la Institución, situada en la avenida 18 de Julio número 1914, esquina Rivera número 1912, de acuerdo a la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 2 de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.20-22260-v.ag.26.

### SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

**Licitación amplia número 20|48**

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Agosto de 1948 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.20-22257-v.ag.30.

### SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

**Licitación amplia número 21|48**

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Setiembre de 1948 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.20-22258-v.set.1.o.

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos:

23 de Agosto de 1948. Hora 17 y 30: Licitación N.o 203. Uniformes para porteros (2.o llamado). Hora 18: Licitación N.o 217. Caja de hierro (Hospital de Clínicas). Hora 18 Licitación N.o 208 Muebles para sala de reuniones del Hospital de Clínicas (2.o llamado).

30 de Agosto de 1948. Hora 16 y 30: Licitación N.o 170. Almacén (5.o llamado).

6 de Setiembre de 1948. Hora 15 y 30: Licitación N.o 202. Tejidos (2.o llamado). Hora 16: Licitación N.o 51. Horno incinerador Instituto Radiología (4.o llamado).

13 de Setiembre de 1948. Hora 16 y 15: Licitación N.o 215. Material de curaciones.

20 de Setiembre de 1948. Hora 14: Licitación N.o 125. Cepillo mecánico. Cif (3.er llamado).

27 de Setiembre de 1948. Hora 14: Material de cirugía Licitación N.o 216.

Para los pliegos y propuestas respectivas, diríjase a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 16 de Agosto de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.20-22259-v.ag.24.

### COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición del moblaje metálico de la Oficina Central: escritorios, archivos de cuatro cajones, armarios con cortina de enrollar de dos hojas y 24 casilleros cada uno, mesas para máquinas de escribir y de trabajo, ficheros (de 18 bandejas), papeleras metálicas.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Colón 1537, piso 1.o, hasta el 26 de Agosto próximo a la hora 16, en que serán abiertas las propuestas recibidas en presencia de los interesados que concurran.

No se recibirán propuestas cuando los interesados no exhibieran, en el momento de su presentación, el certificado de la Caja de Jubilaciones y Dirección General de Impuestos Directos de acuerdo con lo establecido en la ley 4 de Agosto de 1933.

Las propuestas serán abiertas por el número de licitantes que se presenten dentro del plazo estipulado, reservándose esta Comisión Nacional de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.20-22261-v.ag.30.

### BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, con domicilio en la calle Tomás Diago número 631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos, uno de "Escritorio Familiar Coloso" y "Cuna Plegadiza Coloso", de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$8.00 Ag.20-9433-v.set.1.o.

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 54494.** — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMEZA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.20-9429-v.set.1.o.

**ACTA N.o 54495.** — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca "MEZ", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.20-9428-v.set.1.o.

**ACTA N.o 54498** — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Benausse y Flores, S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "GANAUSAN", para distinguir la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.20-9412-v.set.1.o.

**ACTA N.o 54512.** — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Morlan y Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA OFICINA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.20-9413-v.set.1.o.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

**Montevideo, Agosto 20 de 1948**

### 2a Sección

JUAN GEORGALIS, 47 años, soltero, chofer, griego, domiciliado Piedras 234, y BAKINA COPANESOS, 37 años, soltera, griega, domiciliada Piedras 234.

EDUARDO NORKUNAS, 45 años, soltero, tintorero, lituano domiciliado Misiones número 1458 y TERESA RAVAZZIO GUARISCO, 25 años, soltera oriental domiciliada Rincón 479.

JAMES ELWYN STOREY, 33 años, soltero piloto inglés, domiciliado Rincón 561, y HELEN JEAN FOWLER 29 años, soltera, inglesa, domiciliada Rincón 561.

### 5.a Sección

NELSON VAZQUEZ 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Ejido 1107, y MARIA DEL PILAR SCAVINO 15 años, soltera, oriental.

ARTURO ROSENBERG, 26 años, soltero, comercio rumano, domiciliado Isla de Flores 1357, y MAGDALENA POLGAR 25 años, soltera, húngara domiciliada Isla de Flores número 1357.

MANUEL JAIME ROQUETA 39 años, soltero químico, oriental, domiciliado Durazno 1445, y ANA MARIA MANGINO 26 años soltera, oriental, domiciliada Ejido número 1173.

### 6.a Sección

ANTONIO GOMEZ ESTEBAN 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Río Negro 1586, y BLANCA ROSA SANTESTEVAN, 30 años soltera oriental, domiciliada Río Negro 1586.

GASTON OTEGUI FERRAND, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1417, Apto. 18, y MARIA BEATRIZ ROSPIDE, 19 años, soltera oriental, domiciliada 18 de Julio 1417 Apto. 18.

### 9.a Sección

DOMINGO CARTAZZO 31 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Santa María número 1372, y ALICIA GONZALEZ VIERA, 28 años, soltera oriental, domiciliada Pinta número 1942.

### 10.a Sección

ELISEO GARCIA, 37 años, soltero, chofer, español, domiciliado Escocia 2160 (bis), y CONCEPCION MESA, 28 años, soltera, española, domiciliada Hernandarias 3623.

JUAN FRANCISCO CASTILLO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4346, e HILDA BENICIA GARCIA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Nancy 4346.

### 12.a Sección

ANTONIO ELIOMAR NAVARRO 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2634, y ESCOLASTICA MERCEDES PELAEZ 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arenal Grande número 2634.

LUCIANO CASTELLANO, 41 años soltero, albañil, oriental, domiciliado José L. Terra 3216, y ELIDA ESTHER DIAZ, 27 años soltera, oriental domiciliada Garibaldi 2004.

LEON CRECHANOWER, 46 años, soltero, comercio polaco domiciliado General Flores 2990, y BRANA DZIK 45 años domiciliada General Flores 2990.

FELIX DIOGENES FREIRE 25 años, soltero panadero oriental domiciliado El Inciador 1617, y BELIA AVELINA CACERES 25 años soltera, empleada, oriental domiciliada Dr. Majested 1761

VLADIMIRO ROMANIUK, 41 años, divorciado, mecánico, polaco, domiciliado José L. Terra 3223, y ELBIA BASERGA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra número 3223.

MARIO MARTINEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2022, y SELVINA AMATRAIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1608.

JOSE LUIS BERRIEL, 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Pando 2726, y ELIDA RAZZETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2726.

### 14.a Sección

LUCIO ENRIQUE LANUSSE, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Uruguayana 3514, y EDITH MATHIAS DA SILVA, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Uruguayana 3514.

### 15.a Sección

BERNARDO GARCIA ROSPIDE, 44 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2744, y BLANCA ESTELA RICONTE LARRIERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2041.

### 17.a Sección

CEFERINO LANTES, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4186, y JUANA POSE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4186.

### 18.a Sección

MIGUEL FRANCISCO EYHERALDE, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1372, y LILA ESTHER PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2967.

ENRIQUE ALFREDO RICCI MORALES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1155, y GLADYS ESPINOLA LUONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2165.

ELBIO RAUL SILVA, 33 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado San Salvador 2173, y LIDIA JUDITH LAURIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Formosa 2430.

EDUARDO MARCO DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2255, e HILDA BELANACHE IGLESIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1323.

$2.00 P|p.v.ag.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SERAFIN GAMERO solicita la rectificación de su apellido y de su padre en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Gambara" debe decir "Gamero" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.20-9400-v.set.7.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que "LAURA CUCURELLA" solicita la rectificación de su nombre, en su partida de nacimiento, pues donde figura como Francisca debe decir Laura, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.20-9401-v.set.7.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Gustavo Alberto Fernández con ADELA MENDEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Adela Méndez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.20-9381-v.set.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DONATO ABBAMONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.20-9382-v.set.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.20-9383-v.set.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.20-9384-v.set.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLOR o MARIA FLORA o FLORA GABIAN VIDAL DE CARBAJALES, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados para que compafezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Ag.20-9385-v.set.24.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza a la señora ANA NELLY BIANCHI, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposo don Carlos Manuel Jauregui, libro 43, folio 670, que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$24.00 Ag.20-9386-v.set.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO ENERIETTO y de doña ROSA BELLINI y en las de nacimiento de Yolanda Marta y Noemí Emilia Enerletto, estableciéndose que donde respectivamente el contravente y el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Enerietti", debe decir: "Enerietto". — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

(Auxil.) $9.00 Ag.20-9434-v.set.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEREZ DE POLA o POLAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-9431-v.set.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

### Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictado en autos: "Bernarda Francisca Muzio con LUIS M.a FABREGAT. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bernarda Francisca Muzio y Luis María Fabregat, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo — Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20.00 Ag.20-9430-v.set.13.

### Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Sofía Acuña de Cattaneo con DANTE CATTANEO. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dante Cattaneo y Sofía Acuña de Cattaneo, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ag.20-9389-v.set.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BASILIO GUTIERREZ GUTIERREZ o WALTER o WALTER BASILIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.20-9388-v.set.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ y MARIA MICAELA IRAOLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Juan V. Viacava 1733 Cerro). — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Armando Ibarlucea.

$6.00 Ag.20-9432-v.set.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

### Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Rubens Carro Ariosa, dictada en autos: "María Paulina Zonni de Abrinis contra ALEJANDRO ABRINIS. Separación de cuerpos y disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Julio de 1948 se decretó la separación judicial de bienes y liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de don Alejandro Abrinis y María Paulina Zonni de Abrinis, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 30 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Ag.20-9426-v.set.13.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALDANHA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, 14 de Agosto de 1948. — José Pedro Gaito de Souza, Juez.

$4.00 Ag.20-9379-v.set.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

### Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "URUGUAY BECA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que don Uruguay Beca, ha solicitado segunda copia por extravío de la primera, de la escritura de venta otorgada por doña Juana Rafaela Acosta a favor de don Baldomero Pereira, autorizada con fecha 27 de Abril de 1911, por el escribano Jaime Padrós y Darius, relativa a una fracción de campo ocupada por arenas en Valizas jurisdicción de este Departamento, compuesta de 36 hectáreas 8940 metros encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste con camino de Ceferino Vivas; por el Sudeste con la fracción N.o 2 que se adjudica a Angel Florencio Acosta cesionario de Matilde Acosta; por el Nordeste con el Océano Atlántico y por el Sudoeste camino por medio con fracción N.o 4 adjudicada a la sucesión Germán Braulio Acosta. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles de-

fensor de oficio. — Rocha, Agosto 11 de 1948. — Próspero M. Rubert.
$54.00 Ag.20-9390-v.set.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**
**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Norberto M. Gaudín y otra contra PELADERO SALTEÑO LIMITADA. Intimación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alberto Eduardo Armstrong, para que por sí o por medio de apoderado en legal forma, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos. — Salto, Agosto 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Ag.20-9396-v.set.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LARZABAL o JORGE LARZABAL TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Ag.20-9407-v.set.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**
**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIO SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1948 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Ag.20-9398-v.set.24.

**FERNANDO LIGRONE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. José Pedro Achard, dictada en los autos "ANZOATEGUI ROSA MARIA VICTORIA, incapacidad". (L.o 36, F.o 113), se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del amrtillero Fernando Ligrone y aste los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de veinticinco pesos ($ 25.00) el metro cuadrado, el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, padrón número 16383, que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto inscripto en la Dirección de Catastro con el número 16027 tiene una superficie de 330 metros 84 decímetros que tienen: 10 metros 32 centímetros frente al Este sobre la calle Yaro entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez; igual medida al fondo al Oeste con el padrón número 101,392; 32 metros 21 centímetros al Norte con propiedades padrones números 16377, y 16382 y 32 metros 21 centímetros al Sur con propiedades padrones números 16387 y 16384.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que el inmueble tiene el colector pagado, debiéndose el pavimento cuyo pago será de cargo del comprador con sus accesiones. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuario (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$33.00 Ag.20-9344-v.set.7.

**ALEJANDRO GOENAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instcaina en lo Civil de cuarto turno**
JUDICIAL

El 15 y 16 de Setiembre. En sus ubicaciones. Hora 16: Colón 1289|91. Base: $ 4.400.00. Hora 17: En la Unión, Asilo 3732. Base: $ 4.000.00. Hora 16: Constitución y Pagola esquina. Base: $ 7.500.00. Hora 16 y 45: Pagola 2073 y 75. Base: $ 7.500.00. Pueden visitarse de 16 a 17 horas. Buena locomoción.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "MOLES BASILIO, intestado, pieza relativa a venta de bienes inmuebles". (L.o 36, F.o 195) se hace saber al público, que en las fechas y horas que se dirán y sobre las bases a establecerse, por intermedio del martillero Alejandro A. Goenaga y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederán a sacar a la venta en remate público los siguientes bienes; en los lugares de sus respectivas ubicaciones:

A) Día 15 de Setiembre próximo venidero a la hora 16 base: $ 4.400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos). Solar con edificios y mejoras ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 3745 con una superficie según títulos de 70 metros 73 decímetros y según plano del agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 877 el 11 de Noviembre de 1935 de una superficie de 64 metros 0526 centímetros que tienen: 5 metros 47 centímetros frente al Este sobre la calle Colón (puertas números 1289|91) entre las de Buenos Aires y Reconquista; 5 metros 46 centímetros al Oeste lindando con el padrón número 3748; 11 metros 79 centímetros al Norte linda con los padrones números 3746 y 3747 y 11 metros 74 centímetros al Sur con el padrón número 3744.

B) Día 15 de Setiembre próximo venidero a la hora 17. Base: cuatro mil pesos ($ 4.000.00): Solar con edificios y mejoras ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67657 teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Asilo (puerta número 3732) entre las de Industria y Gobernador Viana; por 49 metros 606 milímetros de fondo lindando por el Este con Tomás Basañez, por el Oeste con Manuel Patiño y por el fondo al Sur por donde tiene 12 metros 885 milímetros linda con Juan Pijuán.

C) Día 16 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas. Base: siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00): terreno con edificios y mejoras ubicado en el Barrio La Comercial, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18727 con una superficie de 110 metros que tienen: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Constitución (puerta número 2056); por 11 metros al Sur que por formar esquina dan frente sobre la calle Gral. Pagola (puerta número 1851); por el Norte con Juan Balbi y por el Este con el resto del mismo solar.

D) Día 16 de Setiembre próximo venidero a la hora 16 y 45. Base: siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00); terreno con edificios y mejoras ubicado en el barrio La Comercial, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 19593 con una superficie de 330 metros 93 decímetros 32 centímetros que tienen; 8 metros 76 centímetros de frente al Sur sobre la calle Gral. Pagola (puertas números 2073|75) entre Cufré y Juan Paullier; igual extensión al Norte con los solares números 6 y 7; 44 metros 65 centímetros al Este lindando con propiedad de Arturo Arricar y 44 metros 62 centímetros al Oeste confinando con el solar número 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada remate depositará el diez por ciento de su oferta en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales. 2.o) Los bienes se venden libres de gravámenes, con sus pavimentos, colectores, conexión, medianeras, cordón y vereda pagados. 3.o) La comisión legal del martillero será de cargo de los compradores. 4.o) Los antecedentes en que se decretan los remates se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, acreedor hipotecario, respectivamente en las carpetas Urbanas Serie 31 números 354, 355, 357 y 356. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto. — Pavimentos, saneamientos, veredas, obras sanitarias y medianeras, todo pagado. Seña 10 o|o. Informes: Sarandí 430, segundo piso. Teléfono: 9 06 76.
$90.00 Ag.20-9229-v.set.7.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
JUDICIAL

Máquinas para fábrica de tejidos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos: Banco de la República contra CARRO ADDIEGO y Cía. Ltda., Ejecución de prenda industrial, El miércoles 1.o de Setiembre a las 15 horas (3 p.m.) en el local calle Juan D. Jackson número 860. Remataremos al mejor postor: Telares, urdidores, motores eléctricos, máquinas; transmisión, etc., y demás en exhibición. Más informes Piedras 318.
$6.00 Ag.20 9414-v.set.1.o

**GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos caratulados: "Velico V. Sarandeff contra MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF, venta de bien común en remate público". (L.o 17, F.o 429), se hace saber al público que el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo Eleuterio Arizti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 10.000.00 del siguiente bien

Una fracción de campo, empadronada con el número 1554 ubicada en la primera sección de Río Negro, la que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de fecha Agosto 1934 y Junio 1936, tiene un área de 17 hectáreas 1695 metros y limita: al Norte calle número 2, Al Oeste calle número 1 al Este fracción 17, y al Sudeste la compañía vendedora. Se hace constar que en el bien descripto hay mejoras pertenecientes al doctor Roberto Zefferino las que fueron evaluadas por los peritos en la suma de $ 1.455.00 por lo que aquel cuya oferta sea aceptada deberá abonar además del precio ofrecido, por el inmueble, la cantidad de $ 1.455.00, que corresponden al doctor Roberto Zefferino por el concepto mencionado de mejoras costeadas de su peculio.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados, calle 18 de Julio 1224. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 Ag.20-9425-v.set.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo balanceador y rematador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336), prometimos vender a Modesto Santiago Bouzas y Juan Palmeiro del Río, comercio en el ramo de almacén y bar, sito en calle Sarandí N.o 249. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — MANUEL y RAMON MATO.
$6.40 Ag.20-9377-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Aviso que he vendido al señor Serafín Mosiño mi comercio de fiambrería y productos de granja sito en la Avenida 8 de Octubre 3948. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentar sus respectivos créditos en la Oficina del rematador Ubal Díaz, calle 25 de Mayo 512, escritorio número 4. — JOSE PORTNOI.
$6.40 Ag.20-9378-v.set.8.

**CRISTALERIA GANCHOU S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle Dr. José M.a Vidal número 376, La Teja el próximo 30 de Agosto de 1948, a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance, inventario y reparto de utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 e informe del Síndico. 2.o) Artículos 13 y 23 de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 13 de Agosto de 1948. — El Directorio.
$8.00 Ag.20-9424-v.ag.26.

**QUESERIAS NACIONALES S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de "Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio Misiones número 1400, para tratar los siguientes asuntos: 1) Acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informes de la Sindicatura. 3) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34, referente al registro de sus acciones o recibo bancario, en la Tesorería de la Sociedad —calle Isla de Gorriti 1984— hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización por cuyo fin ésta permanecerá abierta el día sábado 28 del actual,

hasta las 18 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que deben concurrir puntualmente a la hora indicada, dado que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, no podrán emitir su voto una vez cerrado el registro de asistencia.

Otra: El horario de la Tesorería para la recepción de acciones o recibos bancarios, es el siguiente: lunes a viernes, de 8 a 11, y 14 a 17 horas, sábados, de 8 a 11 horas.

$24.00 Ag.20-9411-v.ag.26.

**FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DECIMOTERCER EJERCICIO, JULIO 1.o DE 1947 A JUNIO 30 DE 1948.

**Convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el local social, Cno. Corrales 3076 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36 y 41). 2.o) Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimotercer ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañado por el informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o) Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos — El Directorio.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado Bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará FUNSA contra la presentación del recibo respectivo) donde le entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. En ambos casos, deberán depositar contra recibo, estos Certificados en la Gerencia de la Sociedad, Cno. Corrales N.o 3076 todos los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30 horas hasta el día 31 de Agosto de 1948, a las 17 y 30 horas, como plazo máximo de inscripción. — El Directorio.

$24.00 Ag.20-9391-v.ag.26.

**MODALANA LTDA.**

A los efectos del decreto-ley de 26 de 1933, se hace saber la formación de la siguiente Sociedad: Fecha 13 de Julio de 1948 Escribano: Omar Costantini. Socios y aportes: RAFAEL LORENTE, 41 cuotas; WIKTOR FRITZ (FEDERICO) COHN BLAU, 20 cuotas y HEINZ EHRLICH, 19 cuotas, totalmente integradas. Capital: pesos 80.000.00 dividido en 80 cuotas de pesos 1.000.00 cada una. Delegado del socio Rafael Lorente: Dr. Nilo Berchesi con las mismas atribuciones que el socio. Carácter, denominación y firma: Limitada, "Modalana Ltda." Duración: 10 años con prórroga automática por 5 años más. Domicilio: Montevideo, actual, calle Paysandú número 791. Objeto: Todo lo afín a la industria textil, así como la fabricación, industrialización y comercialización de todo lo referente a tejidos. Administración superior: A cargo de un Directorio formado por todos los socios. Administrador-Gerente: Wiktor Fritz (Federico) Cohn Blau. Firma social: Señor Cohn; por sí sólo como regla general, excepto para operaciones con inmuebles, mandatos a otorgarse, firmas de pagarés, conformes y vales a favor de terceros, operaciones de créditos bancarios, hipotecarios y prendarios, que se requiere además de su firma la del señor Lorente o la de su delegado doctor Berchesi. Ejercicio social: 1.o de Julio al 30 de Junio siguiente. Balances: 30 de Junio de cada año. Distribución de utilidades: 5 o|o fondo de reserva; 10 o|o se acredita al Gerente, el resto entre los socios en proporción a sus cuotas, las pérdidas entre los mismos de acuerdo con éstas. Impedimento del Gerente: La asamblea de socios designará un sustituto provisorio. Fallecimiento: Continúa la Sociedad. Disolución: En los casos previstos por la ley o cuando lo resuelvan los socios por unanimidad. Cesión de cuotas. Los señores Cohn y Ehrlich consienten a la cesión de cuotas que pueda hacer el señor Lorente. Liquidación: Se hará por los 3 socios, llevará la firma el señor Lorente o su delegado con la de uno de los otros socios. Asambleas de socios: Se reunirán en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año, las resoluciones se tomarán por mayoría de cuotas sociales. Inscripción. El contrato se inscribió en Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1948 con el número 155 del Folio 403 al 407 tomo 1. Juzgado Letrado Primera Instancia de segundo turno, y en Registro General de Poderes con número 691 libro 228.

$32.00 Ag.20-9427-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender a don Juan María Clara, el comercio que en el ramo de panadería tengo en el pueblo de Cufré Departamento de Colonia, con la denominación "Panadería El Sol". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía de don Ricardo González Arce, en Nueva Helvecia. — Cufré, Departamento de Colonia Agosto 13 de 1948. — MELITON ROMUALDO PINO — Juan María Clara.

$12.80 Ag.20-9408-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de Oficinas B.Y.S. (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, he prometido vender a los señores Antonio Pablo y Julio José Rey, la provisión sita en Camino Ariel N.o 5202. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1948. — DOMINGO CAMAÑO.

$6.40 Ag.20-9406-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber he prometido vender a Gustavo Pedro Bianchi, las existencias en mercaderías y muebles y útiles de mi casa de comercio ramos almacén ferretería, tienda y bebidas alcohólicas venta de repuestos automóviles y surtidor nafta gira en "Colonia Sarandí", once sección judicial Departamento Colonia. Activo y pasivo en obligaciones a mi cargo. Acreedores presentarse comercio expresado — JUAN ENRIQUE LONG.

$9.60 Ag.20-9395-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales se pone en conocimiento que los sucesores de don BENJAMIN KLAPPENBACH han prometido en venta al señor Santiago Gilardoni, la empresa de servicios fúnebres que a nombre de causante giraba en esta plaza. Los acreedores deben presentar sus créditos en la Escribanía Besozzi Colón 286 de esta ciudad, dentro de 30 días. — Mercedes, Julio 31 de 1948

$12.00 Ag.20-9397-v.set.13.

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

A los efectos legales hacemos saber: que por escritura autorizada por el escribano José R. Anciros, el 4 de Agosto de 1948, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 169, F.o 441 al F.o 443 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" con fecha 8 de Agosto de 1948, los esposos: PEDRO ODDONE ZUNISO y CLARA SILVEIRA, cedieron a los señores: Domingo Rómulo Lorenzo, Eliseo Marzol Johnson y Miguel Angel Bengochea, la cuota social que les correspondía en "E. G. A." ("Establecimientos Ganadero Agrícolas Limitado". Sociedad de Responsabilidad Limitada), que gira en el ramo de Sociedad Agropecuaria, con sede en esta ciudad calle Sarandí N.o 491 quedando el capital social que asciende a $ 62.000 00, integrado, por partes iguales por los tres nombrados socios, señores Lorenzo, Marzol Johnson y Bengochea. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Domingo Rómulo Lorenzo. — Eliseo Marzol Johnson. — Miguel Angel Bengochea

$14.00 Ag.20-9399-v.set.1.o.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Sindicato Cangallo S. A.**

**"Sinca"**

Balance de saldos al 31 de Enero de 1947

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 132.640.19 |
| Títulos y acciones ... | " | 1.245.502.44 |
| Estación Rincón de los Tapes ........... | " | 750.000.00 |
| Deudores en cuentas corrientes ........... | " | 409.679.38 |
| Cuentas de gestión .. | " | 960.563.96 |
| | $ | 3.498.385.97 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 1.500.000.00 |
| Reservas ........... | " | 81.765.03 |
| Varios acreedores ... | " | 789.045. |
| Cuentas de gestión ... | " | 1.079.500.02 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 48.075.78 |
| | $ | 3.498.385.97 |

**Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.**

$ 4.50. — 8777.

**Sindicato Cangallo S. A.**

**"Sinca"**

Balance de saldos al 30 de Abril de 1947

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............. | $ | 134.852.48 |
| Títulos y acciones ... | " | 1.287.493.82 |
| Estación Rincón de los Tapes ............ | " | 750.000.00 |
| Varios deudores .... | " | 1.235.333.79 |
| Cuentas de gestión ... | " | 980.693.13 |
| | $ | 4.388.373.22 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 1.500.000.00 |
| Reservas ........... | " | 81.765.03 |
| Varios acreedores ... | " | 1.676.209.79 |
| Cuentas de gestión .. | " | 1.082.322.62 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 48.075.78 |
| | $ | 4.388.373.22 |

**Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.**

$ 4.80. — 8779.

**Sindicato Cangallo S. A.**

**"Sinca"**

Balance de saldos al 31 de Julio de 1947

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 133.408.28 |
| Títs., acciones y otros valores ......... | " | 1.351.993.82 |
| Participación en otras sociedades ....... | " | 100.000.00 |
| Estación Rincón de los Tapes ........... | " | 900.000.00 |
| Varios deudores ..... | " | 2.184.875.92 |
| Cuentas de gestión .. | " | 1.006.995.50 |
| | $ | 5.677.273.52 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 1.500.000.00 |
| Reservas ........... | " | 81.765.03 |
| Varios acreedores ... | " | 2.929.563.02 |
| Cuentas de gestión .. | " | 1.117.869.69 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 48.075.78 |
| | $ | 5.677.273.52 |

**Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas**

$ 4.80. — 8778.

# FANACOLI S. A.

## BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1947

### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fijo:** | | | |
| Inmuebles | $ 83.369.75 | | |
| Amortizaciones | " 1.093.90 | $ 82.275.85 | |
| Maquinaria e instalaciones | $ 98.951.25 | | |
| Amortizaciones | " 19.716.80 | " 79.234.45 | |
| Herramientas y útiles de trabajo | $ 1.761.53 | | |
| Amortizaciones | " 630.39 | " 1.131.14 | |
| Muebles y útiles | $ 1.804.73 | | |
| Amortizaciones | " 756.30 | " 1.048.43 | |
| Elementos de transporte | $ 4.440.00 | | |
| Amortización | " 888.00 | " 3.552.00 | $ 167.241.87 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes | $ 34.231.23 | | |
| Reserva para deudores | " 1.324.66 | $ 32.906.57 | |
| Hipotecas a cobrar | | " 9.000.00 | " 41.906.57 |
| **Circulante:** | | | |
| Mercaderías fabricadas | | $ 25.462.52 | |
| Materias primas | | " 11.493.65 | |
| Envases | | " 5.215.90 | |
| Productos accesorios | | " 2.193.82 | |
| Depósitos en garantía | | " 1.650.00 | " 46.015.89 |
| **Disponible:** | | | |
| Caja y Bancos | | | " 40.793.35 |
| **Transitorio:** | | | |
| Gastos y pagos | | | " 1.585.33 |
| **Nominal:** | | | |
| Gastos de constitución | | $ 6.327.73 | |
| Amortizaciones | | " 3.163.86 | " 3.163.87 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Valores depositados en garantía | | | " 10.000.00 |
| | | | $ 310.706.88 |

### PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Exigible a corto plazo:** | | | |
| Cuentas corrientes | | $ 2.457.91 | |
| Caja de Jubilaciones de la Ind., Comercio y Serv. Públicos | | " 205.45 | |
| Cuentas pagar | | " 293.61 | $ 2.956.97 |
| **Capital reserva y utilidades:** | | | |
| Capital realizado | $ 243.000.00 | | |
| Capital no integrado | " 257.000.00 | | |
| Capital autorizado | $ 500.000.00 | | |
| Menos, acciones a emitir | " 257.000.00 | $ 243.000.00 | |
| Fondo de reserva | | " 1.712.27 | |
| Saldo de utilidades anteriores | $ 40.17 | | |
| Utilidad del ejercicio 1946/947 | " 52.997.47 | " 53.037.64 | " 297.749.91 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de valores en garantía | | | " 10.000.00 |
| | | | $ 310.706.88 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 42.60. — 8788.

## SINCA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1947

#### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Activo inmovilizador** | | | |
| A) Inventario. | | | |
| Inmuebles. | | | |
| Campo | $ 540.932.04 | | |
| Mejoras | " 9.372.08 | $ 550.304.12 | |
| Existencias | | " 15.666.90 | $ 565.971.02 |
| **Activo circulante:** | | | |
| Haciendas | | $ 168.075.00 | |
| Mercaderías y materiales en depósito | | " 44.894.51 | " 212.969.51 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja y Bancos | | | " 27.870.68 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | " 2.290.032.30 |
| **Activo realizable:** | | | |
| Títulos y acciones | | | " 1.241.051.26 |
| **Activo transitorio:** | | | |
| Operaciones a liquidar | | $ 223.744.04 | |
| Explotación Estancia Rincón de los Tapes | | " 103.928.39 | " 327.672.43 |
| | | | $ 4.665.567.20 |

#### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital subscripto o integrado | $ 1.500.000.00 | |
| Fondo de reserva legal | " 2.569.56 | |
| Previsión para fluctuación de valores | " 80.000.00 | $ 1.582.569.56 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente | $ 2.875.388.34 | |
| Terceros por participación Estancia | " 135.000.00 | " 3.010.388.34 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Operaciones a liquidar | | " 1.786.64 |
| **Ganancias:** | | |
| Saldo del ejercico anterior | $ 45.662.19 | |
| Ganancias del ejercico | " 25.160.47 | " 70.822.66 |
| | | $ 4.665.567.20 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 18.00. — 8780.

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

### BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1948

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

#### DEBITO

| | | |
|---|---|---|
| Valores | | $ 36.017.211.55 |
| Propiedades | | " 8.941.908.30 |
| Operaciones de Préstamos | | " 4.238.906.80 |
| Deudores por Pólizas | | " 2.339.227.73 |
| Caja y Bancos | | " 617.211.48 |
| Muebles y útiles | | " 1.00 |
| Varias cuentas deudoras | | " 615.827.83 |
| Obligaciones a cobrar | | " 93.636.01 |
| Reaseguradores activos, Cuenta Reservas | | " 1.565.497.98 |
| **Cuentas de gastos:** | | |
| Presupuesto de sueldos y dietas 1948 | $ 730.897.00 | |
| Presupuesto de gastos 1948 | " 221.206.97 | |
| Corretajes y bonificaciones | " 565.747.26 | |
| Otros rubros de salidas | " 75.709.68 | " 1.593.560.91 |
| Contribuciones y gastos impuestos por leyes | | " 344.220.59 |
| Reaseguros Pasivos | | " 1.769.189.27 |
| Rentas vitalicias | | " 535.468.40 |
| Seguros Vencidos, Vida | | " 237.114.75 |
| **Siniestros:** | | |
| Importe abonado | $ 3.393.693.30 | |
| Recuperado por reaseguros | " 548.590.63 | " 2.845.102.67 |
| | | $ 61.754.085.67 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositarios de valores | | $ 40.834.586.19 |

#### CREDITO

| | | |
|---|---|---|
| Capital (integrado totalmente) | | $ 3.000.000.00 |
| Capital de reserva | | " 46.371.272.98 |
| Reaseguradores Pasivos, Cuenta Reserva | | " 913.382.17 |
| Varias cuentas acreedoras | | " 1.978.468.73 |
| **Cuentas de producto:** | | |
| Premios | $ 7.994.284.54 | |
| Interess y descuentos | " 553.160.39 | |
| Alquileres | " 191.439.66 | |
| Comisión de Reaseguros pasivos | " 498.296.21 | |
| Varios rubros de entradas | " 115.823.10 | " 9.353.003.90 |
| Fondos para integrar aumento del capital del Banco (ley 21-1-948) | | " 137.957.89 |
| | | $ 61.754.085.67 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores depositados | | $ 40.834.586.19 |

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Francisco Castro, Contador.

(Cuenta corriente). — 22249.